

DATOS DEL INFORME	
Servicio:	
<input checked="" type="checkbox"/> Disposición Final	Gestión de Residuos No Aprovechables
<input type="checkbox"/> Seguimiento a la interventoría o a la prestación del servicio de aseo	ASE # _____
<input type="checkbox"/> Otro, Describa _____	
Período de análisis: mayo de 2025	

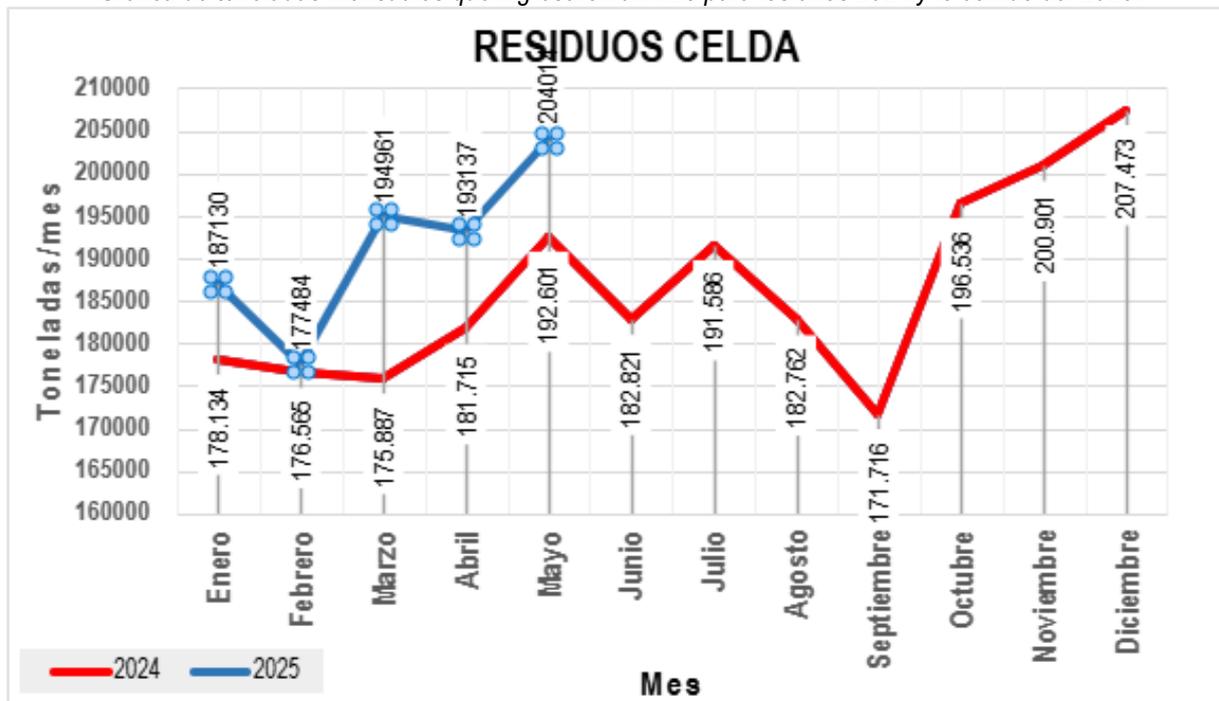
<b>1. INDICADORES GLOBALES DE LA OPERACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2. DISPOSICIÓN FINAL EN CELDA. ....</b>	<b>5</b>
2.1. Capacidad remanente de la Zona de Disposición.....	5
2.2. Condiciones de las Vías.....	7
4. Maquinaria.....	8
5. Sistema de automatización y seguimiento en línea. ....	10
6. Estabilidad.....	12
<b>• OBRAS ADICIONALES EN EL RSDJ. ....</b>	<b>16</b>
2. Dique Ambiental Sur .....	16
3. Obra de estabilización talud poste 53 al 59. ....	16
4. Muro de contención de la PTL.....	17
<b>• SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS.....</b>	<b>17</b>
2. Subsistema de Captación, Transporte y Almacenamiento de Lixiviados. ....	17
3. Subsistemas de Depuración .....	21
4. Subsistema de Tratamiento y Deshidratación de Lodos.....	25
5. Actividades de mantenimiento.....	27
6. Automatización PTL .....	27
7. Control de calidad del vertimiento.....	27
8. Optimización STL .....	29
<b>• APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.....</b>	<b>29</b>
- Seguimiento a obligaciones Contrato 344 de 2010.....	29
- PLANTA DE RPCC.....	31
<b>1. PROYECTOS ESPECIALES.....</b>	<b>32</b>
<b>2. OPERACIÓN BIOGÁS.....</b>	<b>36</b>
<b>3. PLANES DE MANEJO AMBIENTAL - PMA.....</b>	<b>39</b>
3.1 Aspectos adicionales del seguimiento de los PMA optimización Fase I. ....	55

3.2	Aspectos adicionales del seguimiento de los PMA Optimización fase II. ....	60
3.3	PMA del Sistema de Tratamiento de Lixiviados. ....	60
3.4	Aspectos adicionales del seguimiento al PMA Planta Biogás. ....	61
<b>4.</b>	<b>SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN SOCIAL.....</b>	<b>62</b>
<b>5.</b>	<b>ESTADO FINANCIERO. ....</b>	<b>64</b>
<b>6.</b>	<b>INDICADORES DE OPERACIÓN.....</b>	<b>68</b>

1. INDICADORES GLOBALES DE LA OPERACIÓN

**Relleno Sanitario al interior del PIDJ:** a continuación, se presenta el registro de las toneladas de residuos que fueron dispuestas en celda de Relleno Sanitario ubicado en el interior del Parque de Innovación Doña Juana (PIDJ) y, comparando los volúmenes recibidos durante el año 2024 con las cifras acumuladas a la fecha en el año 2025.

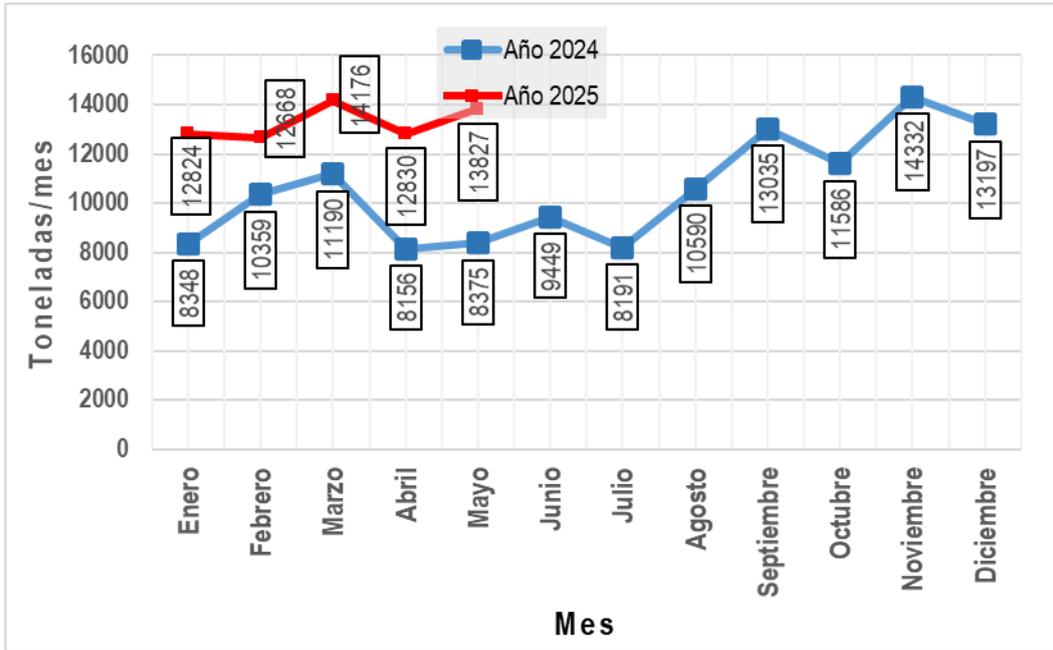
Grafica de toneladas mensuales que ingresaron al PIDJ para los años 2024 y lo corrido del 2025.



Fuente: UAESP con datos de UT INTER DJ – mayo 2025

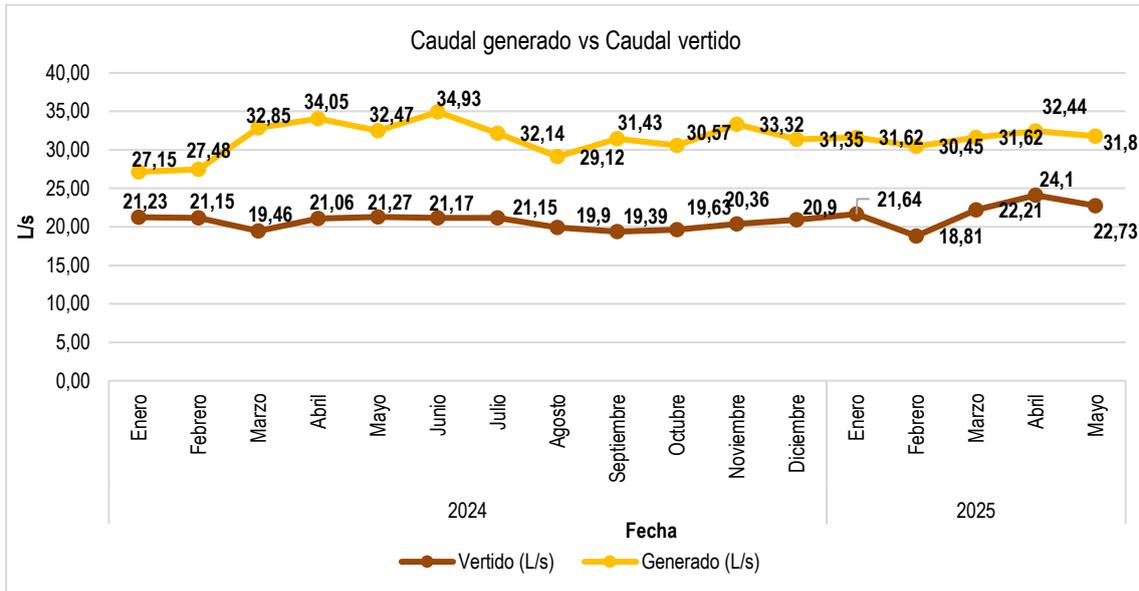
- Punto Limpio/Planta de RPCC:** Se trata de una infraestructura diseñada específicamente para la separación, clasificación y gestión integral de los residuos recolectados en puntos críticos o de arrojado clandestino en Bogotá. En este lugar, se lleva a cabo la clasificación de los residuos, asignándolos a diferentes corrientes de gestión de residuos con el fin de convertir materiales de desecho en materia prima o en otros productos, prolongando así su vida útil. Esta labor desempeñada contribuye de manera significativa a evitar que ciertos materiales aprovechables lleguen al lugar de disposición final. La gráfica siguiente proporciona una visualización de la cantidad de toneladas ingresadas al Punto Limpio/Planta de RPCC.

Grafica. Toneladas mensuales que ingresaron a Punto Limpio/Planta de RPCC para el año 2024 y el transcurso de 2025.

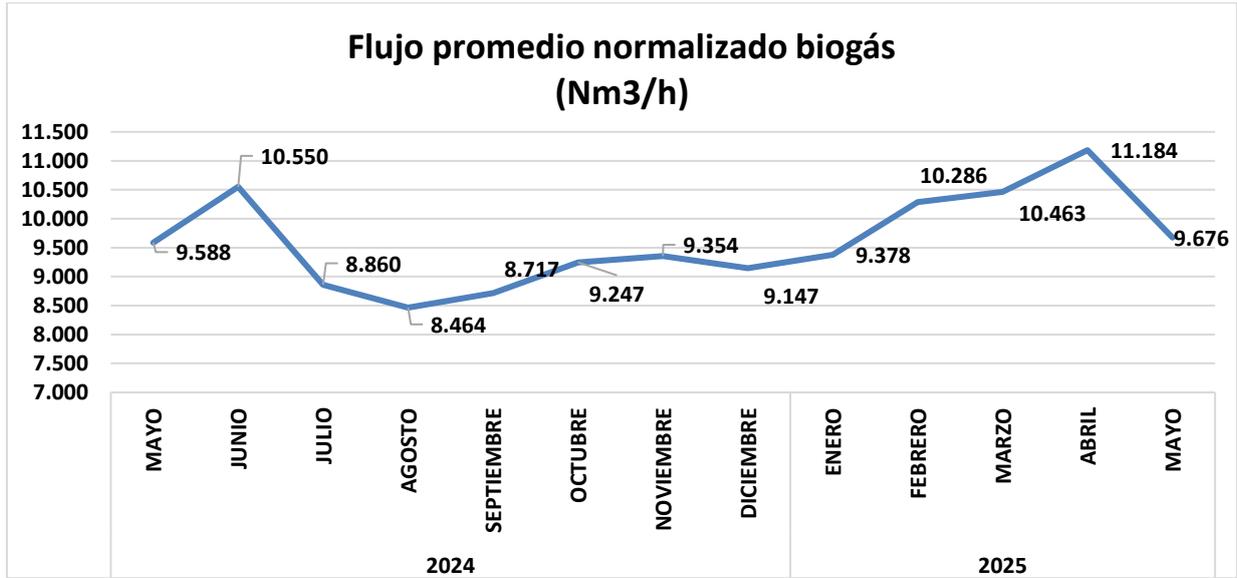


Fuente: UAESP con datos de UT INTER DJ – Mayo de 2025

En la siguiente grafica se detalla el comportamiento de la generación de lixiviados y se compara con los lixiviados vertidos tratados, la diferencia obedece principalmente a los procesos de regulación de caudal que se apoya en los sistemas de almacenamiento y a condiciones propias de la operación que realiza el operador del STL.

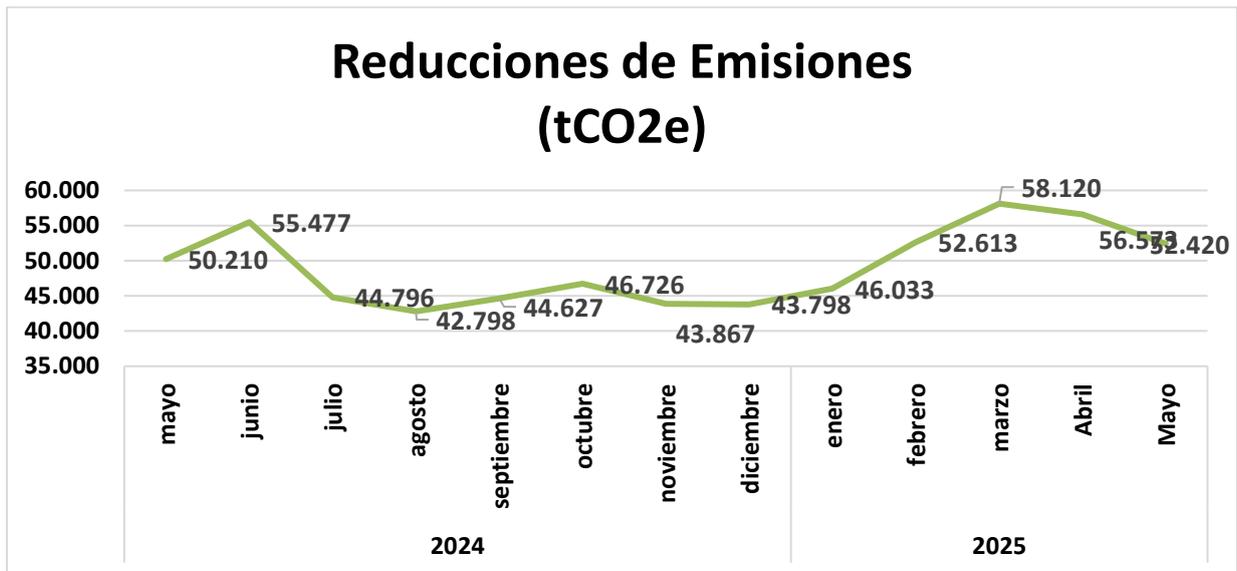


Fuente: SDF – Basados en los informes mensuales de la UTIDJ.



Fuente: SDF – Basados en los informes mensuales de la UTIDJ.

Respecto al flujo de biogás captado, se grafica el comportamiento del caudal de los gases en los meses observados, los cuales se captan y conducen con destino al sistema de tratamiento y un posterior aprovechamiento.



Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría del mes de mayo 2025.

En la gráfica se muestra el equivalente en toneladas de CO<sub>2</sub>, de los gases de efecto invernadero generados, que fueron captados y tratados para reducir su impacto negativo en la atmósfera.

## 2. DISPOSICIÓN FINAL EN CELDA.

### 2.1. Capacidad remanente de la Zona de Disposición.

Para el mes de mayo 2025, los concesionarios del servicio de aseo cobrado en tarifa para el D.C. Bogotá registraron

un total de 19291 viajes, transportando un conjunto de **194.066,30 toneladas** de residuos. Dentro de este grupo, LIME S.A E.S.P. fue el operador con mayor número de viajes (7.237) y mayor peso de residuos dispuestos 63.278,16 **toneladas**. Le siguen Promoambiental Distrito SAS ESP con 3944 viajes y **39.048,44 toneladas** y **Ciudad Limpia S.A. con 3587 viajes y 39.416,50 toneladas**. Otros operadores como Bogotá Limpia SAS ESP y Área Limpia DC con 2.542y 1981 viajes, respectivamente.

Por otra parte, seis municipios del departamento de Cundinamarca realizan disposición de residuos sólidos en el Relleno Sanitario. Durante el periodo analizado, se registraron en total 74 viajes, con un peso acumulado de 362,33 toneladas. Los ingresos se distribuyeron de la siguiente manera: Ubaque con 27 vehículos y 124,60 toneladas; Chipaque con 17 vehículos y 98,56 toneladas; Une con 15 vehículos y 73,46 toneladas; Fosca con 9 vehículos y 38,56 toneladas; Gutiérrez con 5 vehículos y 21,33 toneladas; y Choachí con 1 vehículo y 5,82 toneladas.

Además, empresas privadas y otras entidades, llevan residuos al relleno. En este segmento, se registraron 713 viajes, con un peso total de 4.193,98 toneladas. Destacan durante este periodo: **Ecocapital Internacional con 91 viajes y 565,60 toneladas, GNA-Consultores con 3 viajes con un peso de 19,65 toneladas, Veolia con 8 viajes que representaron 82,25 toneladas y Greco de Colombia con 9 viajes que representaron 83,52 toneladas.**

Asimismo, RPC-Aguas de Bogotá efectuó 260 viajes, con un total de **2.113,67 toneladas** de residuos transportados SB-AGUAS DE BOGOTÁ con 282 viajes que representaron 1060,76 toneladas y finalmente, la **Secretaría del Hábitat**, que realizó disposición de residuos en menor escala con **60 viajes y un peso total de 268,53 toneladas.**

En conjunto, estas cifras reflejan la magnitud del sistema de disposición de residuos en Bogotá y su área de influencia, destacando la participación de los concesionarios del servicio de aseo, municipios aledaños, empresas privadas y entidades Distritales.

La capacidad total inicial del polígono licenciado para la Optimización Fase II del Parque de Innovación Doña Juana (PIDJ), fue establecida en 16.072.533 m<sup>3</sup>, según lo dispuesto en la Resolución 1351 de 2014 expedida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR. No obstante, a partir de diciembre de 2021, el Concesionario CGR Doña Juana S.A. E.S.P., en ejercicio de sus funciones contractuales, efectuó una modificación en los diseños de la Fase II, ajustando la geometría y superficies del domo de disposición. Como resultado de este rediseño, la capacidad total a vaso vacío se redujo a 14.696.549,64 m<sup>3</sup>.

Posteriormente, mediante la Resolución DJUR No. 50247000469 del 7 de noviembre de 2024, la CAR autorizó un ajuste técnico derivado del seguimiento ambiental, permitiendo al Operador adelantar la construcción de un Contrapeso, concebido como una medida de estabilización estructural del relleno sanitario a mediano y largo plazo. Este contrapeso, con base en la densidad de diseño proyectada, incide en la capacidad operativa del sitio hasta febrero de 2028.

A mayo de 2025, se estima que el PIDJ cuenta con un volumen disponible de 6.040.348 m<sup>3</sup>, lo que representa aproximadamente 6.463.172 toneladas de residuos aún susceptibles de ser dispuestos. Este volumen remanente indica que el domo total de la Fase II se encuentra ocupado en un 67,3%, quedando un 32,7% de capacidad restante para disposición futura.

Cabe resaltar que la Sociedad Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A. E.S.P. habilitó áreas adicionales para disposición que no corresponden al polígono de Optimización Fase II definido en la licencia ambiental vigente, otorgada mediante la Resolución 1351 de 2014. Esta actuación ha generado una ampliación operativa no prevista inicialmente dentro del polígono licenciado, lo que ha incidido directamente en la extensión de la vida útil del sitio.

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2025, las actividades de disposición se llevaron a cabo en las Plataformas 07, 08 y 09, específicamente en las terrazas 1, 2 y 3 de la Optimización Fase II. A la fecha, el volumen acumulado de residuos dispuestos alcanza 12.430.091 m<sup>3</sup>, correspondiente al domo parcial, dentro del marco de la capacidad operativa proyectada hasta febrero de 2028.

### 2.2. Condiciones de las Vías.

A continuación, se describe el estado de las vías y el cumplimiento de los cronogramas de intervención. Cabe destacar que el Parque de Innovación Doña Juana cuenta con dos tipos de vías: las vías operativas, que no son pavimentadas y cuya longitud varía según la ubicación del patio de disposición, y la vía principal pavimentada, que tiene una longitud actual de 4,48 km.

**Vía Principal:** A continuación, se presenta el estado actual de los tramos más relevantes de la vía principal y las intervenciones (o la falta de ellas) por parte del Concesionario:

#### 1. Tramos sin mantenimiento identificado

- **K0+000 a K0+100 (Sector Portería Principal):** Se identificaron actividades de mantenimiento con suministro y explanación de material fresado.
- **K0+440 a K0+535 (Sector entre básculas de entrada y salida):** No se realizaron intervenciones en este tramo.
- **K0+650 a K1+000 (Frente a PTL):** No se realizaron actividades de mantenimiento ni reparación de la vía.

#### 2. Deslizamiento en el K2+200 y deterioro de la infraestructura

- En el **sector K2+200, CGR no realizó ninguna actividad** para la reapertura de la vía principal. Se observó el colapso de la cuneta y fallos en el asfalto, consecuencia directa del deslizamiento.
- Entre **K2+500 y K2+600 (Sector Entrada a Cantera Eterna)**, no se ejecutaron intervenciones, a pesar del evidente deterioro del asfalto.

#### 3. Falta de drenaje y afectaciones por lixiviados

- Entre **K3+125 y K4+080 (Tramo SBR - Biogás)**, no se observaron actividades, en el tramo SBR a Biogás se identificó drenaje de lixiviados en las zonas donde no se han construido bermas ni cunetas.

Las actividades ejecutadas hasta la fecha requieren mejorar los rendimientos y no se han habilitado los frentes de obra necesarios para que CGR logre ponerse al día según la programación establecida para el cumplimiento del Laudo Arbitral de 2018.

La Interventoría continuará exigiendo la finalización de las obras, dado que la falta de mantenimiento podría afectar la operación del sistema de disposición de residuos y compromete la estabilidad de la infraestructura vial del PIDJ.

*Tabla Cantidades de Obra ejecutada en la Vía Principal*

Actividad	Abscisa Intervenido	Ejecutada (m)	Abscisa No Intervenido	Faltante (m)	Longitud Diseño	Avance (%)
Demolición pavimento asfáltico	(K0+110-K4+480)	4370	(K0+000-K0+110)	110	4480	97,5
Excavación mecánica en material común	(K0+110-K4+480)	4370	(K0+000-K0+110)	110	4480	97,5
Estabilización de subrasante con rajón	(K2+000-K4+480)	2480	NA	0	2480	100,0
Nivelación y compactación de subrasante	(K2+000-K4+480)	2480	NA	0	2480	100,0
Geotextil NT 4000 separación capas	(K0+110-K4+480)	4370	(K0+000-K0+110)	110	4480	97,5
Subbase granular clase a (SBG_A)	(K2+000-K4+480)	2480	NA	0	2480	100,0
Base granular clase a (BG_A)	(K0+110-K4+480)	4370	(K0+000-K0+110)	110	4480	97,5
Imprimación con emulsión asfáltica CRL-1	(K0+110-K4+480)	4370	(K0+000-K0+110)	110	4480	97,5
Mezcla asfáltica en caliente tipo denso MD25	(K0+110-K4+480)	4370	(K0+000-K0+110)	110	4480	97,5
Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1	(K0+110-K4+480)	4370	(K0+000-K0+110)	110	4480	97,5
Mezcla asfáltica en caliente tipo denso MD19	(K0+110-K4+480)	4370	(K0+000-K0+110)	110	4480	97,5
Construcción de cunetas en concreto reforzado	(K0+110-K3+960) (K4+090-K4+480)	4240	(K0+000-K0+110) (K3+960-K4+090)	240	4480	94,6

*Fuente: UT INTER DJ informe mensual mayo 2025.*

### Vías operativas:

En este mes, el Concesionario realizó actividades en las vías internas de:

- Humectación con carrotanque sobre la vía alterna: Durante el presente periodo no se evidenció humectación de vías operativas, seguramente por temporada de lluvias.
- Adecuación con Motoniveladora, Retroexcavadora y/o Buldócer: se observaron actividades de mantenimiento de algunas vías operativas y bermas.
- Adecuación con material triturado y fresado
- Limpieza manual de residuos sólidos en la vía alterna

De acuerdo con la consolidación de informes conjuntos entre el Concesionario e Interventoría, durante el período CGR utilizó 494 m<sup>3</sup> de triturado de 4" a 6" y 375 m<sup>3</sup> de triturado RPCC. Este último material proviene del patio de RPCC y se trata conforme a lo establecido en la Adición No. 12 del Contrato de Concesión UAESP 344 de 2010. Las cantidades de material reportadas fueron utilizadas en el circuito de accesos a la zona de disposición para la conformación de vías temporales.

### 4. Maquinaria

A continuación, se resume la maquinaria y los vehículos utilizados por la Sociedad Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana – CGR DJ S.A. ESP durante el mes de mayo de 2025, para la prestación del servicio de disposición final en el Relleno Sanitario Doña Juana, según el informe mensual de interventoría:

#### Cantidad de maquinaria y vehículos usados en la operación de mayo 2025:

Bulldozer 8

Compactadora Bomag 722RB	1
Volqueta	15
Excavadora	13
Retrocargador	6
Camioneta	9
Bus	4
Mini cargador	2
Carrotanque Doble troque	2
Motoniveladora	2
Vibrocompactador	1

Las actividades con mayor intensidad de uso de maquinaria corresponden a disposición, adecuación y mantenimiento de vías, lo que evidencia su centralidad en la operación diaria del sitio. Para estas labores se destacan el uso de buldóceres, excavadoras y volquetas, todos ellos con participación tanto de maquinaria propia como de equipos en comodato o bajo otras formas contractuales. Adicionalmente, se evidencia un despliegue importante de maquinaria para obras civiles, transporte de operarios y suministro de agua y combustible, con niveles de operatividad estables en vehículos como buses, microbuses y carrotanques.

En el caso del Concesionario CGR, se reportan varios equipos en condición de operación intermitente o recientemente ingresados a mantenimiento, como la compactadora Bomag 722RB y algunos tractores de cadenas. Se destaca la importancia de realizar un seguimiento permanente al estado operativo de las volquetas, dado que representan el mayor número de unidades registradas y son esenciales para el transporte de materiales. Aunque la mayoría están operativas, una parte significativa de las volquetas dobles troques presenta funcionamiento intermitente.

En total, se operaron **63 unidades**, distribuidos en actividades operativas para garantizar la prestación del servicio de disposición y el cumplimiento de los objetivos del servicio en el Relleno Sanitario al interior del PIDJ.

A continuación, se presenta la tabla resumen con los diferentes factores evaluados dentro de las actividades que contemplan el uso de maquinaria pesada:

*Tabla Evaluación de actividades de la maquinaria pesada.*

NOMBRE DEL INDICADOR	META	ACTIVIDAD	RESULTADO SEGUIMIENTO	CUMPLE SI / NO
Cumplimiento de Mantenimiento General del RSDJ.	100%	Mantenimiento y adecuación.	33%	No
Maquinaria mínima en el frente de descargue.	100%	Maquinaria mínima en el frente de descargue	83%	No

*Fuente: Informe mensual de interventoría del mes mayo de 2025.*

En el marco del Acuerdo No. 2 del Contrato de Concesión No. 344 de 2010, suscrito entre la UAESP y CGR Doña Juana S.A. E.S.P., se realiza un seguimiento permanente para verificar el cumplimiento de la obligación relacionada con la disponibilidad y uso diario de la maquinaria en el área de descarga. Este seguimiento comprende la operación de tres (3) buldóceres tipo D8 y una (1) compactadora, así como la existencia de un (1) buldócer y una (1)

compactadora adicionales en condición de reserva.

No obstante, los registros evidencian que el nivel de cumplimiento es inferior a lo esperado. Si el indicador se calcula incluyendo la maquinaria en condición de “stand by”, el resultado apenas alcanza un 42%. Considerando que el indicador de referencia exige la operación efectiva de los tres (3) buldóceres D8 y la compactadora para las labores de disgregación y compactación de residuos, un valor inferior al 100% refleja un grado de cumplimiento del 83%.

El Concesionario se encuentra en mora de implementar la maquinaria requerida según el Acuerdo No. 2 del contrato, para realizar las actividades esenciales en el frente de descarga de residuos, como es compactación y disgregación. En particular, falta la compactadora CAT 826H repotenciada y el buldócer CAT D8 repotenciado. Además, no se tiene respuesta favorable por parte del Operador, respecto a las obligaciones relacionadas con el suministro de repuestos, el mantenimiento oportuno y el reemplazo de maquinaria inactiva en taller por más de siete (7) días, entre otras. Todo esto en el marco de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión No. 344 de 2010.

### 5. Sistema de automatización y seguimiento en línea.

A continuación, se presenta la descripción del estado actual de los componentes de Automatización y Seguimiento en Línea-ASL con actualización de mayo de 2025.

#### Estado Actual de los Componentes Operativos

##### 1. Sistema de Pesaje

El sistema de pesaje está conformado por tres básculas (entrada, salida y emergencia) y dos computadores, que deben registrar el peso de los vehículos y capturar un registro fotográfico.

Para el mes de mayo de 2025, el sistema presenta los siguientes problemas recurrentes de software y hardware:

- Se requiere mejor seguridad, preferiblemente mediante contraseña para ingresar datos manuales en los puestos de control.
- Es reiterativa la pérdida de las imágenes capturadas por las cámaras ubicadas en los puestos de control.
- Es necesario certificar los sistemas de protección eléctrica sistemas de puesta a tierra, entre otros.
- Se presentan fallas reiteradas en la replicación de los datos en los puestos de control. (Báscula de Entrada y Báscula de Salida)
- Es necesario que el sistema permita la activación de las tres básculas en simultáneo.
- Los módulos de reportes están desactivados.
- No se cuenta con un computador para la Báscula de Emergencia.
- La bascula destinada para el pesaje de RPCC no está integrada al sistema de pesaje actual del PIDJ

**Estado del componente:** Parcialmente incumplido.

##### 2. Módulo de Geotecnia e Instrumentación

En cumplimiento de una obligación impuesta mediante laudo arbitral, el Concesionario CGR Doña Juana S.A. E.S.P. debe adelantar la automatización de la instrumentación geotécnica del Parque de Innovación Doña Juana (PIDJ), lo cual incluye la transmisión en línea y en tiempo real de lecturas de piezómetros, inclinómetros, extensómetros y acelerógrafos.

### Avances reportados por CGR DJ:

- Se desarrolló e implementó un software especializado, contratado a la empresa WOLKE, con módulos para consulta, reportes y georreferenciación de la instrumentación geotécnica. El sistema quedó operativo en enero de 2025, alojado en un dominio establecido por el concesionario.
- Se han instalado 6 loggers y automatizado 40 (son el 11% del total actual) piezómetros distribuidos en las diferentes zonas del relleno.
- Se importaron multiplexores, supervisores y nodos multicanal GEOKON para la transmisión de datos. La plataforma permite lectura continua cada 10 minutos, consulta en línea y graficación en tiempo real.

### Observaciones de la Interventoría (UT INTER DJ):

El módulo de geotecnia no ha sido entregado ni se encuentra completamente funcional. Las condiciones operativas se mantienen sin mayores cambios respecto a informes anteriores. Persisten falencias críticas, entre las cuales se destaca la no instalación de acelerógrafos, extensómetros ni puntos de control topográfico. El acceso en línea a la información de piezómetros continúa en etapa de prueba y no se cuenta con lecturas automatizadas en tiempo real de los instrumentos asociados al monitoreo de estabilidad estructural.

Ante la ausencia de información técnica detallada, la Interventoría ha solicitado la presentación de un informe conceptual del proyecto de automatización de la instrumentación geotécnica, en el que se incluyan aspectos como la viabilidad técnica, el plan de inversiones, los diseños de implementación, los esquemas eléctricos y de datos, así como los criterios de integridad de la información. La Interventoría reitera a CGR que la implementación plena de la automatización en línea es esencial para ejercer una vigilancia efectiva sobre la estabilidad del relleno y poder tomar decisiones oportunas que prevengan afectaciones a la operación y al personal del PIDJ.

**Estado del componente:** Incumplido.

### 3. Seguimiento Vehicular

La Interventoría informa a la UAESP que el Concesionario CGR Doña Juana ha entregado credenciales de acceso a la herramienta de seguimiento vehicular tanto a la Unidad como a la Interventoría. No obstante, durante el periodo evaluado (mayo de 2025), las condiciones de operación del sistema se mantienen sin variaciones respecto a las ya reportadas en informes anteriores.

Es importante señalar que aún no se ha integrado la totalidad de la maquinaria y equipos operativos del Parque de Innovación Doña Juana (PIDJ) al módulo de seguimiento vehicular, lo que limita el alcance del monitoreo efectivo.

Adicionalmente, pese a los reiterados requerimientos realizados por la Interventoría, el Concesionario no ha suministrado información sobre la implementación del Sistema de Gestión de Información y Monitoreo comprometido en la Propuesta Técnica. Según dicho compromiso, cada equipo de maquinaria debe estar dotado con un módulo que incluya:

- Conexión a internet (radio/3G/GPRS o equivalente).
- GPS de alta precisión conforme a normas MILSPEC.
- Cámara de video orientada hacia los residuos vertidos.
- Identificación individual del equipo (matrícula o número asignado).

Esta información debe alimentar en tiempo real el sistema de monitoreo, proporcionando datos de eficiencia operativa, georreferenciación, registro de uso y trazabilidad de la operación.

**Estado del componente:** Incumplido.

### 6. Estabilidad.

El seguimiento y control de la estabilidad de la masa de residuos se realiza a diario mediante perfiles topográficos y registros de presión. Estos datos, junto con los parámetros geotécnicos intrínsecos de los residuos, permiten la elaboración de modelos computacionales detallados. Dichos modelos proporcionan un análisis exhaustivo, brindando la información y las recomendaciones necesarias para aumentar de manera segura la altura del domo de disposición, reduciendo el riesgo de movimientos masivos de residuos.

Desde el control geotécnico, se realiza un levantamiento mensual de secciones topográficas en la masa de residuos, o con mayor frecuencia si se presentan eventos extraordinarios. Estas secciones son delimitadas en campo por el equipo de topografía y posteriormente comparadas de manera multitemporal para identificar posibles desplazamientos o movilizaciones significativas en la masa de residuos. A partir de estas geometrías actualizadas, se efectúan análisis de estabilidad utilizando métodos de equilibrio límite y otras aproximaciones teóricas, con el fin de evaluar las condiciones de estabilidad del sistema y determinar los factores de seguridad asociados. Estas secciones topográficas también constituyen la base para la construcción de los modelos geotécnicos de análisis, los cuales se abordarán en detalle más adelante.

El factor de seguridad se define como un valor numérico que representa la relación entre la resistencia proporcionada por las propiedades de cohesión y fricción de la masa de residuos y las fuerzas o acciones que podrían desencadenar un deslizamiento en dicho material. En el Parque de Innovación Doña Juana, un factor de seguridad (FS) inferior a 1,20 indica una estabilidad baja; un FS entre 1,20 y 1,60 indica una estabilidad media; y un FS superior a 1,60 se considera indicativo de una alta estabilidad.

Es importante anotar que, en los análisis de estabilidad, se consideran dos tipos de mecanismos de falla: la falla del cuerpo y la falla del fondo. La falla del cuerpo se refiere a un mecanismo que se produce dentro de la masa de residuos, mientras que la falla del fondo implica una posible falla a lo largo del contacto con el material del suelo.

*Tabla presentan los factores de seguridad y los coeficientes de presión de poros (Ru) correspondientes a cada una de las **áreas no operativas o cerradas** que se monitorearon durante el mes de mayo de 2025.*

No.	ZONA	Ru		Factor de Seguridad		Estabilidad
		Cuerpo	Fondo	Cuerpo	Fondo	
1	Z. I Sector 2 (S1)	0.230	0.310	1.680	2.130	<b>ALTA</b>
2	Z. I Sector 2 (S2)	0.230	0.310	1.460	1.810	<b>MEDIA</b>
3	Z. II Área 1 (S1)	0.250	0.400	2.150	1.690	<b>ALTA</b>
4	Z. II Área 1 (S2)	0.540	0.230	2.000	2.050	<b>ALTA</b>
5	Z. II Área 2 (S-1)	0.220	0.260	1.700	1.510	<b>MEDIA</b>
6	Z. II Área 2 (S-2)	0.200	0.110	1.700	1.620	<b>ALTA</b>
7	Z. IV Etapa 1 (S1)	0.160	0.030	3.160	3.010	<b>ALTA</b>
8	Z. IV Etapa 1 (S2)	0.050	0.030	3.800	2.930	<b>ALTA</b>
9	Z. IV Etapa 2 (S1)	0.090	0.170	2.650	2.860	<b>ALTA</b>
10	Z. IV Etapa 2 (S2)	0.090	0.170	2.550	2.920	<b>ALTA</b>

*Fuente: Informe mensual de interventoría del mes de mayo de 2025*

Tabla se presenta el factor de seguridad y coeficientes de presiones de poros ( $R_u$ ) que se tienen en cada una de las **zonas operativas** que se monitorean durante el mes de marzo de 2025.

No.	ZONA	Ru		Factor de Seguridad		Estabilidad
		Cuerpo	Fondo	Cuerpo	Fondo	
1	Opt. S-A	0.352	0.115	1.913	2.126	<b>ALTA</b>
2	Opt. S-D	0.288	0.116	1.574	2.165	<b>MEDIA</b>
3	Opt. S-M	0.274	0.285	1.667	1.746	<b>ALTA</b>
4	Opt. S-N	0.801	0.617	1.623	1.980	<b>ALTA</b>
5	Opt. S-T	0.646	0.545	2.127	2.634	<b>ALTA</b>
6	Biosólidos Norte	0.350	0.350	1.620	1.990	<b>ALTA</b>
7	Biosólidos Sur	0.269	0.150	1.845	2.670	<b>ALTA</b>
8	Zona II Área 3	0.198	0.259	2.486	2.090	<b>ALTA</b>
9	Zona VII-II E-N	0.092	0.180	1.953	1.853	<b>ALTA</b>
10	Zona VII-II E-S	0.192	0.221	1.734	1.932	<b>ALTA</b>
11	Zona VIII-SF	0.459	0.356	1.695	1.461	<b>MEDIA</b>
11	Zona VIII-SK	0.471	0.378	1.691	1.637	<b>ALTA</b>
12	Acopios AR-1	0.400	0.400	1.693	1.768	<b>ALTA</b>
13	Acopios AR-2	0.400	0.400	3.440	4.980	<b>ALTA</b>
14	Acopios TR-1	0.300	0.300	1.678	1.973	<b>ALTA</b>
15	Acopios TR-2	0.300	0.300	1.713	2.118	<b>ALTA</b>

*Fuente: Informe mensual de interventoría del mes mayo de 2025.*

Así las cosas, de las 26 secciones analizadas, se tiene que 22 presentan estabilidad alta y 4 muestran estabilidad media.

A continuación, se muestra el estado actual de estabilidad de las diversas zonas dentro del PIDJ, cuyo análisis se fundamenta en los resultados de los estudios geotécnicos proporcionados por la Interventoría y el Operador del Relleno al interior del Parque de Innovación Doña Juana.

- **Zona de Optimización Fase I:**

El análisis de estabilidad de la Zona de Optimización Fase I se basa en el estudio de las secciones A, D y M. Para el mes de mayo de 2025, las tres secciones mostraron un comportamiento estable, aunque con una leve disminución general en el factor de seguridad (FS). La sección D presentó el valor más bajo (FS = 1.574), clasificado como estabilidad MEDIA, mientras que las secciones A y M mantienen una estabilidad ALTA.

Respecto al comportamiento de presiones de poro, los registros de los piezómetros instalados en las baterías PZ-25 y PZ-26 indican una tendencia predominante a la estabilización de los valores de  $R_u$ . Aunque en el PZ-26 se identificaron valores ligeramente elevados, estos muestran una tendencia decreciente. Finalmente, la medición del 25 de mayo de 2025 refleja una estabilidad general en las presiones intersticiales, con descensos leves en la mayoría de los puntos instrumentados.

- **Zona de Optimización Fase II**

El polígono de la Fase II está conformado por cuatro terrazas, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 1351 y 2320 de 2014 de la CAR.

Resumen por Terrazas:

Durante el mes de mayo de 2025, las terrazas 1, 2, 3 y 4 de la Zona de Optimización Fase II presentaron comportamientos diferenciados en términos de presión de poros ( $R_u$ ), lo cual exige un seguimiento técnico detallado para garantizar la estabilidad del relleno en estas áreas.

### **Terraza 1:**

Durante el mes de mayo se evidenció una tendencia general a la disminución de presiones en los piezómetros monitoreados (PZ-27, PZ-29, PZ-30 y PZ-44), atribuida a las actividades de bombeo continuo. Sin embargo, el piezómetro PZ-44B' mantiene valores elevados de  $R_u$  (0.96), lo cual exige seguimiento y análisis. También se identificaron incrementos en PZ-49E ( $R_u > 1.0$ ) y PZ-50A, mientras que PZ-27E mostró una disminución moderada. En instrumentos de Terraza 1C como PZ-43E, se registró un aumento abrupto, sin una tendencia clara de estabilización.

### **Terraza 2:**

Los registros de los piezómetros instalados indican una disminución generalizada de las presiones. Esta variabilidad intermensual, tras una fase de estabilización, exige monitoreo continuo y reporte de posibles causas técnicas por parte del Concesionario. La comparación entre abril y mayo muestra piezómetros con leves descensos, mientras otros se mantuvieron constantes.

### **Terraza 3:**

En esta terraza se encuentran instaladas tres baterías de piezómetros, de los cuales cinco están registrando datos: PZ-32, PZ-33 y PZ-41.

PZ-41B mantiene una presión sostenida con valores de  $R_u$  entre 0.9 y 1.1, lo que indica una zona de alta presión que requiere vigilancia continua.

PZ-33D mostró una disminución en mayo, con  $R_u = 0.65$ , representando una mejora en las condiciones de drenaje.

PZ-33B registró un incremento de presión de  $R_u = 0.57$  a 0.82, lo cual representa un cambio significativo.

PZ-33C, que en abril tenía un valor crítico de  $R_u = 1.48$ , disminuyó a 0.70 en mayo, indicando un mejor comportamiento hidráulico, aunque se mantiene en nivel moderado.

En general, la mayoría de los piezómetros en esta terraza se mantienen dentro de rangos estables, aunque con variaciones que deben ser controladas.

### **Terraza 4:**

Los registros de mayo muestran una tendencia general de estabilidad en los valores de  $R_u$ , aunque se identificaron fluctuaciones significativas en los piezómetros PZ-53D y PZ-52C, donde se revirtió la tendencia descendente observada en meses anteriores. A pesar de ello, no se reportaron incrementos generalizados.

- **Estabilidad de Zona VII Fase 2**

Desde julio de 2020, el Concesionario incluye en sus informes los análisis de estabilidad de las secciones Norte (EN) y Sur (ES) de la Zona VII Fase 2. Para el mes de corte, los factores de seguridad (FS) calculados son de 1.853 y 1.734, respectivamente, lo que clasifica ambas zonas con estabilidad ALTA. El valor más alto de presión intersticial (Ru) se registró en el sensor PZD6-3, con 0.618.

- **Estabilidad de la Zona de Biosólidos.**

Debido a que la zona de biosólidos fue utilizada para la disposición de residuos entre agosto de 2018 y mayo de 2019, fue necesario replantear las secciones de análisis de estabilidad, correspondiendo estas a la sección 1N (costado norte) y la sección 4 (costado sur). Para el mes de mayo de 2025, los registros de presión intersticial (Ru) muestran una tendencia general de estabilización, aunque se evidencia un incremento significativo en los residuos antiguos del costado sur, lo cual constituye una variación relevante respecto al comportamiento previo.

Los instrumentos instalados en la zona reportan, en su mayoría, valores de Ru inferiores a 0.5, considerados aceptables. Sin embargo, el piezómetro PM1A presentó un valor de Ru = 0.667, clasificado como alto, por lo cual se debe realizar monitoreo permanente para prevenir aumentos críticos en la presión de poros.

En cuanto a la estabilidad global, los factores de seguridad (FS) calculados son de 1.69 en la sección norte y 1.85 en la sección sur, ambos correspondientes a mecanismos de falla de cuerpo. Estos resultados permiten clasificar la estabilidad como ALTA en ambas secciones evaluadas.

- **Estabilidad de la Zona II Área 3.**

Se mantiene una condición de estabilidad ALTA, con un factor de seguridad de 2.09 para mecanismo de falla de fondo. Durante el mes de mayo de 2025 se mantiene una tendencia continua a la estabilización de presiones intersticiales (Ru) en los residuos más recientes, cuyos niveles se consideran relativamente bajos, lo que respalda el comportamiento estable del sector.

- **Dique Perimetral Zona VIII**

Los inclinómetros I8-1R e I8-2 utilizados para evaluar la estabilidad del dique perimetral de la Zona VIII registran desplazamientos acumulados mínimos, del orden de 1 mm en ambas direcciones. Las lecturas, reiniciadas en enero de 2024, indican condiciones estables sin evidencias de deformaciones significativas en profundidad o velocidad de desplazamiento.

- **Dique Norte de Optimización**

En el Dique Norte de la Zona de Optimización se monitorean desplazamientos mediante tres inclinómetros: IC-4, IC-5 e IC-6. Las mediciones realizadas en mayo de 2025, tras el reinicio de lecturas en enero de 2024, confirman que no se presentan desplazamientos significativos. Los inclinómetros IC-4 e IC-6 no registran movimiento, y el IC-5 presenta desplazamientos menores a 5 mm, considerados no relevantes para la estabilidad del dique.

- **Dique 6 Zona VII**

Durante el periodo de análisis, los inclinómetros del Dique VI registraron una tasa de desplazamiento de 0.0 cm/día, lo que indica ausencia de movimiento y confirma condiciones de estabilidad adecuada. Las mediciones fueron

reiniciadas en marzo de 2025, y en mayo se verificó su correcto funcionamiento en campo.

### **Diques Sur Zona Biosólidos**

En octubre de 2022 se instalaron los inclinómetros ICB-1 e ICB-2 en el dique sur de la zona de biosólidos, como medida de monitoreo tras su uso contingente. Las lecturas de mayo de 2025 muestran desplazamientos inferiores a 2 mm en ambos instrumentos, lo que indica un comportamiento estable en la zona evaluada.

- **OBRAS ADICIONALES EN EL RSDJ.**

#### **2. Dique Ambiental Sur**

El Dique Ambiental Sur constituye una de las obras relevantes en el marco del Plan de Optimización Fase II del Parque de Innovación Doña Juana (PIDJ), al estar destinado a mitigar los impactos visuales, de olores y ruido que afectan a la comunidad vecina. Su importancia ha sido ratificada mediante la Resolución CAR DJUR No. 50247000469 del 7 de noviembre de 2024, en la cual se establece que el Concesionario, CGR Doña Juana S.A. E.S.P., debe continuar con la conformación del dique, ejecutarla de manera simultánea con las obras del contrapeso, y culminarla en el término de un año. Asimismo, se exige la instalación de una cortina rompe olores compuesta por 1.700 individuos arbóreos.

En cumplimiento de esta resolución, la Corporación Autónoma Regional – CAR solicitó al Concesionario remitir el cronograma de ejecución correspondiente, así como informes mensuales que den cuenta del estado de avance en la conformación del dique. No obstante, al corte de mayo de 2025, CGR no ha entregado el cronograma requerido ni se evidencian actividades sustanciales de obra en el sector. La Interventoría realizó un levantamiento topográfico que muestra un avance del 47,7%, aunque se ajustó al 43% dado que el material utilizado —proveniente del descapote de Cantera Eterna— no cuenta con aprobación técnica.

El proyecto presenta un atraso considerable respecto a la fecha inicialmente prevista para su terminación, con un avance físico ejecutado del 41% frente al 100% programado.

#### **3. Obra de estabilización talud poste 53 al 59.**

Durante el periodo reportado, el Concesionario no culminó las obras de estabilización del talud entre los postes 53 y 59, las cuales están obligadas por el Laudo arbitral de 2018. Este Laudo ordenó a CGR DJ asumir los costos de dichas obras, presentar una propuesta técnica en el mes siguiente a la ejecutoria, y ejecutarlas en un plazo no superior a doce meses una vez aprobado el cronograma por la UAESP.

En mayo de 2025, se observó que CGR continuó con actividades de colocación y recubrimiento con concreto sobre los costados de los canales. Sin embargo, aún no se construyen los drenajes transversales establecidos en el diseño ni se ha iniciado el revestimiento con césped de los taludes. Además, se evidencian fisuras en el concreto lanzado, y cunetas con residuos pétreos y material vegetal, algunas sin terminar.

En términos de avance físico, el proyecto continúa presentando un avance ponderado del **82%** frente al 100% proyectado. Las tareas específicas como descapote, excavaciones, perfilación, transporte de material, y colocación

de concretos y geosintéticos presentan altos niveles de cumplimiento, pero el avance global sigue siendo insuficiente para dar cierre a la obra.

**4. Muro de contención de la PTL.**

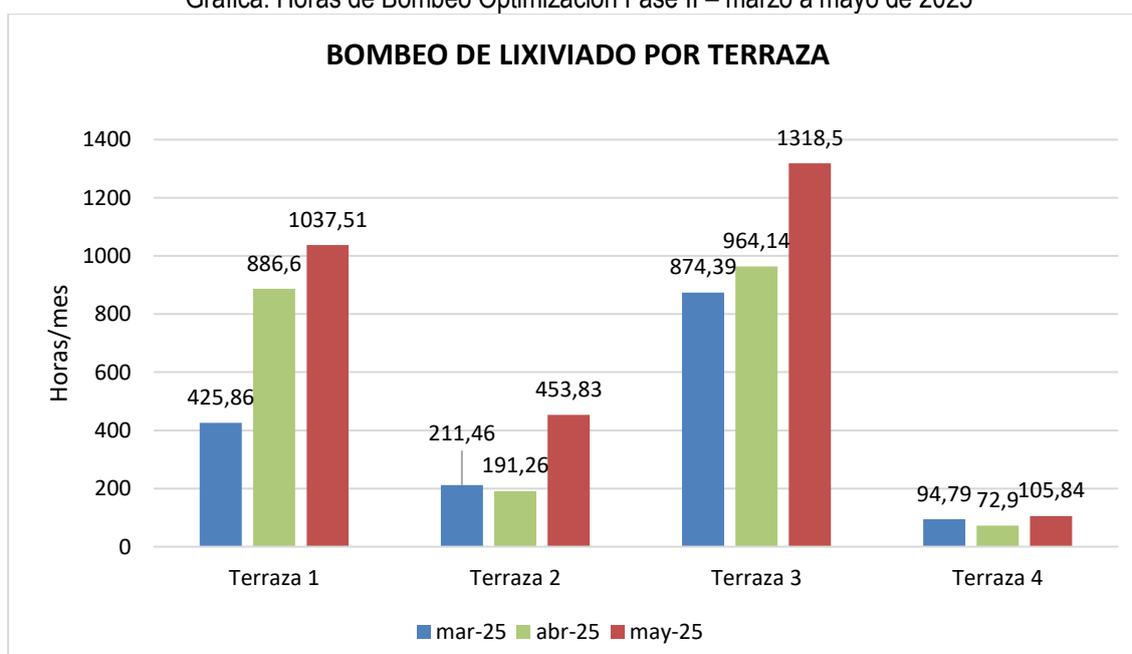
Durante el periodo de análisis el concesionario continuó adelantando actividades de fundida de la cuneta de coronación. A pesar de que la mayoría de las actividades constructivas del muro de contención presentan un avance del 100%, a corte de 31 de mayo de 2025 **aún persiste un atraso de 159 días** específicamente en el ítem de reconstrucción de andenes y cunetas, cuyo avance se encuentra en el **60% frente al 100% programado**. La Interventoría ha reiterado al Concesionario la necesidad de culminar estas obras.

• **SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS.**

**2. Subsistema de Captación, Transporte y Almacenamiento de Lixiviados.**

Se relacionan las horas de bombeo para la extracción de lixiviado de la zona de optimización Fase II que está compuesta por 4 terrazas, las cuales han presentado el siguiente comportamiento de las horas netas de bombeo para la extracción de lixiviado durante los meses de marzo a mayo de 2025.

Grafica. Horas de Bombeo Optimización Fase II – marzo a mayo de 2025

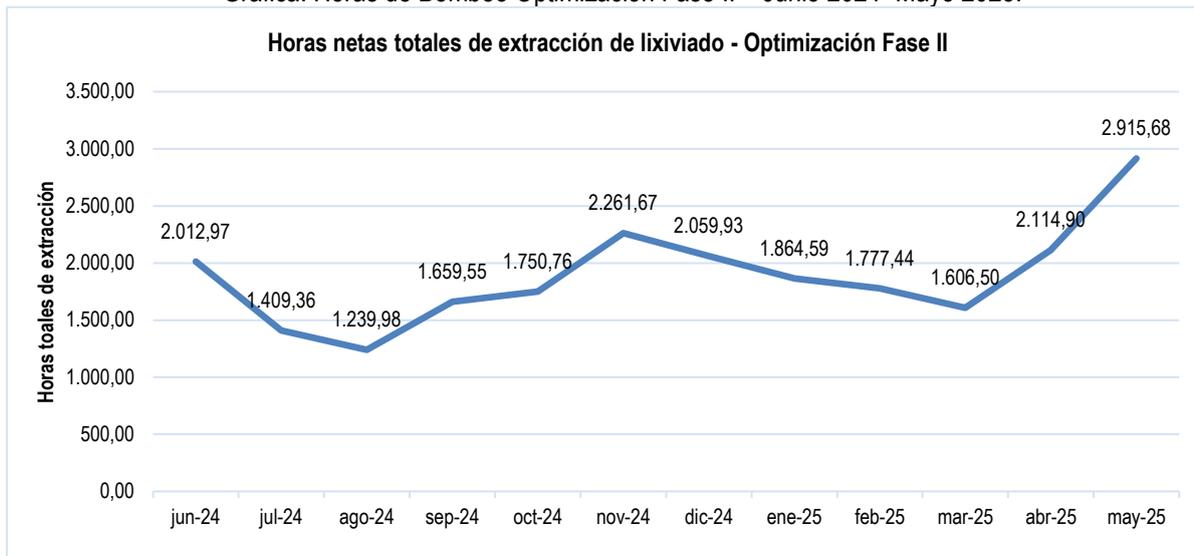


Fuente: SDF – Basado en Informes de UTIDJ y CGR DJ.

Respecto al mes inmediatamente anterior, se observa un incremento de 870,80 horas en la operación de las bombas sumergibles dado principalmente por la extracción de lixiviados de Terraza 1 y 3.

A continuación, se presenta el comportamiento del total de las horas de operación de la zona de optimización Fase II durante los últimos 12 meses.

Grafica. Horas de Bombeo Optimización Fase II – Junio 2024- Mayo 2025.

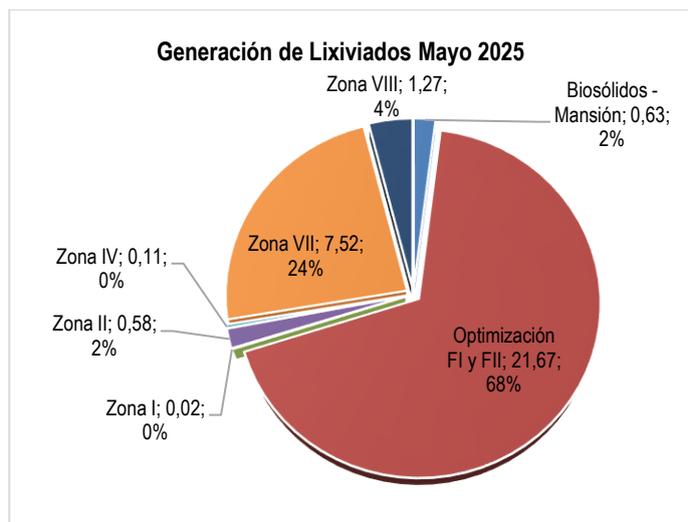


Fuente: SDF – Basado en Informes de UTIDJ y CGR DJ.

**Generación de Lixiviados:** Durante el periodo de mayo del 2025, se obtuvo un promedio de caudal generado de lixiviados en el PIDJ de 31,80 L/s, el cual fue aforado por el operador con la metodología de Balde y Cronómetro con un monitoreo puntual, y por ende, se puede presentar un nivel alto de incertidumbre en el valor medido. En mediciones puntuales y aleatorias, personal de la Interventoría Inter DJ realiza acompañamiento. En los comités del componente de Lixiviados entre UAESP-UTIDJ-CGR, se ha requerido al Concesionario cambiar este método empleando e instalando un medidor ultrasónico o electromagnético con el fin de determinar un caudal de generación exacto sin márgenes de error altos, sin embargo, a la fecha CGR no ha implementado el medidor de última generación, tal como se establece contractualmente.

A continuación, se relacionan los caudales promedios de lixiviados generados por zonas durante mayo de 2025.

Grafica. Caudales de Lixiviados Generados por Zonas de Disposición



Fuente: SDF – Basado en Informes de interventoría – mayo de 2025.

**Conducción de lixiviados:** El Concesionario CGR DJ ha continuado con el manejo de lixiviado joven hacia el Pondaje 7, para posteriormente regularlo y homogenizarlo en los pondajes de la zona II con el fin de extender el tiempo de retención y optimizar la remoción de una fracción de los sólidos contenidos en estos líquidos percolados y de allí conducirlos hacia la PTL para su depuración. Respecto a los lixiviados madurados fueron conducidos hacia los SBR para una depuración preliminar y posteriormente transitarlos hacia las estructuras de las unidades de Tratamiento FQ1 o FQ3 de la PTL para su depuración.

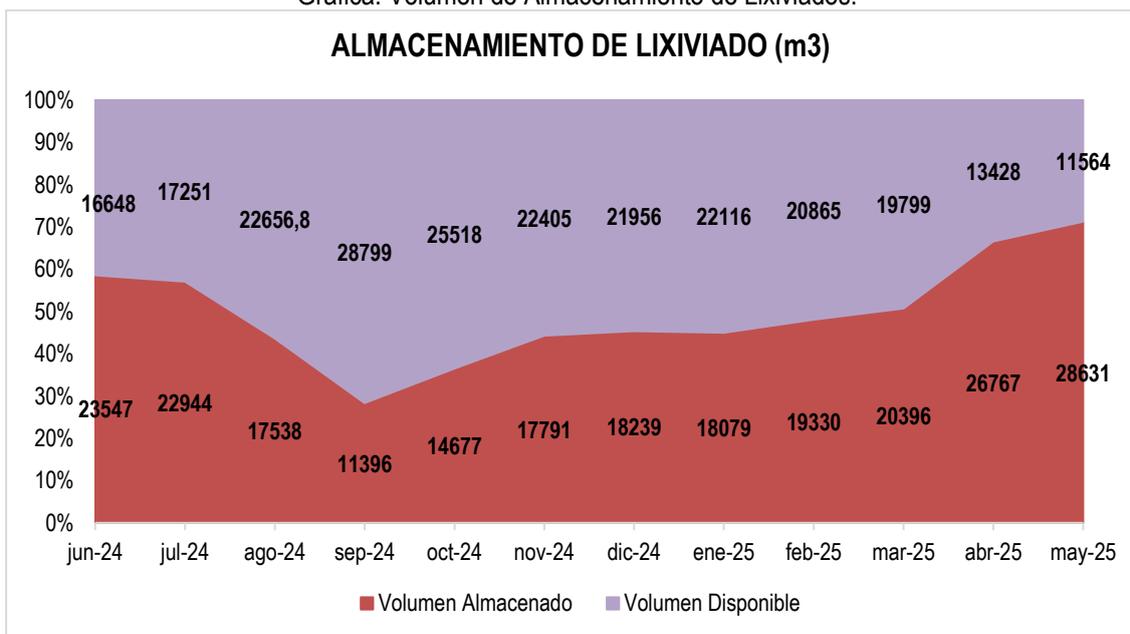
Durante el periodo de informe (mayo 2025) en el anexo 6.7 Mantenimiento, se registraron las siguientes novedades en los principales tramos de conducción de lixiviados:

- **Línea de conducción Zona VIII:** De acuerdo con el informe mensual de la interventoría el concesionario CGR Doña Juana realizó mantenimiento manual empleando cepillo-grata y manila los días 06 y 14 de mayo 2025.
- **Conducción desde salida pondaje 7 a entrega canal de concreto:** De acuerdo con el informe mensual de la interventoría el concesionario CGR Doña Juana realizó mantenimiento manual empleando cepillo-grata y manila los días 12 y 27 de mayo 2025.
- **Línea de conducción bypass Secador de lodos:** De acuerdo con el informe mensual de la interventoría el Concesionario CGR Doña Juana realizó mantenimiento preventivo los días 13 y 28 de mayo de 2025.
- **Pozo 1 a pozo 7 (incluyendo caja 21 y entrega desarenador pondajes 2).** De acuerdo con el informe mensual de la interventoría el Concesionario CGR Doña Juana realizó mantenimiento preventivo los días 13 y 28 de mayo de 2025.
- **Línea de conducción Zona II Área 3:** De acuerdo con el informe de la Interventoría, el Concesionario CGR Doña Juana realizó mantenimiento preventivo con cepillo grata y manila al tramo en mención los días 06 y 19 de mayo 2025. La línea presenta bajo caudal, sin incrustaciones.

- **Línea caja 35 a caja 43 incluyendo el paso elevado y la entrega canal conducción zona 4:** Según el informe de la interventoría se reporta que CGR Doña Juana mantuvo con cepillo y manila los días 13 y 28 de mayo de 2025.
- **Línea de conducción Zona VII fase 2:** De acuerdo con el informe mensual de la interventoría el concesionario CGR Doña Juana realizó mantenimiento manual empleando cepillo-grata y manila los días 12 y 25 de mayo 2025.
- **Línea de conducción Biosólidos:** De acuerdo con el informe mensual de la interventoría el concesionario CGR Doña Juana realizó mantenimiento manual empleando cepillo-grata y manila los días 12 y 27 de mayo de 2025.

**Almacenamiento de Lixiviados:** El Sistema de Tratamiento de Lixiviados cuenta con diez (10) pondajes para el almacenamiento, regulación y homogenización de lixiviados para una capacidad total de 40.195 m<sup>3</sup>; sin embargo, un (01) Pondaje se encuentra deshabilitado por parte de CGR Doña Juana (Pondaje Zona IV), a fecha actual los nueve pondajes habilitados cuentan con un volumen disponible de 11.563,7 m<sup>3</sup> a corte de 31 de mayo del 2025, el cual corresponde a la sumatoria de los volúmenes remanentes del pondaje 7, Pondaje secador de lodos, pondajes de la zona II y pondajes de la PTL, es decir, se cuenta con un remanente disponible del 28,77% en el almacenamiento.

Grafica. Volumen de Almacenamiento de Lixiviados.



Fuente: SDF – Basado en Informes de Interventoría.

A continuación, se relacionan los porcentajes de ocupación y remanente disponible en cada pondaje de almacenamiento a corte del 31 de mayo de 2025.

Tabla. Capacidad de almacenamiento de pondajes STL

Año 2025	MAYO
----------	------

Unidad	Capacidad	Volumen de Ocupación (m <sup>3</sup> )	% Ocupación	Volumen Disponible (m <sup>3</sup> )	% Disponible
P-7	3.709,00	3.709,00	100,00%	0,00	0,00%
Secador de Lodos	1.047,00	940,4	89,82%	106,60	10,18%
Pondaje IV	0	0	--	0,00	--
P-1 Zona II	8.583,00	3.942,50	45,93%	4.640,50	54,07%
P-2 Zona II	8.654,00	6.913,40	79,89%	1.740,60	20,11%
P-3 Zona II	7.413,00	5.890,50	79,46%	1.522,50	20,54%
P-4 Zona II	6.300,00	5.316,90	84,40%	983,10	15,60%
P-Antiguo Zona II	2.491,00	283,50	11,38%	2.207,50	88,62%
P-PTL Occidental	999,00	673,60	67,43%	325,40	32,57%
P-PTL Oriental	999	961,50	96,25%	37,50	3,75%
<b>Total</b>	<b>40.195,00</b>	<b>28.631,3</b>	<b>71,23%</b>	<b>11.563,70</b>	<b>28,77%</b>

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mayo 2025.

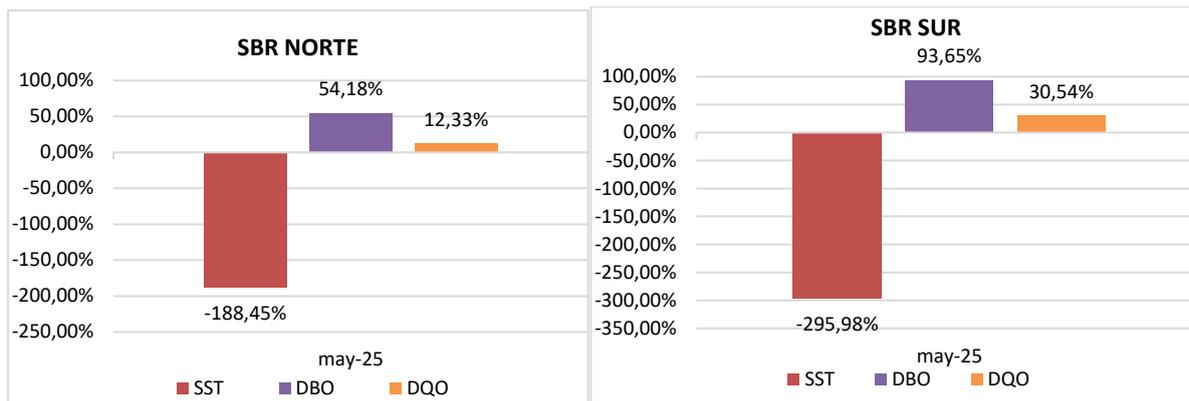
### Otras estructuras que almacenan lixiviados

**Celda VI:** Durante mayo del 2025 se evidenció bombeo de Lixiviado desde la PTL hacia la Celda VI en un volumen de 10.071,9 m<sup>3</sup>, es decir, a corte del 31 de mayo de 2025, la celda VI contuvo un volumen de almacenamiento de lixiviados de 25.061,6,70 m<sup>3</sup>, equivalente a un 44,3% de la capacidad de almacenamiento, de acuerdo con el dato reportado por la interventoría.

### 3. Subsistemas de Depuración

**Subsistema SBR:** En las siguientes graficas se observan los datos obtenidos de remoción promedio de durante el mes de mayo de 2025 para los parámetros de Demanda Química de Oxígeno (DQO), Demanda Biológica de Oxígeno (DBO<sub>5</sub>) y Sólidos Suspendedos Totales (SST):

Gráficas. Porcentajes de Remoción de Reactores Biológicos SBR



Fuente: Reportes de laboratorio del Concesionario CGR Doña Juana y en informe de mensual de la Interventoría Inter DJ.

**Subsistema PTL:** Para el periodo de mayo de 2025, el Concesionario CGR Doña Juana, distribuyó el caudal que ingresó a PTL bajo los siguientes flujos:

Tabla. Caudales de entrada PTL mayo 2025

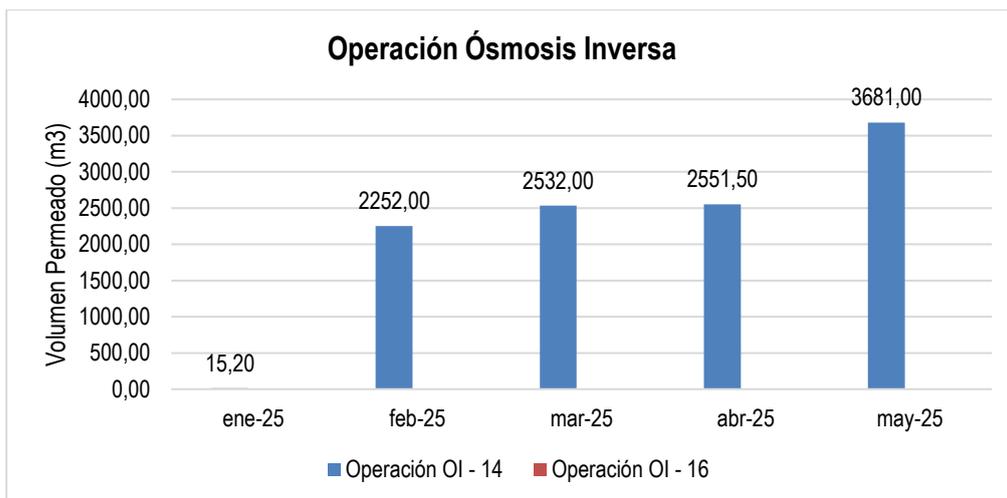
CAUDALES	Mayo 2025		
	L/s	m <sup>3</sup> /día	m <sup>3</sup> /mes
<b>Biorreactores Zanjones de Oxidación</b>	7,43	642,23	19.909,00
<b>Caudal SBR – FQ 1</b>	6,62	572,03	17.773,00
<b>Caudal SBR – FQ 3</b>	3,54	305,52	9.471,20
<b>Pozo Bombeo – FQ3</b>	9,52	822,76	25.505,69
<b>Q Total de Entrada</b>	<b>27,11</b>	<b>2.342,54</b>	<b>72.618,89</b>

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mayo 2025.

**Caudal Vertido:** Para el periodo del presente informe, el volumen de lixiviado vertido registrado por el caudalímetro FT-11, fue de 60.881 m<sup>3</sup>/mes (22,73 L/s) y el caudal de lodo de purgas del sistema fue de 11.737,89 m<sup>3</sup>/mes (4,38 L/s), se concluye que en el STL transitaron un total de 72.618,89 m<sup>3</sup>/mes (27,11 L/s) de lixiviado.

**Operación Ósmosis Inversa:** Durante el mes de mayo, de acuerdo con lo presentado por el Concesionario y confirmado por la Interventoría Inter DJ, la unidad de Ósmosis Inversa #14 obtuvo un volumen permeado de 3.681 m<sup>3</sup>, mientras que no se registró operación en la unidad de Ósmosis Inversa #16; es decir, que durante el mes objeto de seguimiento, el 6,05% del lixiviado descargado al tramo II del río Tunjuelo transitó por las unidades de OI.

Gráfica. Volumen permeado por Unidades de Ósmosis Inversa.



Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mayo 2025.

**Insumos Químicos:** De acuerdo con el reporte del operador del STL y lo contenido en el informe de la Interventoría Inter DJ, durante el mes de mayo se presentó el siguiente consumo de insumos químicos en el Sistema de Tratamiento de Lixiviados:

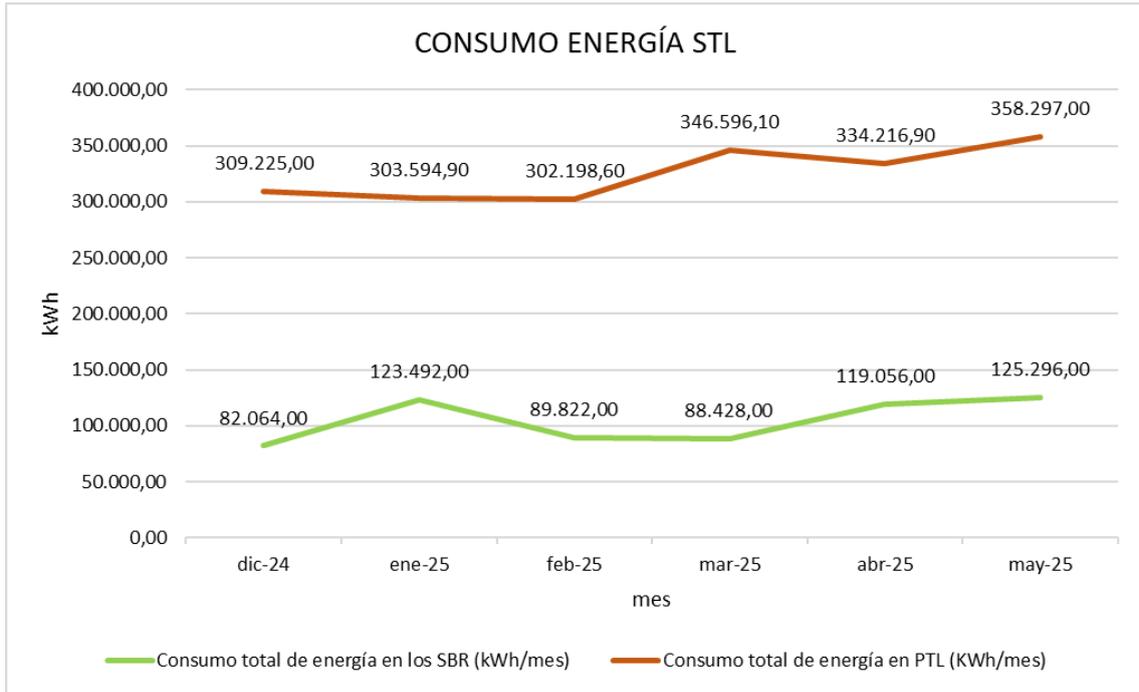
Tabla. Consumo de insumos químicos en STL – Mayo 2025.

Insumo químico	Consumo mensual (kg)
Polímero PQP	180
Polímero Flopam	63
Antiespumante	225
Policloruro de Aluminio	5546,9
Ácido Nítrico	605
Soda Caustica	42
Insumos para Ultrafiltración y Nanofiltración	534

Fuente: Informes de operación de INTER DJ.

**Consumo de Energía:** Para el periodo del presente informe, mayo 2025, el servicio de energía es prestado por Enel Colombia y suministro de Biogás Colombia, como autoconsumo en PIDJ.  
**PTL** = 358.297 kWh = 90.042 kWh Enel Colombia y 268.255,9 kWh Biogás Colombia.  
**SBR** = 125.96kWh= 49.464 kWh Enel Colombia y 75.832 kWh Biogás Colombia.

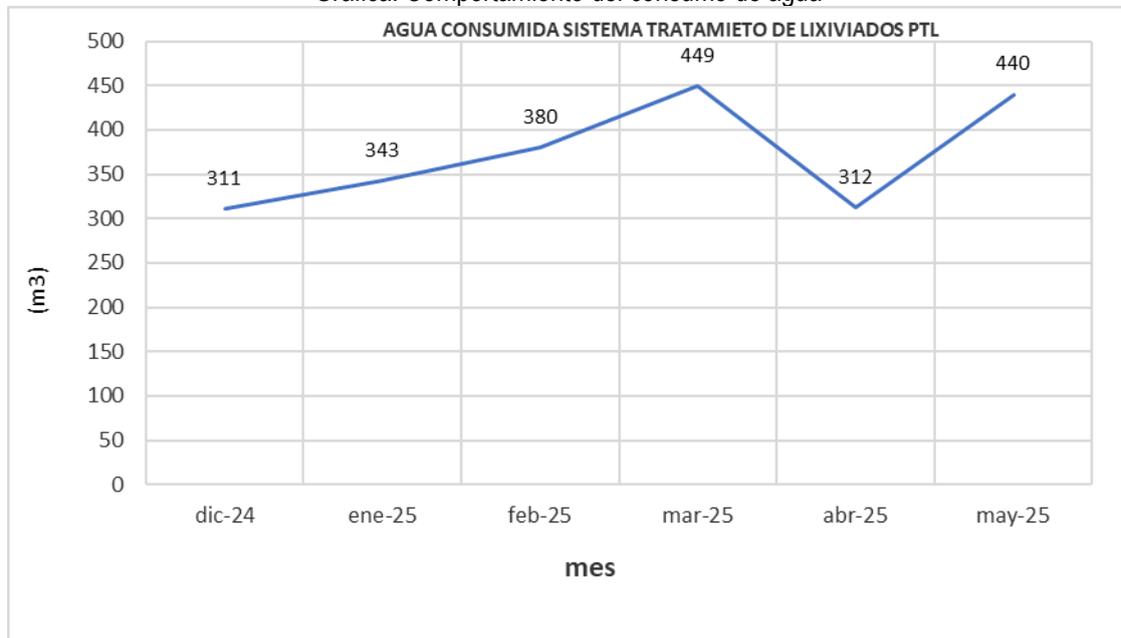
Grafica. Comportamiento del consumo de energía



Fuente: UAESP Basada en informes de CGR y UTIDJ

**Consumo Agua:** Respecto al consumo de agua, en el informe mensual el concesionario y de interventoría informan: “Para el mes de mayo se presenta un consumo total de 312 m<sup>3</sup> con un promedio diario de 10,4 m<sup>3</sup>/día, registrado por el contador de agua ubicado en la portería de la PTL. Para el mes en evaluación se realizó uso del vector para ejecutar actividades de mantenimiento preventivo por la conducción de lixiviados.”

Gráfica. Comportamiento del consumo de agua



Fuente: UAESP Basada en informes de CGR y UTIDJ

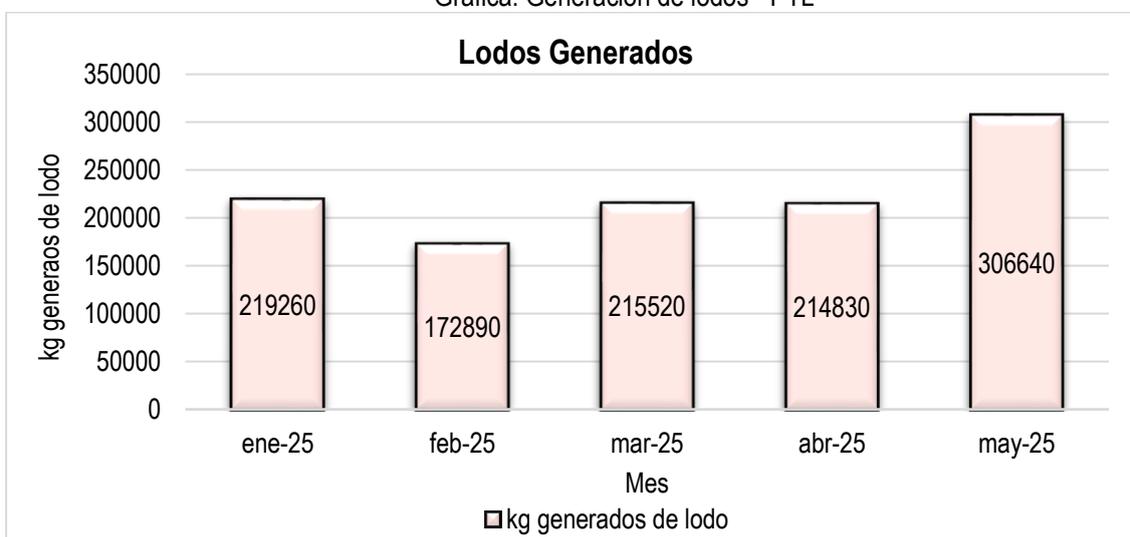
**Suplencia Eléctrica:** Por parte del Concesionario no se ha dado respuesta a solicitud de interventoría con radicado 20223200000831 sobre el estado de propiedad o condiciones de adquisición de planta de 2000 KVA. Sistema se encuentra presuntamente operativo, de acuerdo con el informe presentado por la interventoría. Para el subsistema SBR no se cuenta aún con suplencia eléctrica.

Por otra parte, la planta eléctrica de 800 KVA WILSON DDC630E – Generador Stamford – motor Detroit Diesel, fue desmontada y continúa fuera de servicio sin el generador, fue dejada en patio, y cubierta a finales del mes de febrero de 2022 con plástico, a la fecha continúa en las mismas condiciones.

**4. Subsistema de Tratamiento y Deshidratación de Lodos.**

De acuerdo con el reporte de la Interventoría Inter DJ, durante el mes de mayo de 2025, en la PTL, las actividades de purga de lodos adelantadas por el Concesionario CGR Doña Juana generaron 306.640 kg de lodos que fueron trasegadas posteriormente hacia la Celda de Cantera Eterna. A continuación, se presente la gráfica donde se detalla el comportamiento en la generación de lodos entre enero y mayo de 2025, encontrando que para el periodo actual de seguimiento se produjo un 42,72% más de lodos con respecto al mes anterior.

Grafica. Generación de lodos - PTL



Fuente: Basada en informes de UTIDJ.

Para el mes de mayo de 2025, CGR realizó la medición del volumen aproximado de lodos alojados en el fondo de cada uno de los pondajes de la Zona II, el Pondaje 7, Secador de Lodos y pondajes Oriental y Occidental de la PTL. Los datos son tomados del Informe mensual de gestión de la Interventoría Inter DJ. De acuerdo con las mediciones informadas los pondajes que presentan un mayor contenido de lodos acumulados son: el Pondaje Occidental de la PTL con el 30,1%, Pondaje Oriental de la PTL con el 20,7%, el Pondaje 7 con el 19,2%, el Secador de Lodos con 18,0% y el Pondaje II-1 con 17,8%. En general, el 13,13% del volumen en los Pondajes de almacenamiento estuvo ocupado por lodos.

Grafica. Porcentaje de Ocupación de Lodos Pondajes STL



Fuente: Informes de la UTIDJ.

**Humedad – Sequedad de los Lodos:** De acuerdo con los reportes emitidos por el laboratorio de CGR Doña Juana y entregados en el informe mensual de operación el porcentaje de humedad en **promedio** fue de 61,03% y sequedad de 39,98%, valor reportado de humedad por debajo del valor establecido contractualmente del 67%, tal como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

Tabla. Resultados de Humedad y Sequedad de Lodos PTL

FECHA DE MONITOREO	% DE HUMEDAD	% DE SEQUEDAD
02/05/2025	61,6	38,4
03/05/2025	59,4%	40,6%
08/05/2025	60,8%	39,2%
09/05/2025	63,0%	37,0%
15/05/2025	49,4%	50,6%
16/05/2025	59,8%	40,2%
23/05/2025	68,6%	31,4%
26/05/2025	65,6%	34,4%
30/05/2025	NR	NR
31/05/2025	NR	NR
<b>Promedio</b>	<b>61,03%</b>	<b>38,97%</b>

Fuente: SDF - Basado en informes de resultados laboratorio CGR Doña Juana.

Los resultados de laboratorio suministrados por el Concesionario CGR Doña Juana el 23 de mayo de 2025 sugieren que la muestra trasegada superó el contenido máximo de humedad permitida por el contrato de Concesión 344 de 2010. Ahora, de acuerdo con lo informado por la UTIDJ, el remanente en la Celda de Cantera Eterna es de 4,69 m<sup>3</sup>. Adicionalmente, de acuerdo con lo informado por la UTIDJ, el volumen remanente de la celda Sur es de 889,37 m<sup>3</sup>

y de la celda Norte de 1810,84 m<sup>3</sup>. El Concesionario no ha remitido los soportes en los que indique que la Autoridad Ambiental ha dado autorización para depositar los lodos producidos de la PTL en Cantera Eterna.

Es de recordar que mediante la comunicación CAR 20242071843 del 14 de agosto de 2024, la Autoridad Ambiental autorizó la construcción de la vía sobre el costado Noroccidental de la Celda de Lodos de Zona VI con el fin de facilitar el ingreso de volquetas para realizar la disposición de lodos provenientes de la PTL. A la fecha se evidencia que el operador intervino el sector, sin que se evidencia el inicio de operaciones para la disposición de lodos.

## 5. Actividades de mantenimiento.

### Mantenimiento de Pondajes:

- Durante el periodo de mayo de 2025, la Subdirección de Disposición Final de la UAESP realizó visitas de seguimiento y control a las actividades ejecutadas por el Concesionario CGR Doña Juana bajo la supervisión de la Unión Temporal Inter DJ, de lo anterior se concluye que durante el mes el operador del STL no realizó mantenimientos de fondos que se enfoquen a dar cumplimiento a los clausulados del Contrato 344 de 2010 y a la fecha no se registra la entrega de la programación para el mantenimiento de pondajes durante la vigencia 2025 por parte del Concesionario CGR Doña Juana. Durante el mes de mayo, la UTIDJ refiere una serie de actividades ejecutadas como acciones de mantenimiento superficiales las cuales se relacionan a continuación:
- **Pondajes PTL:** Retiro pasivo de lodos mediante la instalación de flotador con equipo de bombeo. Esta actividad se registra desde el mes de octubre de 2024.

## 6. Automatización PTL.

**Sistema SCADA:** A corte del periodo de informe, mayo del 2025, el sistema SCADA continúa sin mostrar señales de equipos en los módulos de PLC, no existe información de la operatividad del sistema en el panel de visualización. El sistema no indica estado ON-OFF de equipos, lo cual era un indicador de estado operativo de equipos en la planta de tratamiento; por lo cual se evidencia un retroceso para recuperación de señales, y por el contrario no se encuentra sin ningún tipo de avance para transmisión de señales.

El sistema SCADA no reporta información en tiempo real a la UAESP o a la interventoría.

La PTL tiene 94 equipos de instrumentación (sensores y actuadores) conectados al sistema SCADA de los cuales:

- 52 actuadores (boyas) no envían señales al Sistema SCADA.
- 19 sensores se encuentran operativos, pero NO envían datos al sistema SCADA.
- 14 sensores se encuentran fuera de servicio. Por tanto, tampoco envían datos al sistema SCADA.
- 09 sensores desmontados.

**Estado certificación metrológica de sensores:** 19 sensores operativos cuentan con certificado de calibración vigente.

## 7. Control de calidad del vertimiento.

Se presentan los resultados  **finales**  de control del efluente de la PTL durante mayo de 2025 informados por el Concesionario CGR Doña Juana a través del laboratorio PTL y del laboratorio subcontratado para el reporte de parámetros no acreditados por el laboratorio de la PTL.

**Resultados de Monitoreos de Control:**

- **Mayo 2025:** El Concesionario CGR Doña Juana informó resultados de laboratorio para 49 parámetros en los monitoreos efectuados el 06, 13, 21 y 28 de mayo de 2025 juntos con los resultados de los parámetros complementarios.
- De los 55 parámetros exigidos por la Resolución ANLA 1181 de 2020, para mayo de 2025, el Concesionario CGR Doña Juana informó resultados para 49 de los 55 parámetros. El balance de calidad FINAL de los parámetros durante el mes de mayo de 2025 de acuerdo con el reporte de datos es el siguiente: No cumplió en promedio 20 parámetros (36,4%), presentó cumplimiento en 11 de los 40 parámetros (20,0%) que tiene valores máximos permisibles por la Resolución ANLA 1181 de 2020, reporta resultados de laboratorio para 15 parámetros de Análisis y Reporte (27,3%), se presentan 3 parámetros con un límite de cuantificación que no permite determinar el cumplimiento o no de la norma de vertimiento (5,4%), además de **6 parámetros (10,9%) que no han sido reportados** de acuerdo con el detalle de la siguiente tabla:

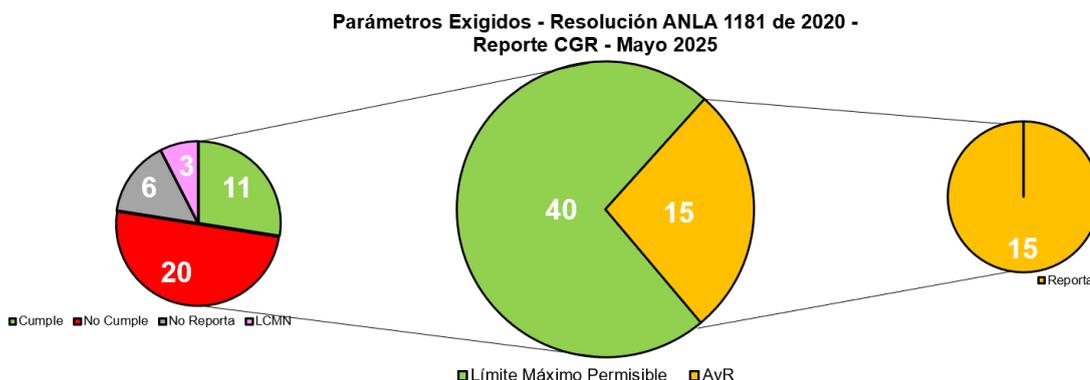
Tabla. Resultados parciales de control al efluente PTL – mayo 2025.

Mayo 2025		Aspecto	Parámetros	Porcentaje
Parámetros con valores máximos permitidos	40	Cumple	11	20,0%
		No Cumple	20	36,4%
		No reporta	6	10,9%
		LCMN*	3	5,4%
Parámetros de Análisis y Reporte	15	Analiza y Reporta	15	27,3%
		No Reporta	0	0,0%
<b>TOTAL</b>			<b>55</b>	<b>100%</b>

\* LCMN: Límite de Cuantificación Mayor a la Norma.

Fuente: UAESP – Basado en informes de resultados presentados por CGR Doña Juana.

- La gráfica presenta el porcentaje parcial de cumplimiento de parámetros del efluente de la PTL vertido en el tramo II del río Tunjuelo durante el mes de mayo de 2025 de acuerdo con los datos suministrados por el Concesionario CGR Doña Juana.



Fuente: UAESP – Basada en informes suministrados por CGR Doña Juana.

- La desviación de los parámetros informados a la fecha y que no cumplen con la Resolución ANLA 1181 de 2020 junto con su porcentaje de desviación respecto a la norma de vertimiento para el mes de mayo de 2025 son: pH (5%), Temperatura (6%), Demanda Química de Oxígeno (652%), Demanda Bioquímica de Oxígeno (1224%), Sólidos Suspendidos Totales (9%), Grasas y Aceites (15%), Fenoles (832%), Fósforo Total (2896%), Nitrógeno Total (5789%), Cloruros (541%), Aluminio (212%), Boro (7%), **Cadmio (400%)**, Cobalto (45%), Cobre (25%), Cromo (2250%), Manganeseo (163%), Molibdeno (50%), Níquel (1263%), **Plomo (233%)**, **Vanadio (400%)**, Zinc (95%) y Caudal (11%).

### Resultados de contramuestras.

Durante el periodo de mayo el Concesionario CGR Doña Juana no presentó información respecto a los resultados de contramuestreo que debe remitir en cumplimiento de las obligaciones contractuales, los cuales realiza a través del laboratorio SGS.

### 8. Optimización STL.

Para el presente periodo de informe las unidades de tratamiento de ultrafiltración No. 1 y 2 y la de nanofiltración No. 2. continuaron con operación en turnos de 8 horas, señalando que, se continúa a la espera de la llegada de la bomba de alta presión del sistema de nano filtración No. 1. La Interventoría continúa resaltando que los valores de caudales reportados por el Concesionario presentan inconsistencias en los valores reportados y dado a que no se tiene acceso a los caudalímetros de las unidades no se puede confirmar las lecturas, tema que es objeto de seguimiento y control en los comités operativos.

En cuanto a las unidades de Ósmosis Inversa - OI, que harían parte integral de la optimización del STL, se informó que sólo la Unidad de OI No. 14 estuvo en operación durante el periodo de informe, la Unidad de OI No. 16 se mantiene fuera de operación.

- **APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.**

- **Seguimiento a obligaciones Contrato 344 de 2010.**

A continuación, se sintetiza el seguimiento a los temas de aprovechamiento contenidos en el Contrato 344 de 2010.

*Tabla. Seguimiento Aprovechamiento*

Cláusula y/o Artículo	Referencia tema	Requiere	Cumplimiento	
			Si	No
CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	SOBRE EL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO	El concesionario deberá desarrollar los mecanismos de aprovechamiento que considere técnica y económicamente viables hasta del veinte por ciento (20%) de los residuos sólidos que ingresan al RSDJ.		X
		El concesionario deberá vincular a una o varias organizaciones de recicladores y organizaciones de las		X

		comunidades aledañas a la zona del RSDJ, debidamente constituidas como personas jurídicas.
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------

*Fuente: UAESP – Basado en informes de resultados presentados por CGR Doña Juana.*

Para el mes de mayo de 2025, la UAESP, en su condición de supervisor del contrato 130E del 2011, a través del cual se realiza el seguimiento Técnico, Operativo, Financiero, Jurídico, Económico, Ambiental, Social y Administrativo a las actividades desarrolladas por la Sociedad Centro de Gerenciamiento de Residuos CGR Doña Juana S.A. E.S.P., en el marco del contrato 344 de 2010, se realizó visita de seguimiento y control, el 30 de mayo, como seguimiento y control al cumplimiento de las actividades de separación, clasificación, procesamiento y valorización de los Residuos provenientes de Puntos Críticos y de arrojo Clandestino – RPCC generados en el Distrito Capital; se realizó recorrido con el concesionario CGR Doña Juana e Interventoría, con el fin de realizar seguimiento a la maquinaria, volquetas, equipos e infraestructura destinada para la gestión integral de los RPCC, presentados en la propuesta y definidos en el marco de la Adición No. 15 al contrato de concesión 344 de 2010.

El concesionario CGR Doña Juana S.A E.S.P., durante el periodo de este informe realizó acopio de llantas para una vez completado el mínimo requerido, ser entregados al Gestor autorizado SOLUCIONES AMBIENTALES 4R, sumado a ello, CGR adelantó actividades conexas a la Gestión Integral de los RPCC, como limpieza de canales de aguas de escorrentía, mantenimiento a zanjas y cuentas de aguas de escorrentía, labores de ornato a zonas comunes, afinamiento de material agregado reciclado, adecuaciones de áreas del patio de operación afectadas por empozamientos, abastecimiento de agua, mantenimiento preventivo a equipos y maquinaria, humectación de vías y acopios, entre otras, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las obligaciones contractuales.

CGR Doña Juana para este periodo realizó capacitaciones y charlas de sensibilización, inspecciones de seguridad, comités de convivencia laboral, COPASST, pausas activas y demás actividades en lo referente al componente HSEQ-SST, CGR Doña Juana para el mes de mayo de 2025 contó con un total de 53 colaboradores asociados al proyecto, suficientes para llevar a cabo la correcta ejecución contractual.

El concesionario en el marco de sus obligaciones contractuales realizó actividades de control de material particulado como humectación de vías y zonas operativas, entre otras, para el control de emisiones el concesionario adelanto los respectivos preoperacionales, programación de los mantenimientos preventivos y correctivos de la maquinaria amarilla, y demás actividades contempladas en el Plan de Manejo de Tráfico-PMT del Patio de RPCC.

Para el control de vectores, CGR Doña Juana desarrolló dos controles de monitoreo tanto en las zonas operativas como en zonas locativas y zonas comunes. En patio CGR utilizó otros mecanismos para el conteo de vectores, especialmente para zancudo para este caso, cinta atrapa mosca, la cual permite conteo interno, entre otras actividades dando cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en la Adición No. 15 del contrato 344 de 2010.

Registro fotográfico. Recorrido Zona de RPCC



Fuente: UAESP-SDF

De acuerdo con lo establecido en el contrato 344 de 2010, la Unidad aplica a CGR un descuento por derechos de aprovechamiento de 1140,13 pesos por tonelada dispuestas correspondiente a precios de mayo de 2024, para este mes el valor corresponde como se indica en siguiente cuadro:

Mes	Descuento Aprovechamiento
Mayo 2025	\$ 213.964.692

**- PLANTA DE RPCC**

Se tienen identificados en la ciudad de Bogotá D.C., 666 Puntos Críticos de arrojo clandestino para el mes de mayo 2025, los cuales son atendidos por los cinco concesionarios del área de servicio exclusivo (ASE), quienes a diario realizan la recolección, transporte y descargue de estos residuos en la celda de Disposición Final al interior del PIDJ o en la Planta de RPCC dependiendo de su composición.

En la Planta de RPCC, los residuos provenientes de puntos críticos o de arrojo clandestino – RPCC, son sometidos a procesos de separación, clasificación detallada tanto manual como mecánica, logrando recuperar los RCD o agregados reciclados contenidos, posteriormente, son llevados procesados en equipos especializados (MOLINO MOBISCREEN MSC 953 EVO e IMPACTOR MR130Z) y se clasifican por tamaños o por granulometría.

De este proceso se obtienen materiales granulares clasificados por tamaño y con un óptimo nivel de limpieza, lo que permite usar estos agregados reciclados en el mejoramiento y adecuación de vías alternas al interior del PIDJ.

Los residuos aprovechables como maderas, metales, llantas, entre otros son recogidos por asociaciones de recicladores o gestores posconsumo. En cuanto a los rechazos generados, producto de la separación y clasificación realizada, se transportan y descargan en la celda de disposición final.

Para el periodo en mención, ingresaron a la zona de RPCC un total de 13.826,88 toneladas, donde CGR DJ realizó la gestión integral de estos, residuos que fueron pesados, verificados y certificados por la Interventoría; para mayo de 2025, se procesó y certificó en báscula de salida un total de 12.888,40 toneladas, desglosadas de la siguiente manera:

Tabla. Procesamiento RPCC mayo 2025 Adición No. 15

SERVICIO	TONELADAS	VIAJES
Agregado reciclado RPCC +6”	620,71	44

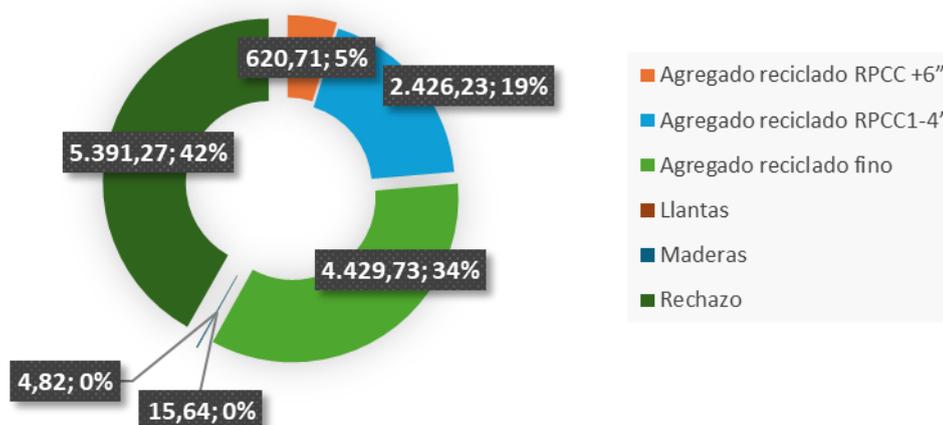
Agregado reciclado RPCC1-4”	2.426,23	159
Agregado reciclado fino	4.429,73	251
Llantas	4,82	1
Maderas	15,64	2
Rechazo	5.391,27	677
<b>TOTAL</b>	<b>12.888,40</b>	<b>1.134</b>

Fuente: Certificación de pesaje RPCC Adición No. 15 mayo de 2025

**Nota:** Las toneladas restantes en comparación con los ingresadas han sido usadas en la adecuación de la zona de trabajo y/o se encuentran acopiadas en patio.

En la siguiente gráfica se evidencian la tipología y cantidad de materiales recuperados o gestionados.

### GESTIÓN RPCC MAYO 2025



Fuente. Certificación pesaje RPCC Interventoría mayo de 2025

#### 1. PROYECTOS ESPECIALES

En el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Bogotá Camina Segura”, se tiene prevista la meta estratégica incluida dentro del objetivo 4. “Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática” de disminuir a partir de la vigencia 2027 a 4.800 en promedio las toneladas diarias dispuestas en el relleno sanitario.

Para cumplir con esta meta, se pretende:

1. Fortalecer en los habitantes la cultura de separación en la fuente y la recolección selectiva, lo cual impacta positivamente a los recicladores de oficio quienes podrán acceder a materiales inorgánicos de forma más eficiente, y en mayor cantidad, reduciendo así el material potencialmente aprovechable que a la fecha resulta enterrado en el PIDJ.
2. Adicionalmente, es necesario efectuar inversiones en infraestructuras de tratamiento y valorización (principalmente de residuos orgánicos), de modo que, tanto en el PIDJ como en otros espacios de la Región Metropolitana, puedan ubicarse sistemas alternativos a la disposición final en tecnología de relleno sanitario, lo que

reducirá considerablemente las toneladas enterradas.

Para enfrentar la problemática la ciudad de Bogotá en sus últimas decisiones de política ha trazado el camino a seguir: el CONPES 31- BOGOTÁ: Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital. Política pública de Acción Climática 2023-2050 determina una Política Pública de Servicios Públicos Para una Bogotá Inteligente y Sostenible cuyo objetivo es Habilitar el modelo de gestión circular de los servicios públicos con un enfoque de transición energética, sostenibilidad ambiental, social y gobernanza colaborativa con el fin mejorar las condiciones de vida y goce efectivo de los derechos de la población, con un horizonte 2022-2035.

Desde la Subdirección de Disposición Final mediante el proyecto de Inversión 8237 "Implementación y transformación del RSDJ hacia un Parque Tecnológico en Manejo de Residuos, Bogotá D.C" se pretende garantizar el saneamiento básico como servicio público esencial dando soporte en la actividad complementaria de disposición final, sin dejar de lado el cumplimiento de los requerimientos ambientales y sociales derivados de dicha actividad.

Por otro lado, se pretende aumentar el tratamiento, aprovechamiento y valorización de los residuos sólidos generados en el Distrito Capital a fin de impulsar la Economía Circular en la Gestión integral de Residuos Sólidos soportado mediante el desarrollo de diversas actividades entre las cuales se encuentra, implementar un parque tecnológico que promueva la valorización de residuos y en consecuencia lograr la disminución de toneladas dispuestas en relleno sanitario, para lo cual se definió realizar la identificación y evaluación de distintas alternativas de tratamiento, aprovechamiento y valorización a través del desarrollo de estudios a nivel de prefactibilidad, factibilidad e ingeniería de detalle, los cuales nos permitan realizar los trámites para obtener los permisos requeridos previo a la construcción de la infraestructura necesaria, así mismo luego de la construcción se realizará la puesta en marcha y operación de esta.

Ahora bien, en relación con el cumplimiento de las obligaciones ambientales, el proyecto pretende ejecutar actividades en atención a los requerimientos impuestos por la Autoridad Ambiental derivados de la operación en el relleno sanitario y la infraestructura asociada a la gestión integral de los residuos sólidos, como medidas de prevención, mitigación, control y/o compensación.

Frente, a los requerimientos sociales, el proyecto implementa el Plan de Gestión Social el cual desarrolla acciones orientadas al bienestar de la población ubicada en la zona aledaña a la infraestructura asociada a la gestión integral de los residuos sólidos, apoyando la implementación de proyectos productivos para dicha población, Lo anterior, fundamentado en las normas técnicas que regulan el servicio público de aseo, la gestión integral de residuos y la normatividad ambiental aplicable, cumpliendo la misionalidad de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP.

Teniendo en cuenta lo anterior, la UAESP desde la Subdirección de Disposición Final, en cabeza del equipo de proyectos, está desarrollando distintas iniciativas, desde la prefactibilidad, factibilidad, el diseño y la obra, que cumplan con lo formulado en el PDD.

### Proyectos que Adelanta la Subdirección de Disposición Final

Con el fin de dar cumplimiento a las metas antes trazadas en el Plan de Desarrollo Distrital, y sin perder de vista el objeto principal de la SDF de garantizar el servicio de disposición de los residuos en Bogotá, la UAESP en la actualidad adelanta de manera paralela una serie de proyectos encaminados a la disminución de la disposición final de residuos, al aumento en su tratamiento y valorización y la garantía del derecho de la ciudadanía, los cuales se

relacionan a continuación.

### Proyecto de Celda + EIA

Para la ejecución del proyecto se suscribió el Contrato de Consultoría No. UAESP-598-2022, que tiene como objeto la “SDF-071-Elaboración de los estudios y diseños detallados definitivos fase 3 del relleno sanitario junto con la modificación de licencia y elaboración de estudio de impacto ambiental para el manejo integral de los residuos sólidos en el Parque de Innovación Doña Juana –PIDJ”, y el Contrato No. UAESP-702-2022, a través del cual se ejerce la función de interventoría del contrato de consultoría.

A fecha de corte del presente informe los contratos se encuentran suspendidos desde el 03 de marzo de 2025, con fecha prevista de reinicio el 02 de agosto de 2025, mientras la autoridad ambiental CAR se pronuncie con respecto al Estudio de Impacto Ambiental radicado el 26 de octubre 2023.

### Proyecto de Planta de Compostaje y Planta de RDC

El Contrato Interadministrativo No. UAESP-501-2021, suscrito con la Universidad Distrital, tiene como objeto realizar los estudios y diseños para seis (6) módulos de compostaje, con una capacidad total de 300 T/día, y los estudios y diseños para una planta de RDC, con una capacidad de 50 T/h. Este contrato cuenta, además con un componente investigativo y de caracterización. EL plazo contractual finalizó el 12 de agosto del 2023 y actualmente se encuentra en etapa de liquidación.

### Proyecto Alcantarillado Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo

Como parte de una medida de compensación ambiental, se adelanta el proyecto para completar el 100 % del sistema de alcantarillado en las veredas Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo, ubicadas en el área de influencia. Este proyecto se ejecuta en su primera fase mediante el contrato UAESP-840-2022, cuyo objeto es la “SDF-125 construcción y optimización de la etapa I del sistema de alcantarillado en el sector de Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo”. El contrato fue adjudicado al Consorcio MAB 04 y tiene un valor de \$8.541.311.876.

Durante la ejecución del contrato se presentaron inconvenientes con el predio “Cantarrana”, por el cual pasa una parte del trazado del alcantarillado. Aunque el Distrito figura como propietario del predio, a la fecha no se ha logrado la posesión material del mismo, dado que el actual ocupante no ha realizado su entrega. Actualmente el Distrito desarrolla acciones legales para la recuperación de dicho predio.

En consecuencia, se han sostenido reuniones con el contratista, la interventoría y la supervisión, con el fin de informar sobre las actividades requeridas para el reinicio de los trabajos y exponer la situación relacionada con el predio Cantarrana. El 15 de abril de 2025 se procede a realizar ampliación No 5 a la suspensión No 1 del contrato de obra No 840 de 2022 y ampliación No 5 a la suspensión No 1 del contrato de interventoría No 527-2023, puesto que de acuerdo con la reunión realizada el día 09 de abril de 2025 en la que participó la Interventoría CONSORCIO INTERVENTORÍA IC, el contratista CONSORCIO MAB 04 y el equipo de Subdirección de Disposición Final – SDF de la UAESP se informó sobre el estado de la gestión de recuperación del predio, concluyéndose que es necesario realizar ampliación de la suspensión porque dicho proceso no se ha terminado.

### Contrato Estructuración del PIDJ:

El Contrato No. UAESP-1022-2023 tiene como finalidad la estructuración técnica, legal y financiera, en fase de prefactibilidad, de proyectos relacionados con la gestión integral de residuos sólidos a desarrollarse en el Parque

de Innovación Doña Juana (PIDJ) y en las áreas potenciales definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) para infraestructuras de servicios públicos, en el marco de la implementación de la Política de Economía Circular. El contrato fue adjudicado a la Unión Temporal S&C, con un plazo de ejecución de seis (6) meses y un valor de \$2.697.938.607.

La consultoría contempla una estructuración integral del PIDJ, con estudios desarrollados a nivel de prefactibilidad. El proyecto se formuló siguiendo la metodología “Desarrollo de Proyectos de Inversión – Guía para Colombia, 2020”, conocida como 5CM, desarrollada por el Gobierno Británico para la estructuración de proyectos de inversión pública en el país.

Este contrato finalizó el 15 de septiembre de 2024. Sin embargo, la Subdirección de Disposición Final, actuando en calidad de supervisor del contrato, ha venido realizando la revisión detallada de los productos presentados por la consultoría a la luz de lo establecido en la minuta y en los documentos técnicos que hacen parte integral del contrato. Por consiguiente, a la fecha se cuenta con la aprobación y pago del Producto 1, que corresponde al CASO: ESTRATÉGICO.

Ahora, en lo que corresponde al Producto 2 (CASO ECONÓMICO), Producto 3 (CASO COMERCIAL), Producto 4 (CASO FINANCIERO) y Producto 5 (CASO DE GESTIÓN), se precisa que, la supervisión ha emitido observaciones asociadas a la calidad de los productos, mediante radicado UAESP No. 20253000111061 de feca 21 de mayo de 2025, las cuales a la fecha se encuentran en revisión y ajustes por parte del consultor.

### Convenio planta demostrativa de producción de Biogás/Biometano:

El Convenio Interadministrativo No. UAESP-545-2024, que tiene como alcance el diseño, desarrollo, construcción y puesta en marcha de una planta demostrativa de producción de Biogás/Biometano para el sector de transporte en la ciudad de Bogotá D.C., con la Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP - TGI S.A. ESP, por medio de representante legal.

El proyecto se plantea ejecutar en 4 fases:

**Fase 1.** Prefactibilidad: incluye los estudios y actividades requeridas para la ejecución del convenio. Estos documentos fueron aportados por TGI y forman parte integral del convenio.

**Fase 2.** Consideraciones técnicas del diseño de la planta, requisitos, trámites y permisos: incluye la identificación y selección del predio que más se ajuste a los requerimientos de la planta, el diseño logístico y de distribución de los productos generados, la operativización de la cadena de valor, la identificación y análisis de los aspectos sociales, ambientales, regulatorios, legales en el entorno, el diseño preliminar de la planta demostrativa y la definición del modelo de financiación e identificación de las políticas necesarias para incentivar la demanda biogás/Biometano en el sector del transporte.

**Fase 3.** Alistamiento: en esta fase se evaluarán los resultados de la viabilidad legal, regulatoria, entorno, y financiera con el fin de iniciar con la fase de implementación.

**Fase 4:** Implementación: corresponde al desarrollo de los procesos de contratación para la construcción de las obras de la planta y la construcción y puesta en marcha de la planta demostrativa.

La **Fase 1** se surtió con la firma del convenio. En cuanto a la Fase 2, se precisa que, actualmente se viene adelantando a través de TGI, el proceso precontractual para la contratación de la consultoría que ejecutará esta fase del convenio.

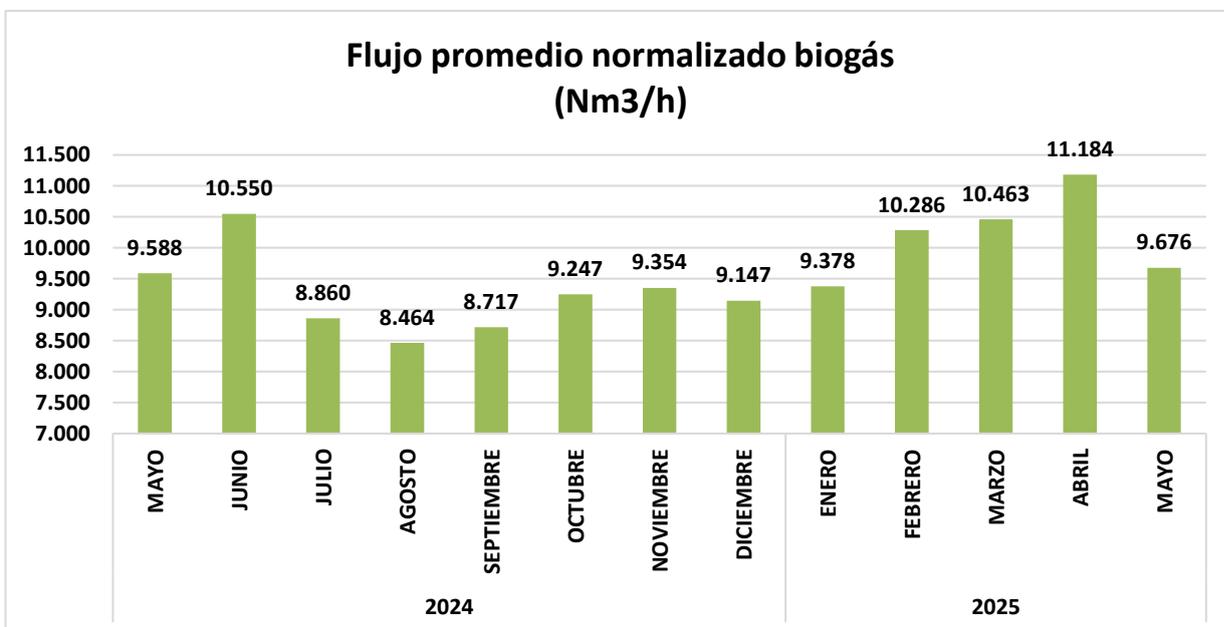
En el marco de la ejecución del convenio TGI suscribió contrato con SWECO el 27 de mayo de 2025, siendo esta la consultoría a través de la cual se ejecuta la Fase II del convenio. Así mismo, se realizó Comité Técnico No. 2 de fecha 12 de mayo de 2025 y Comité Fiduciario No. 2 de fecha 28 de mayo de 2025.

Ahora bien, en el marco de la supervisión del convenio se remitió a TGI radicado UAESP No. 20253000105971 de fecha 14 de mayo de 2025.

## 2. OPERACIÓN BIOGÁS.

El concesionario Biogás Colombia S.A.S E.SP. (BGC), mediante el contrato 137 de 2007, es el operador encargado de adelantar este proyecto. Dentro de los procesos de degradación anaerobia de los residuos sólidos se genera biogás, el cual es captado y conducido para su posterior tratamiento y aprovechamiento hasta la planta en la cual se efectúa la destrucción térmica del gas metano y se genera energía.

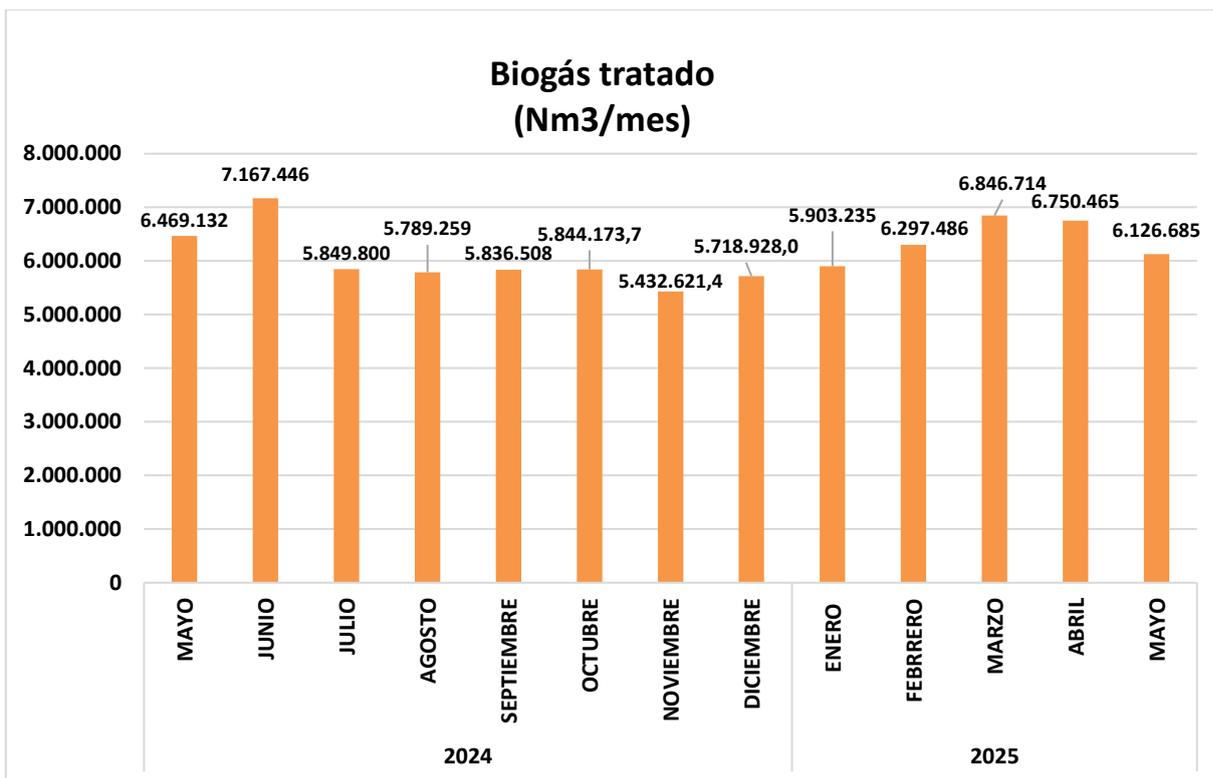
A continuación, se observa el flujo promedio de Biogás captado en el periodo comprendido entre mayo 2024 y mayo 2025.



Fuente: SDF - basado en informe de UTIDJ y Biogás mayo 2025

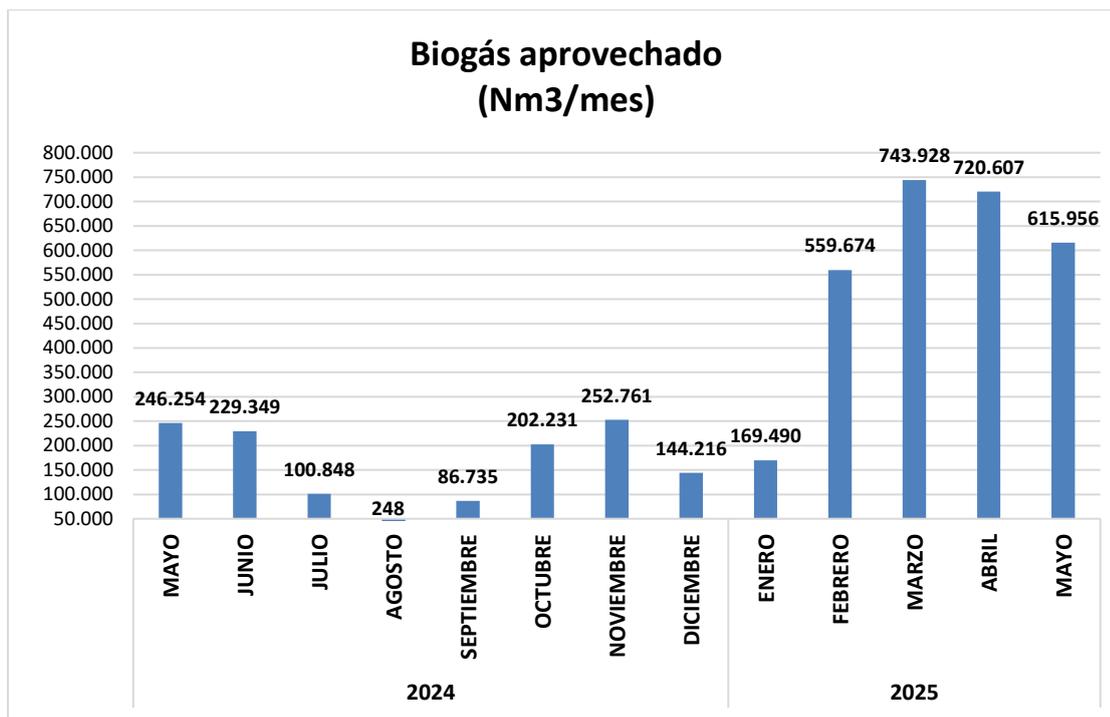
Durante el mes de mayo de 2025 se presentó una disminución de 13.48% en la captación de biogás con respecto al mes de abril de 2025

A continuación, se observa el comportamiento del flujo de biogás tratado y aprovechado, además de las reducciones de emisiones desde el mes de mayo del año 2024 al mes de mayo del año 2025.



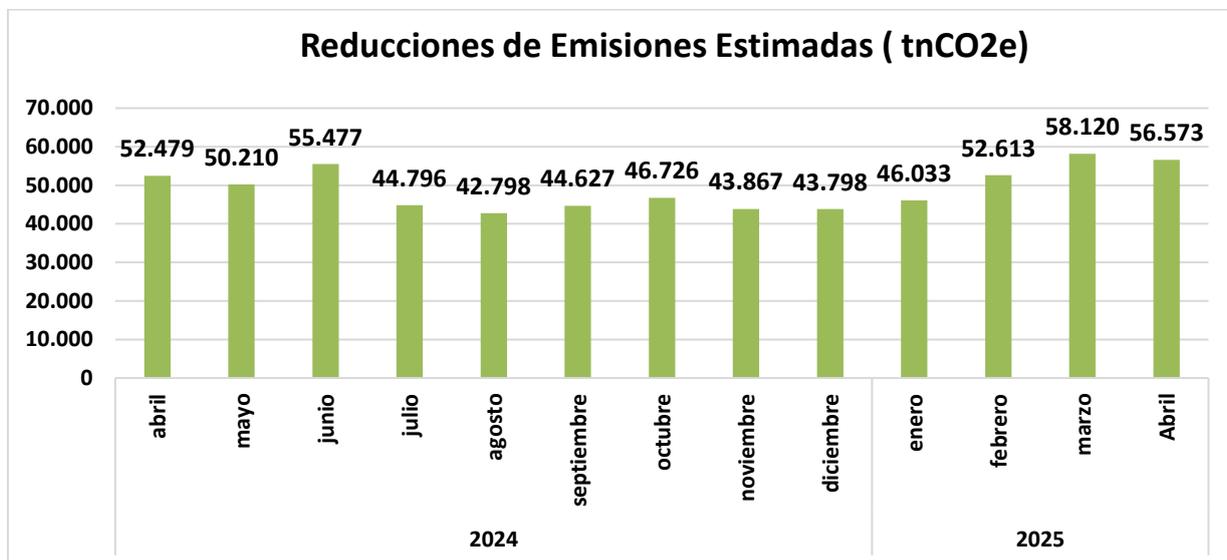
Fuente: SDF - basado en informe de UTIDJ y Biogás

En el mes de mayo se presentó una disminución de aproximadamente de 9,24% en la cantidad de biogás tratado con respecto al mes de abril; la reducción térmica en la etapa de tratamiento se logra a través de las 3 antorchas que posee la planta de biogás.



Fuente: SDF - basado en informe de UTIDJ y Biogás

Con relación al flujo de biogás aprovechado, para el mes de mayo 2025 hubo una disminución aproximada del 14.52% con respecto al mes anterior, esto debió a que, durante el periodo, estuvieron operativos de manera intermitente los motogeneradores 1, 3 y 4. El motogenerador 2 estuvo en mantenimiento.

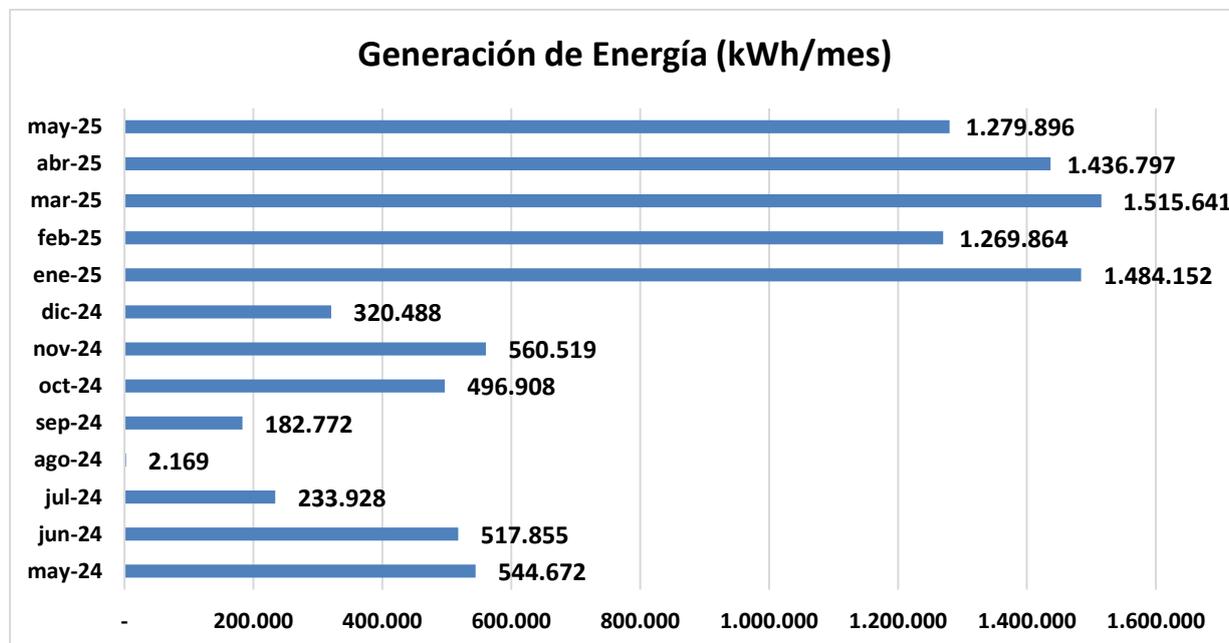


Fuente: Informe de interventoría a mayo de 2025

La gráfica anterior, muestra una disminución de aproximadamente 2,66% en la reducción de toneladas de CO<sub>2</sub> equivalentes (TCO<sub>2</sub>e) con respecto al mes de abril, es importante resaltar que el dato es estimado, y corresponde

a toneladas de CO<sub>2</sub> equivalentes reducidas que se registra en el sistema SCADA que tiene el concesionario Biogás Colombia SAS ESP, para realizar el control de sus operaciones en planta; sin embargo, estas cifras aún no corresponden a TCO<sub>2</sub>e certificadas por Organismo de Validación y Verificación (OVV).

Los funcionarios de la UAESP realizaron visita de seguimiento a los campos de gas y a la planta de biogás para verificar las novedades que se han presentado en el sistema de captación y en la planta de tratamiento y aprovechamiento del biogás captado.



Fuente: Informe de interventoría mayo 2025

En cuanto a la generación de energía eléctrica, que se registra por el sistema SCADA, durante el periodo en mención del presente informe se presentó una disminución de 10,9% en comparación con el mes de marzo. Cabe mencionar que es decisión del concesionario establecer la cantidad de energía destinada para autoconsumo, como el remanente que puede comercializar y exportar a la red.

### 3. PLANES DE MANEJO AMBIENTAL - PMA.

Actualmente en el PIDJ se realiza seguimiento a tres Planes de Manejo Ambiental, los correspondientes a:

- Optimización Fase I (Resolución CAR 2211 de 2008).
- Optimización Fase II (Resolución CAR 1351 de 2014 resolución 2320 de 2014).
- Planta de tratamiento de lixiviados (Resolución 111 de 2001).

En el siguiente cuadro se presenta las actuaciones por parte del operador frente a cada ficha de manejo ambiental para el periodo de este informe.

Obligación o Ficha PMA	Acciones Ejecutadas Durante El Periodo	Acciones para Desarrollar, Seguimientos Programados en el Siguiete Periodo
Ficha 1.1. REEMPLAZO VEGETAL	Ficha que corresponde a etapas de adecuación y construcción del proyecto optimización fase I	Ficha que corresponde a etapas de adecuación y construcción del proyecto

		optimización fase I - No aplica para el siguiente periodo
<b>Ficha 1.2. EMPRADIZACIÓN</b>	Para el mes de mayo 2025 A través de concepto técnico producto de la revisión del informe de interventoría se solicitó actualizar el reporte con respecto al avance en la implementación de las medidas de la ficha 1.2 con base en lo establecido en el Art. 1 de del AUTO DRBC No. 01246000743 del 22-08-2024 que establece: <i>“Implementar de manera inmediata, las medidas de manejo ambiental establecidas en la ficha 1.2 Empradización, en las siguientes áreas: Zona Mansión, Zona I Área II, Zona II Área I, Zona II Área II, Zona II Área III, Zona VIII, Optimización Fase I</i>	Se continuará con el seguimiento.
<b>Ficha 1.3. MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBANTES</b>	La operación se desarrolla en Optimización Fase II	N/A
<b>Ficha 1.4. CONTROL DE EROSIÓN Y MANEJO DE AGUAS DE ESCORRENTÍA</b>	No se reporta estado de cumplimiento, dado que actualmente se está disponiendo en Fase II.	N/A
<b>Ficha 1.5. PROTECCIÓN DE FAUNA SILVESTRE.</b>	Esta actividad NO se reporta para Fase I, dado que las actividades de la Ficha se realizaron en la etapa de adecuación y de inicio de la etapa de operación de Fase I.	N/A
<b>1.6 RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA Y REPOBLAMIENTO VEGETAL MEDIANTE MODELOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA</b>	La interventoría informa que, a la fecha del presente informe, CGR Doña Juana no ha remitido documento alguno que haga referencia a la compensación forestal a ser realizada por aquellos árboles intervenidos (actividades de bloqueo y traslado) durante las obras de construcción de las terrazas del proyecto optimización Fase 2.  La Interventoría mediante comunicado UTIDJ No. 20243150009211 remitido al Concesionario con copia a la UAESP, solicitó a CGR Doña Juana la remisión del número de árboles a ser compensados en atención a los árboles bloqueados y trasladados durante la etapa constructiva de las terrazas de optimización Fase 2.	Se continuará a la espera del pronunciamiento de la autoridad ambiental respecto a la solicitud de modificación de la ficha 1.6 del PMA de Fase 1. Así como del pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental.
<b>2. MANEJO DE ACTIVIDADES TECNOLÓGICAS</b>		
<b>Ficha 2.1 MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN</b>	La operación se desarrolla en Optimización Fase II	N/A
<b>Ficha 2.2. CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE</b>	Conforme a la información suministrada por la Interventoría en el informe correspondiente al mes de mayo el informe mensual, el Concesionario adjuntó los resultados del siguiente monitoreo:  Monitoreo: Material particulado y contaminantes criterio. Periodicidad: Trimestral (Auto No. 8901de 2020). Fecha segundo monitoreo: junio 2025, Fecha tercer monitoreo: septiembre 2025, Fecha cuarto monitoreo: diciembre 2025  Novedades reportadas por la interventoría en el periodo	Seguimiento a la ejecución.

	<p>evaluado Mayo: Durante el periodo evaluado el Concesionario No registro novedades al respecto durante el periodo evaluado.</p> <p>La interventoría informa que se realizaron humectaciones durante el periodo comprendido, excepto los días: 3,4,5, 10,11,18 y 25 de mayo.</p> <p>La Interventoría informa que la autoridad ambiental mediante el Auto ANLA No. 11198 de 2021, dio inicio a un procedimiento sancionatorio ambiental, por el incumplimiento de parte de CGR Doña Juana, de las obligaciones ambientales relacionadas con la realización del monitoreo de calidad del aire, en atención al evento del 28/04/2020.</p>	
<b>Ficha 2.3. MANEJO DE LIXIVIADOS</b>	<p>Se realizan visitas de seguimiento y control al Sistema de Tratamiento de Lixiviados durante el periodo de informe.</p> <p>El concesionario CGR Doña Juana, para el periodo de informe, no reportó los monitoreos ambientales que competen para la Ficha 2.3 de Fase I, argumentando la solicitud de modificación de monitoreos realizada a la Autoridad Ambiental.</p>	<p>Continuar con el acompañamiento en los comités técnicos SISOMA y de lixiviados con la interventoría y el operador, para requerir el cumplimiento de las acciones pendientes, así como las visitas de seguimiento en los predios Doña Juana en cuanto al manejo de lixiviados.</p> <p>En el periodo de informe se realizó verificación en campo de los eventos reportados con lixiviados.</p>
<b>Ficha 2.4. MANEJO DE CAMPAMENTOS</b>	<p>De acuerdo con las obligaciones consignadas en la licencia ambiental del RSDJ, particularmente en los actos administrativos de las zonas licenciadas de optimización Fase 1 y Fase 2, se informa que la autoridad ambiental establece la medición de este parámetro en los campamentos de la Fase 1 y Fase 2.</p> <p>La interventoría informa que, teniendo como premisa que, a la fecha del presente informe de mayo – 2025, el campamento de fase 1 fue demolido en 2015, y el campamento de fase 2 se encuentra en construcción, se informa que la medición de grasas y aceites realizada por el Concesionario no se acoge a las obligaciones consignadas en los planes de manejo ambiental de las zonas citadas anteriormente. Por tanto, los datos presentados por el Concesionario no serán equivalentes, ni serán empleados para el diligenciamiento de indicadores.</p>	<p>Continuidad en el seguimiento condiciones Taller Provisional Zona VII y demás áreas fuera de su perímetro, implementación de manejo por CGR mediante comunicados y/o comité SISOMA Ambiental, así como visitas de seguimiento a obligaciones contractuales PMA.</p>
<b>Ficha 2.5 ESTABILIDAD DE TALUDES DEL RELLENO SANITARIO.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con un factor mínimo de seguridad de 1.5 para todos los taludes: en las secciones de análisis A, D y M, los factores de seguridad promedian 1.7 para mecanismos de falla de cuerpo y 2.0 para fondo, lo cual evidencia que superan el valor mínimo de 1.5 establecido en la Ficha.</li> <li>Conformar el domo de residuos conforme a la geometría establecida en los estudios geotécnicos, sin exceder las pendientes máximas permitidas en cada etapa.</li> <li>Adecuar el fondo del relleno en terrazas con</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se verifica con las secciones de análisis A, D y M. Los Factores de Seguridad se encuentran por el orden de 1.7 para cuerpo y 2 para fondo es decir superiores a 1.5 que manda la ficha.</li> <li>Conformar el domo de residuos conforme a la geometría establecida en los estudios geotécnicos, sin exceder las pendientes máximas permitidas en cada etapa.</li> <li>Adecuar el fondo del relleno en terrazas con contrapendiente del 2%.</li> </ol>

	<p>contrapendiente del 2%: La zona evaluada corresponde a un sector en etapa de cierre, actualmente no operativo para la disposición de residuos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Garantizar que el relleno se apoye sobre arcillas rojas con alta resistencia.</li> <li>5. Construir una capa drenante de mínimo 30 cm en el fondo, para evacuación de lixiviados.</li> <li>6. Implementar zonas de transición estables entre residuos antiguos (Zonas VII y VIII) y nuevos.</li> <li>7. Instalar un sistema de evacuación de gases en paralelo a la conformación del relleno.</li> <li>8. Implementar un sistema de manejo de aguas lluvias que limite su ingreso a la masa.</li> <li>9. Ejecutar una cobertura final impermeable, e incorporar filtros de material granular en la cobertura intermedia.</li> </ol> <p>De los puntos 2 a 9, se tiene que la zona evaluada corresponde a un sector en etapa de cierre, actualmente no operativo para la disposición de residuos.</p> <p>10. • Desarrollar e implementar un programa de monitoreo geotécnico integral.</p> <p>Se realiza <b>lectura diaria de los piezómetros PZ-25 y PZ-26</b>. Adicionalmente, se realiza una <b>verificación mensual de la estabilidad</b> mediante el análisis de las <b>secciones A, D y M</b>.</p> <p><b>Monitoreo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Control topográfico (mojones de referencia) Mensual (se encuentran en el ANEXO 3-A CONTROL TOPOGRAFICO ZONAS RSDJ Mayo 25 2025 del informe de CGR DJ) Presiones de poros (piezómetros) Mensual (se encuentran en el anexo 3 "Cuadros Mayo 2025")</li> <li>2. Caudal de lixiviados Diario (Se encuentra en el Anexo 10.1 Caudales principales Mayo 2025 y Anexo 10.8 Caudal generado Mayo 2025)</li> <li>3. Desplazamientos horizontales (inclinómetros) Mensual (se encuentran en el capítulo 3. Gestión de Monitoreo y Control Geotécnico)</li> <li>4. Inspección de grietas y brotes de lixiviados Permanente (se realiza verificación de grieta en zona II área 3 de manera constante, se realizan recorridos conjuntos para verificar brotes)</li> <li>5. Cálculo de factores de seguridad Semestral</li> </ol> <p>El concesionario hace entrega del modelo de estabilidad mensualmente para las secciones A, D y M.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Garantizar que el relleno se apoye sobre arcillas rojas con alta resistencia.</li> <li>5. Construir una capa drenante de mínimo 30 cm en el fondo, para evacuación de lixiviados.</li> <li>6. Implementar zonas de transición estables entre residuos antiguos (Zonas VII y VIII) y nuevos.</li> <li>7. Instalar un sistema de evacuación de gases en paralelo a la conformación del relleno.</li> <li>8. Implementar un sistema de manejo de aguas lluvias que limite su ingreso a la masa.</li> <li>9. Ejecutar una cobertura final impermeable, e incorporar filtros de material granular en la cobertura intermedia.</li> <li>10. • Desarrollar e implementar un programa de monitoreo geotécnico integral.</li> </ol>
<p><b>Ficha 2.6. PLAN DE CLAUSURA Y POST-CLAUSURA</b></p>	<p>La UTIDJ en el informe del mes de mayo de 2025, indica que se realizó seguimiento a zonas clausuradas no operadas por CGR, como Zona I Área 2, Zona II Área 2, Zona IV, Zona VIII y Zona VII Fase 2; en donde se observó erosión por falta de siembra de césped, mantenimiento de cunetas, bermas y podas.</p>	<p>Continuar con el seguimiento a la programación de cierres.</p>
<p><b>Ficha 2.7 CONTROL DE VECTORES</b></p>	<p>La interventoría informa que, durante el periodo evaluado de mayo, el Concesionario ejecutó</p>	

	<p>actividades de monitoreo del vector mosca con una periodicidad diaria, instalando dispositivos en el perímetro del frente de disposición, acorde a la metodología contenida en la ficha 2.7 del PMA de Fase 1.</p> <p>La interventoría informa que, de acuerdo con los datos reportados por el Concesionario, durante el periodo evaluado de mayo los resultados de los monitoreos del vector mosca realizados al interior del RSDJ están dentro del límite definido en la ficha 2.7 del PMA de Fase 1.</p> <p>La interventoría relaciona el número de puntos de monitoreos instalados por CGR Doña Juana tanto en comunidad como al interior del RSDJ:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Puntos de monitoreo en comunidad: 11 Mochuelo alto - 11 Mochuelo bajo + 10 puntos adicionales por contrapeso (Total 32).</li> <li>✓ Puntos de monitoreo al interior del RSDJ: 10, distribuidos en el perímetro del frente de disposición.</li> </ul> <p>La Interventoría informa que Durante el periodo evaluado la Interventoría dio continuidad a los requerimientos y recomendaciones realizados mediante comunicados, correos electrónicos y comités de seguimiento ambiental, donde se solicitó al Concesionario implementar medidas preventivas y correctivas en materia de control del vector mosca al interior del RSDJ.</p> <p>La Interventoría informa que el método de control del vector roedor mediante el uso de jaulas permite identificar la eficiencia del método, así como la presencia del vector en el área objeto de control. Por tanto, el indicador de eficacia manejado por el Concesionario no permite identificar con certeza la proliferación de vectores, así como la pertinencia de las medidas de control implementadas.</p> <p>La interventoría informa que el Concesionario durante el periodo evaluado registró la instalación de los dos (2) puntos de monitoreo de acuerdo con lo señalado: “De manera previa a la adecuación del área para el contrapeso, deberá definir con la comunidad de</p>	
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

	<p>Mochuelo Alto, 2 puntos de monitoreo de roedores en predios rurales de Mochuelo Alto entre el predio El Moral y Alto Gallo”.</p> <p>La interventoría informa que, de acuerdo con el componente de Aves, Se continúa con la implementación de banderolas en las chimeneas ubicadas en el frente de disposición, lo anterior como mecanismo para el Ahuyentamiento de aves en el RSDJ.</p>															
<b>4. MEJORAMIENTO CONTINUO</b>																
<b>4.1 ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL</b>	Pendiente reporte por parte de CGR sobre el pronunciamiento de la Autoridad Ambiental frente a la solicitud para Restauración Paisajística 10 Has.	En seguimiento estado de la solitud de CGR ante CAR														
<b>OPTIMIZACIÓN FASE II - RES. 1351/2014 Y RES. 2320/2014</b>																
<b>1. USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES</b>																
<b>Ficha 1.1 EMPRADIZACIÓN</b>	En mayo de 2025 no se reportaron avances sobre la ficha, considerando que esta actividad se realizará cuando se cumpla con la cota de diseño.	Se continuará con seguimiento														
<b>Ficha 1.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE SOBANTES</b>	Para este periodo no se realizaron excavaciones	Se realizó seguimiento a actividades de manejo de aguas lluvias en acopio 1 y acopio tierra negra, en comités de estabilidad.														
<b>Ficha 1.3 CONTROL DE EROSIÓN Y MANEJO DE AGUAS DE ESCORRENTÍA</b>	<p>De acuerdo con lo consignado en la ficha 1.3 del PMA de Fase 2, el seguimiento al componente de aguas de escorrentía debe realizarse a las quebradas el Botello y aguas claras.</p> <p>En cuanto al manejo de aguas de escorrentía en el PIDJ, para el periodo de mayo 2025, se registra:</p> <p>el Concesionario efectuó limpieza manual y mecánica de residuos sólidos en el sector de la vía de salida de disposición, campamento cancha, vía alterna, vía Biogás-SBR, sector Curva del Árbol.</p> <p>Se continúa identificando tramos de cunetas y canales pendientes de mantenimiento, colmatadas de sedimentos, con exceso de vegetación, lixiviados y falta de continuidad en diferentes sectores como se relaciona a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Sector</th> <th style="text-align: center;">Actividad requerida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Poste 1 al 29 – Vía Principal</td> <td>Construcción y Mantenimiento</td> </tr> <tr> <td>Vía alterna</td> <td>Mantenimiento</td> </tr> <tr> <td>Taller provisional</td> <td>Mantenimiento</td> </tr> <tr> <td>SBR a Biogás vía principal</td> <td>Construcción y Mantenimiento</td> </tr> <tr> <td>Campamento cancha</td> <td>Mantenimiento</td> </tr> <tr> <td>Talud Poste 53</td> <td>Construcción y Mantenimiento</td> </tr> </tbody> </table>	Sector	Actividad requerida	Poste 1 al 29 – Vía Principal	Construcción y Mantenimiento	Vía alterna	Mantenimiento	Taller provisional	Mantenimiento	SBR a Biogás vía principal	Construcción y Mantenimiento	Campamento cancha	Mantenimiento	Talud Poste 53	Construcción y Mantenimiento	Seguimiento de manera mensual
Sector	Actividad requerida															
Poste 1 al 29 – Vía Principal	Construcción y Mantenimiento															
Vía alterna	Mantenimiento															
Taller provisional	Mantenimiento															
SBR a Biogás vía principal	Construcción y Mantenimiento															
Campamento cancha	Mantenimiento															
Talud Poste 53	Construcción y Mantenimiento															

	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Poste 53 a báscula de entrada</td> <td style="width: 50%;">Mantenimiento</td> </tr> <tr> <td>Caja 25</td> <td>Mantenimiento</td> </tr> <tr> <td>Cunetas en la vía de salida de disposición</td> <td>Reconstrucción y Mantenimiento</td> </tr> <tr> <td>Cunetas perímetro de acopio VII y acopio 1</td> <td>Mantenimiento</td> </tr> <tr> <td>Cunetas Bahía de Lixiviados</td> <td>Mantenimiento</td> </tr> <tr> <td>Vía Principal Talud Poste 64</td> <td>Reconstrucción y Mantenimiento</td> </tr> <tr> <td>Entrada cantera eterna, Vía Principal</td> <td>Mantenimiento</td> </tr> <tr> <td>Colectores sector poste 76</td> <td>Mantenimiento</td> </tr> </table>	Poste 53 a báscula de entrada	Mantenimiento	Caja 25	Mantenimiento	Cunetas en la vía de salida de disposición	Reconstrucción y Mantenimiento	Cunetas perímetro de acopio VII y acopio 1	Mantenimiento	Cunetas Bahía de Lixiviados	Mantenimiento	Vía Principal Talud Poste 64	Reconstrucción y Mantenimiento	Entrada cantera eterna, Vía Principal	Mantenimiento	Colectores sector poste 76	Mantenimiento	
Poste 53 a báscula de entrada	Mantenimiento																	
Caja 25	Mantenimiento																	
Cunetas en la vía de salida de disposición	Reconstrucción y Mantenimiento																	
Cunetas perímetro de acopio VII y acopio 1	Mantenimiento																	
Cunetas Bahía de Lixiviados	Mantenimiento																	
Vía Principal Talud Poste 64	Reconstrucción y Mantenimiento																	
Entrada cantera eterna, Vía Principal	Mantenimiento																	
Colectores sector poste 76	Mantenimiento																	
	<p><i>“De acuerdo con lo consignado en la Ficha 1.3 de Fase 2, el seguimiento al componente de aguas de escorrentía debe realizarse a las quebradas Botello y Aguas Claras, por lo que los datos respectivos son extraídos de los resultados de las pruebas realizadas mensualmente a los cuerpos de agua citados anteriormente (ver anexo resultados monitoreos).”</i></p> <p>Revisados los anexos 10 Gestión Ambiental, 10.5 Resultados de muestreos ambientales se encuentran los resultados de dos (2) muestras tomadas el 13 y 14 de mayo de 2025, cuyo objetivo es el control ambiental, con un primer punto de muestreo denominado quebrada Aguas claras monitoreo se encuentra ubicado en la vereda Mochuelo Alto, esta microcuenca pertenece a la cuenca del Río Tunjuelo que posteriormente desemboca en el río Bogotá, y un segundo punto de muestreo denominado quebrada Aguas claras descarga se encuentra ubicado en la parte baja de la vereda Mochuelo Alto y el sector sur de los límites del predio del Relleno Sanitario Doña Juana. Esta microcuenca pertenece a la subcuenca del Río Tunjuelo y cuenca del río Bogotá. Se realizó monitoreo puntual en el punto denominado Q. Aguas claras monitoreo. Se tomaron parámetros in situ, temperatura ambiente, muestra, pH, conductividad, oxígeno disuelto, porcentaje de saturación y caudal.</p>																	

<p><b>Ficha 1.4 ABASTECIMIENTO HÍDRICO</b></p>	<p>La Interventoría informa a la UAESP que el Concesionario mediante el comunicado CGR-DJ-0135-2025, remitió información relacionada con la programación de actividades para el año 2025. La Interventoría informa a la UAESP que en la presente sección, se reporta la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultados del monitoreo de agua potable que remita el Concesionario dentro de los anexos del informe mensual del periodo evaluado.</li> <li>• Consumo de agua potable durante el periodo evaluado en el RSDJ.</li> <li>• Resultados Monitoreo Agua Potable(Cuando son remitidos por el Concesionario).</li> </ul> <p>En el anexo 10.6 registros de consumo mensual. Se incluye el registro de cantidades de agua potable consumidas en el área del proyecto durante el periodo evaluado.</p> <p><b>Observación.</b> En realidad, los resultados de la muestra que contiene los parámetros de S.T (Solidos Totales) y S.S.T. (Solidos Suspendidos Totales), muy por encima de los limites permisibles; están relacionados con la Ficha 1.6 PMA Fase 2, de acuerdo con la referencia normativa del informe individual de resultado de muestra encontrado en los anexos del informe.</p>	<p><b>Seguimiento de manera mensual.</b></p>
<p><b>Ficha 1.5 MANEJO Y PROTECCIÓN DE AGUAS SUBSUPERFICIALES</b></p>		<p>Mensual</p>
<p><b>Ficha 1.6 MANEJO DE QUEBRADAS AGUAS CLARAS, EL BOTELLO, PUENTE TIERRA, PUENTE BLANCO, YERBABUENA, EL ZORRO Y MOCHUELO</b></p>	<p>La interventoría INTER DJ en el informe correspondiente al mes de mayo de 2025, reporta actividades de limpieza de las Quebradas Aguas Claras, Yerbabuena, El Zorro y El Botello, Puente Tierra.</p> <p>Novedades periodo evaluado: 25. Se realizó plantación de 20 individuos arbóreos en la malla perimetral en cumplimiento de la Resolución 2320 de 2014.</p>	<p>Seguimiento de manera mensual</p>
<p><b>Ficha 1.7 MANEJO DE FLORA</b></p>	<p>En el informe de interventoría INTER DJ correspondiente al mes de mayo de 2025 se reporta el bloqueo y traslado de 916 individuos arbóreos desde la zona de patógenos y nueva siembra zona VIII hacia el área de amortiguamiento ambiental en cumplimiento de la Resolución DJUR No. 50247000469 de 2024.</p>	

<p><b>Ficha 1.8 MANEJO DE FAUNA SILVESTRE</b></p>	<p>Revisado el Informe mensual de avance – 10.5 Gestión Ambiental, se evidencia que en el informe no se incluyó el Anexo 10.7 Seguimiento Programación – Educación Ambiental, igualmente se encuentra que en el mes de mayo de 2025 se continua con la implementación de banderolas en las chimeneas ubicadas en el frente de disposición, lo anterior como mecanismo para el ahuyentamiento de aves en el RSDJ. Además se relaciona el registro de banderolas y/o cintas instaladas en el frente de disposición como método de ahuyentamiento. Así mismo, se relaciona la implementación de cobertura temporal como método de ahuyentamiento.</p> <p>No se reporta en el informe mensual de Interventoría correspondiente al mes de mayo de 2025, la realización de actividades de Educación ambiental a trabajadores.</p>	<p>Continuar con el seguimiento</p>
<p><b>Ficha 1.9 MONITOREOS DE ESPECIE DE IMPORTANCIA <i>Synallaxis subpudica</i> (ENDÉMICA)</b></p>	<p>La CAR a través de AUTO DRBC No. 01246001360 de 27 NOV. 2024 Art. 3 declaró cumplida. Medida 1 de la Ficha 1.9 Monitoreo de especies de importancia <i>Synallaxis subpudica</i> (Endémica): “Monitoreo de las especies de aves endémicas <i>Synallaxis subpudica</i>.”</p> <p><b>“ARTICULO TERCERO.</b> Declarar cumplidas y culminadas las siguientes obligaciones a cargo al Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A. E.S.P – CGR Doña Juana S.A. E.S.P las obligaciones que se relacionan a continuación:</p> <p>19. Medida 1 de la Ficha 1.9 Monitoreo de especies de importancia <i>Synallaxis subpudica</i> (Endémica): “Monitoreo de las especies de aves endémicas <i>Synallaxis subpudica</i>”.</p>	<p>CAR declaro cumplida la medida</p>
<p><b>Ficha 1.10 COMPENSACIÓN FORESTAL Y PAISAJISTICA</b></p>	<p>En el informe de interventoría INTER DJ correspondiente al mes de mayo de 2025 se reporta la plantación de 20 individuos arbóreos en la malla perimetral en cumplimiento de la Resolución 2320 de 2014</p>	<p>Se continua con el seguimiento mensual</p>
<p><b>Ficha 1.11 MANEJO DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL</b></p>	<p>Durante el periodo de reporte no se realizó aprovechamiento forestal.</p>	<p>Seguimiento a la ejecución de esta actividad con énfasis en dos árboles reportados como intervenidos en la zona de hospitalarios.</p>
<b>2. ACTIVIDADES TECNOLÓGICAS</b>		
<p><b>Ficha 2.1 CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE</b></p>	<p>Conforme a la información suministrada por la Interventoría en el informe correspondiente al mes de mayo el informe mensual, el Concesionario adjuntó los resultados del siguiente monitoreo:</p>	<p>Seguimiento a la ejecución.</p>

	<p>Monitoreo: Material particulado y contaminantes criterio. Periodicidad: Trimestral (Auto No. 8901 de 2020). Fecha segundo monitoreo: junio 2025, Fecha tercer monitoreo: septiembre 2025, Fecha cuarto monitoreo: diciembre 2025</p> <p>Novedades reportadas por la interventoría en el periodo evaluado Mayo: Durante el periodo evaluado el Concesionario No registro novedades al respecto durante el periodo evaluado.</p> <p>La interventoría informa que se realizaron humectaciones durante el periodo comprendido, excepto los días: 3,4,5, 10,11,18 y 25 de mayo.</p> <p>La Interventoría informa que la autoridad ambiental mediante el Auto ANLA No. 11198 de 2021, dio inicio a un procedimiento sancionatorio ambiental, por el incumplimiento de parte de CGR Doña Juana, de las obligaciones ambientales relacionadas con la realización del monitoreo de calidad del aire, en atención al evento del 28/04/2020.</p>	
<p><b>Ficha 2.2 CONTROL DE RUIDO</b></p>	<p>Conforme a la información suministrada por la Interventoría en el informe correspondiente al mes de mayo de 2025:</p> <p><b>Novedades:</b> mayo 2025: De acuerdo con la programación ambiental, para mayo de 2025 se tenía programado la realización del monitoreo de ruido ambiental. No obstante, no hay registro alguno que soporte su ejecución. Continúa pendiente la remisión del informe final de resultados del monitoreo realizado en noviembre de 2024.</p> <p>La Interventoría informa que, a la fecha del presente informe, se está a la espera de que la UAESP llame a audiencia a CGR Doña Juana en respuesta a las solicitudes de apertura de proceso sancionatorio tramitadas por la UT Inter DJ por el incumplimiento de obligaciones de este tipo desde el año 2016.</p>	<p>Seguimiento a la ejecución.</p>
<p><b>Ficha 2.3 ESTABILIDAD DE TALUDES FASE 2 OPTIMIZACIÓN DE LAS ZONAS VII Y VIII</b></p>	<p>Diseñar, construir y operar el domo de residuos garantizando factores de seguridad estáticos y dinámicos aceptables, conforme a los parámetros definidos para las secciones A, B-B, C-C, D-D y E-E (con límites de Ru específicos por sección). -CGR DJ entrega secuencia de llenado para Terraza 1, 2, 3 y 4 de Optimización Fase II (hasta plataforma 10), Contrapeso (hasta plataforma 03B de etapa 2), secuencia actualizada mediante CGR-DJ-0668-2025. Se realizó la verificación de la estabilidad de la Fase II mediante el análisis de las secciones T y N, obteniéndose un Factor de Seguridad promedio de 1.875 para falla de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar, construir y operar el domo de residuos garantizando factores de seguridad estáticos y dinámicos aceptables, conforme a los parámetros definidos para las secciones A, B-B, C-C, D-D y E-E (con límites de Ru específicos por sección).</li> <li>• Controlar procesos de inestabilidad y erosión ya generados en zonas aledañas y prevenir aquellos que puedan derivarse de la operación.</li> <li>• Aplicar medidas de prevención, mitigación y control que aseguren la estabilidad general</li> </ul>

	<p>cuerpo y 2.307 para falla de fondo, valores que permiten clasificar la estabilidad del talud como <b>alta</b> (FS &gt; 1.6).</p> <p>Controlar procesos de inestabilidad y erosión ya generados en zonas aledañas y prevenir aquellos que puedan derivarse de la operación.</p> <p>– Mediante la implementación de chimeneas perforadas y dos perforaciones ejecutadas con tecnología sin zanja, se busca favorecer la reducción de presiones dentro de la masa de residuos. En el marco del Comité de Estabilidad, se realiza la verificación periódica de parámetros técnicos que permitan identificar condiciones que puedan configurar alertas tempranas.</p> <p>Aplicar medidas de prevención, mitigación y control que aseguren la estabilidad general del relleno sanitario y del sistema de taludes.</p> <p>– Mediante la implementación de chimeneas perforadas y dos perforaciones ejecutadas con tecnología sin zanja, se busca favorecer la reducción de presiones dentro de la masa de residuos. En el marco del Comité de Estabilidad, se realiza la verificación periódica de parámetros técnicos que permitan identificar condiciones que puedan configurar alertas tempranas.</p> <p>Ejecutar la adecuación del fondo del relleno removiendo materiales orgánicos y compresibles, garantizando drenaje de lixiviados.</p> <p>Asegurar la impermeabilización del fondo mediante geomembranas y geotextiles correctamente atracados.</p> <p>Respetar las pendientes y cotas del diseño geotécnico durante las excavaciones y conformaciones de terrazas.</p> <p>–La etapa de equipamiento de fondo del polígono correspondiente a la Fase II ya fue superada, toda vez que dicha infraestructura fue ejecutada con anterioridad y actualmente se encuentra recubierta por los residuos que se vienen disponiendo desde mayo de 2015. Si bien se han formulado algunas observaciones técnicas sobre esta fase, se aclara que la etapa como tal se encuentra concluida, sin posibilidad de intervención directa.</p> <p>Realizar la conformación de taludes y plataformas según planos aprobados y bajo autorización del especialista en geotecnia.</p> <p>–CGR DJ entrega secuencia de llenado para Terraza 1, 2, 3 y 4 de Optimización Fase II (hasta plataforma 10), Contrapeso (hasta plataforma 03B de etapa 2), secuencia actualizada mediante CGR-DJ-0668-2025.</p> <p>Implementar canales provisionales en la parte superior de los taludes para manejo de escorrentía superficial.</p> <p>– Actualmente se cuenta principalmente con dos canales de drenaje de importancia: el primero, ubicado en paralelo a la vía que conecta el taller de Fase II con el broche, y el segundo, contiguo a la vía Puente Tierra. No obstante, el Concesionario no ha implementado sistemas de drenaje superficial completos sobre la totalidad de la cobertura de residuos, en razón a que algunas áreas se encuentran en proceso de operación activa o pendientes de ejecución de obras de cierre definitivo. Sin perjuicio de</p>	<p>del relleno sanitario y del sistema de taludes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar la adecuación del fondo del relleno removiendo materiales orgánicos y compresibles, garantizando drenaje de lixiviados.</li> <li>• Asegurar la impermeabilización del fondo mediante geomembranas y geotextiles correctamente atracados.</li> <li>• Respetar las pendientes y cotas del diseño geotécnico durante las excavaciones y conformaciones de terrazas.</li> <li>• Realizar la conformación de taludes y plataformas según planos aprobados y bajo autorización del especialista en geotecnia.</li> <li>• Implementar canales provisionales en la parte superior de los taludes para manejo de escorrentía superficial.</li> <li>• Disponer los materiales no aptos para relleno en los sectores designados (ZODME o dique ambiental).</li> <li>• Ejecutar la cobertura final impermeable</li> <li>• Dar acabado final a las bermas y vías con capas de afirmado o base granular.</li> <li>• Prevenir olores ofensivos, vectores y alterar el paisaje mediante medidas de control ambiental.</li> </ul> <p>Monitoreo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control topográfico: mensual.</li> <li>• Presiones de poro: diaria en operación / semanal en post-clausura.</li> <li>• Caudal de lixiviados: continuo.</li> <li>• Inclínómetros: diario en operación / semanal en post-clausura.</li> <li>• Presencia de grietas y brotes de lixiviados: permanente.</li> <li>• Realizar lecturas, inspecciones y análisis técnicos de:</li> <li>• Asentamientos (cm/mes).</li> <li>• Desplazamientos laterales (m/mes).</li> </ul> <p>Grietas y brotes de lixiviados (longitud, abertura, caudal, localización).</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>ello, existen sectores donde la ausencia de canales constituye una omisión, como en el caso de las vías de acceso, frente a lo cual se ha requerido formalmente al operador la ejecución de las obras correspondientes.</p> <p>Disponer los materiales no aptos para relleno en los sectores designados (ZODME o dique ambiental). –Se cuenta con acopio 1.</p> <p>Ejecutar la cobertura final impermeable –Fase II aun se encuentra operativa por ello aun no se ha activado la etapa de cierre.</p> <p>Dar acabado final a las bermas y vías con capas de afirmado o base granular. –Se realiza seguimiento constante a los acopios de material para mantenimiento de vías de acceso y se realizan requerimientos.</p> <p>Prevenir olores ofensivos, vectores y alterar el paisaje mediante medidas de control ambiental. – Se realiza seguimiento diario a las áreas descubiertas que no superen las dimensiones establecidas contractualmente y de licencia.</p> <p>Monitoreo: Control topográfico: mensual. –Se encuentran en el ANEXO 3-A CONTROL TOPOGRAFICO ZONAS RSDJ Mayo 25 2025 del informe de CGR DJ</p> <p>Presiones de poro: diaria en operación / semanal en post-clausura. –Se encuentran en el anexo 3 “Cuadros Mayo 2025”</p> <p>Caudal de lixiviados: continuo. –Se encuentra en el Anexo 10.1 Caudales principales Mayo 2025 y Anexo 10.8 Caudal generado Mayo 2025</p> <p>Inclinómetros: diario en operación / semanal en post-clausura. –Se encuentran en el capítulo 3. Gestión de Monitoreo y Control Geotécnico</p> <p>Presencia de grietas y brotes de lixiviados: permanente. –Se realiza verificación de grieta en zona II área 3 de manera constante, se realizan recorridos conjuntos para verificar brotes Cálculo de factores de seguridad: quincenal. se encuentran en el capítulo 3. Gestión de Monitoreo y Control Geotécnico</p> <p>Realizar lecturas, inspecciones y análisis técnicos de: Asentamientos (cm/mes). –Se encuentran en el capítulo 3. Gestión de Monitoreo y Control Geotécnico Variaciones de presión de poro (dP/mes). se encuentran en el capítulo 3. Gestión de Monitoreo y Control Geotécnico</p>	
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

	<p>Desplazamientos laterales (m/mes). –Se encuentran en el ANEXO 3-A CONTROL TOPOGRAFICO ZONAS RSDJ Mayo 25 2025 del informe de CGR DJ</p> <p>Infiltración de aguas lluvias y lixiviados (mm/mes). No se cuenta con esta medición directa</p> <p>Grietas y brotes de lixiviados (longitud, abertura, caudal, localización). –Se realiza verificación de grieta en zona II área 3 de manera constante, se realizan recorridos conjuntos para verificar brotes</p>	
<b>Ficha 2.4. MANEJO DE LIXIVIADOS</b>	<p>Se realizan visitas de verificación en campo a los componentes del STL para la captación, conducción, almacenamiento y regulación, depuración y tratamiento y vertimiento de lixiviados, y el manejo de lodos. Se participa en los comités técnicos de lixiviados con la Interventoría y el operador, donde se requiere el cumplimiento de las obligaciones en materia de manejo de lixiviados.</p> <p>En cuanto a la atención de brotes, desde el seguimiento estricto de la UAESP mediante vistas de campo mensualmente, se evidencia gestión del concesionario CGR Doña Juana para la atención de brotes.</p>	Continuar con la verificación en campo de la operación del STL, requerir mediante comités técnicos el cumplimiento y por medio de comunicados oficiales y visitas de campo.
<b>Ficha 2.5 MANEJO DE CAMPAMENTOS</b>	<p>De acuerdo con las obligaciones consignadas en la licencia ambiental del RSDJ, particularmente en los actos administrativos de las zonas licenciadas de optimización Fase 1 y Fase 2, se informa que la autoridad ambiental establece la medición de este parámetro en los campamentos de la Fase 1 y Fase 2.</p> <p>La interventoría informa que, teniendo como premisa que, a la fecha del presente informe de mayo – 2025, el campamento de fase 1 fue demolido en 2015, y el campamento de fase 2 se encuentra en construcción, se informa que la medición de grasas y aceites realizada por el Concesionario no se acoge a las obligaciones consignadas en los planes de manejo ambiental de las zonas citadas anteriormente. Por tanto, los datos presentados por el Concesionario no serán equivalentes, ni serán empleados para el diligenciamiento de indicadores.</p>	Continuar Con el seguimiento de residuos en vías operativas, mantenimiento, orden y aseo campamentos, reiterando estado y/o requerimiento a través de comunicados en atención al cumplimiento de obligaciones contractuales – PMA.
<b>Ficha 2.6 MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN</b>	<p>Cumple con los indicadores de calidad de la operación conforme lo dicta el acuerdo No. 5 del Contrato de Concesión 344 de 2010. Indicador de Cobertura 96% Indicador de operatividad Frente de Descargue 96%. Indicador de Peso Especifico (Densidades) 100%.</p>	Los indicadores de Calidad de la Operación, emitidos por la Interventoría del PIDJ, superaron favorablemente la meta mínima establecida.
<b>Ficha 2.7 DISPOSICIÓN DE</b>	<p>Cumple con los indicadores de calidad de la operación conforme lo dicta el acuerdo No. 5 del Contrato de</p>	El concesionario ha superado de manera satisfactoria los estándares mínimos exigidos

<b>RESIDUOS</b>	Concesión 344 de 2010. Indicador de Cobertura 97% Indicador de operatividad Frente de Descargue 94%. Indicador de Peso Especifico (Densidades) 100%.	en la gestión operativa del Relleno.
<b>Ficha 2.8 SEÑALIZACIÓN</b>	De acuerdo con el informe de interventoría de mayo de 2025, en la Tabla No. <b>3-11 Seguimiento Programación Mantenimiento de la Vía – Laudo Arbitral Versión 3</b> , se registra en la actividad de señalización vertical y horizontal un atraso físico del 100% y 95% respectivamente.  De acuerdo con el informe de interventoría de mayo, en Tabla No. <b>3-13 Seguimiento Programación Mantenimiento a la Infraestructura 2025-I</b> , la actividad de señalización registra un atraso físico del 60%.  Para este periodo se cumple parcialmente con el indicador de la ficha 2.8 del PMA	En la ficha 2.8, el concesionario CGR está pendiente la entrega del inventario de señalización.
<b>Ficha 2.9 CLAUSURA POSTCLAUSURA</b>	CGR reporta mantenimiento de bermas en Zona VII Fase 2 y Zona IV. Durante el presente periodo, la UT Inter DJ realizó seguimiento a zonas clausuradas no operadas por CGR, como Zona I Área 2, en donde se observó la continuación de descapote de un área extensa que, de acuerdo con información suministrada en campo, se trata de actividades correspondientes al contrapeso.  Para el periodo del mes de mayo 2025, la Interventoría Inter DJ reporta en el Anexo 2.9 <i>Seguimiento Cierres</i> , los siguientes porcentajes ejecutados:  <b>Tratamiento continuo de lixiviados</b> Se presentan deficiencias en el cumplimiento de los parámetros exigidos por la autoridad ambiental para vertimientos. <b>Mantenimiento de obras de cierre</b> Incluyendo revisión y restauración de coberturas, bermas y cunetas de manejo de aguas lluvias. <b>Monitoreo geotécnico</b> Continuo durante al menos 10 años tras el cierre, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control topográfico (mensual → trimestral).</li> <li>• Medición de presiones de poros (semanal → trimestral).</li> <li>• Caudal de lixiviados (diario → mensual).</li> <li>• Lecturas de inclinómetros (semanal → trimestral).</li> <li>• Detección de grietas y brotes de lixiviados (permanente).</li> <li>• Determinación del factor de seguridad (quincenal → anual).</li> </ul> Sin reserva de lo anterior, el polígono correspondiente a la Fase 2 se encuentra actualmente en operación; por lo tanto, no se han activado las actividades de monitoreo previstas para las etapas de cierre, clausura y postclausura.  <b>Restricción de uso recreativo</b> hasta alcanzar la estabilización biológica del sitio (según indicadores técnicos de biogás y calidad de lixiviado). Sin reserva de lo anterior, el polígono correspondiente a	–Consulta sobre previsión de Recursos –Actualmente, no es viable implementar las actividades relacionadas con el seguimiento a las acciones de clausura y postclausura, tales como el tratamiento continuo de lixiviados, el mantenimiento de obras de cierre, el monitoreo geotécnico, la restricción de uso recreativo, la reversión de equipos y maquinaria, y la gestión de residuos peligrosos por tratarse de actividades a futuro que van con el cierre de zonas de Fase II. No obstante, dichas acciones están contempladas para su ejecución una vez se consolide el cierre definitivo del polígono Fase 2, en el marco de las obligaciones técnicas y contractuales establecidas para la etapa de clausura y postclausura.

	<p>la Fase 2 se encuentra actualmente en operación; por lo tanto, no se han activado las actividades de monitoreo previstas para las etapas de cierre, clausura y postclausura.</p> <p><b>Reversión de equipos y maquinaria pesada a la UAESP.</b> Aun no se encuentra el proceso de reversión dado que el contrato termina en el primer semestre del 2028</p> <p><b>Gestión de residuos peligrosos</b> (baterías, aceites, etc.) mediante gestores autorizados. El polígono correspondiente a la Fase II se encuentra actualmente en operación; por lo tanto, no se han activado las actividades de monitoreo previstas para las etapas de cierre, clausura y postclausura.</p>	
<p><b>Ficha 2.10 CONTROL DE VECTORES</b></p>	<p>La interventoría informa que, durante el periodo evaluado de mayo, el Concesionario ejecutó actividades de monitoreo del vector mosca con una periodicidad diaria, instalando dispositivos en el perímetro del frente de disposición, acorde a la metodología contenida en la ficha 2.7 del PMA de Fase 1.</p> <p>La interventoría informa que, de acuerdo con los datos reportados por el Concesionario, durante el periodo evaluado de mayo los resultados de los monitoreos del vector mosca realizados al interior del RSDJ están dentro del límite definido en la ficha 2.7 del PMA de Fase 1.</p> <p>La interventoría relaciona el número de puntos de monitoreos instalados por CGR Doña Juana tanto en comunidad como al interior del RSDJ:</p> <p>Puntos de monitoreo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Puntos de monitoreo en comunidad: 11 Mochuelo alto - 11 Mochuelo bajo + 10 puntos adicionales por contrapeso (Total 32).</li> <li>✓ Puntos de monitoreo al interior del RSDJ: 10, distribuidos en el perímetro del frente de disposición.</li> </ul> <p>La Interventoría informa que Durante el periodo evaluado la Interventoría dio continuidad a los requerimientos y recomendaciones realizados mediante comunicados, correos electrónicos y</p>	

	<p>comités de seguimiento ambiental, donde se solicitó al Concesionario implementar medidas preventivas y correctivas en materia de control del vector mosca al interior del RSDJ.</p> <p>La Interventoría informa que el método de control del vector roedor mediante el uso de jaulas permite identificar la eficiencia del método, así como la presencia del vector en el área objeto de control. Por tanto, el indicador de eficacia manejado por el Concesionario no permite identificar con certeza la proliferación de vectores, así como la pertinencia de las medidas de control implementadas.</p> <p>La interventoría informa que el Concesionario durante el periodo evaluado registró la instalación de los dos (2) puntos de monitoreo de acuerdo con lo señalado: “De manera previa a la adecuación del área para el contrapeso, deberá definir con la comunidad de Mochuelo Alto, 2 puntos de monitoreo de roedores en predios rurales de Mochuelo Alto entre el predio El Moral y Alto Gallo”.</p>	
<p><b>Ficha 2.11 INDUCCIÓN AMBIENTAL A TRABAJADORES</b></p>	<p>La Interventoría informa que durante el periodo evaluado de mayolue el Concesionario mediante el comunicado CGR-DJ-0135-2025, remitió información relacionada con la programación de actividades para el año 2025.</p> <p>Al respecto, la Interventoría incluye como anexo, el seguimiento realizado a los temas abarcados por el Concesionario en las jornadas de capacitaciones ambientales realizadas durante el periodo evaluado.</p> <p>Haciendo una revisión de la documentación suministrada la Interventoría encontró que:</p> <p>Se realizó capacitación de Gestión integral de Residuos peligrosos y no peligrosos, donde asistieron 12 trabajadores capacitados.</p>	<p>Seguimiento a la ejecución de actividades y cumplimiento de indicadores, según lo estipulado en la ficha PMA.</p>
<p><b>Ficha 3.4 UTILIZACIÓN DE VÍAS EXTERNAS AL RELLENO</b></p>	<p>No se activa la Ficha 3,4 dado que continúa habilitada el ingreso al Relleno en predios Doña Juana por la portería Principal.</p>	<p>No se activa la Ficha 3,4 dado que continúa habilitada el ingreso al Relleno en predios Doña Juana por la portería Principal.</p>

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes mayo de 2025

### 3.1 Aspectos adicionales del seguimiento de los PMA optimización Fase I.

Ficha de 2.3 Manejo lixiviados:

Desde el componente de Lixiviados, se realiza seguimiento al cumplimiento de la Ficha 2.3 Manejo de lixiviados de la Fase I del Plan de Manejo Ambiental, es importante aclarar que esta ficha no está activa completamente en su ejecución dada la zona actual de disposición final de residuos y la zona licenciada. A continuación, se relacionan los valores de monitoreo de las cargas orgánicas del lixiviado (DBO y DQO) en zona VIII; los cuales se vienen realizando por parte del operador; para el mes de mayo de 2025 se reportan los siguientes datos:

**Cuadro. Seguimiento Ficha 2.3 - Manejo de Lixiviados.**

Ficha	Indicadores	Valor Meta	Valor Variable	Valor
2.3 Manejo de lixiviados	1	<1,10	DBO <sub>5</sub> después de la zona VIII	-
			DBO <sub>5</sub> antes de la zona VIII	-
	2	<1,10	DQO después de la zona VIII	-
			DQO antes de la zona VIII	-

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual del Concesionario CGR Doña Juana - mayo 2025

Respecto a los indicadores establecidos para esta ficha, en relación con la carga orgánica (DBO y DQO) en fuentes hídricas de la zona; para el presente periodo el Concesionario CGR no realiza los monitoreos para determinar el indicador de la Ficha 2.3 de Fase I. La Interventoría Inter DJ lo informa en su reporte de seguimiento mensual: *“Dentro del periodo evaluado el Concesionario no remitió resultados de monitoreo requeridos para el diligenciamiento de los indicadores”*.

Entre las acciones que establece la Ficha 2.3 para la Zona de Optimización Fase I, se encuentran activas la captación, conducción y tratamiento de los lixiviados que se continúan generando, la ampliación del pondaje 7 y la caracterización de los lixiviados.

**Ficha 2.6. Plan de Clausura y Post-Clausura:** Para el seguimiento realizado durante el mes de mayo de 2025, se verificó que en zonas cuya etapa se encuentra en clausura y Post-clausura, el operador continuo sin mostrar avances en el desarrollo de las actividades establecidas en la metodología de cierre, postcierre y clausura, en cumplimiento al contrato de Concesión 344 de 2010.

En la Zona biosólidos del PIDJ, Debido a la instalación de cobertura de tierra negra en meses anteriores se evidencia crecimiento natural de herbáceas, Sin embargo, la interventoría aclara que no se ha recibido dicha zona como cerrada.

Respecto al cumplimiento a la metodología de cierres, no se cumple con las mediciones de permeabilidad, se evidencian atrasos en las tomas de espesores de arcilla y medición de compactación de la arcilla, ejecución de proctor en terreno y densidades de compactación, CGR Doña Juana realiza estas labores de cierre en el área de Biosólidos, donde no se cumple el valor del ensayo de permeabilidad, y sin embargo realizó la colocación de tierra negra.

En todas las áreas cerradas, que actualmente están en etapa de clausura, hay falencias por falta de mantenimiento en taludes, bermas y manejo de aguas lluvias. Teniendo en cuenta que la estabilidad de la masa de residuos depende en gran parte del control de aguas de escorrentía, así como del manejo de los lixiviados, se requiere evitar que estos ingresen a su interior, para que no se incrementen las presiones de poros y genere inestabilidad.

De acuerdo con el anexo 10.4 Matriz de seguimiento al cumplimiento de la resolución 724 de 2010, se tiene:

Cuadro. Seguimiento ambiental Resolución UAESP No. 724 de 2010.

Cláusula y/o Artículo	Referencia tema	Requiere	Cumplimiento	
			Si	No
Artículo 33 – Numerales – 4 - 5 y Parágrafo.	Condiciones técnicas para el cierre, clausura y post clausura de las zonas de disposición.	4. Antes de la clausura del RSDJ, el Concesionario deberá efectuar las siguientes acciones, que son parte de su actividad final en el RSDJ y que se encuentran cubiertas por la remuneración general descrita en los Pliegos de Condiciones y en la Minuta del Contrato. Comprenden las siguientes acciones: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analizar y evaluar la estabilidad geotécnica del relleno.</li> <li>2. Evaluar y reparar el estado de la cobertura final instalada.</li> <li>3. Evaluar y reparar el estado de las obras de control de aguas de escorrentía. Definir el uso futuro de las zonas de disposición del relleno sanitario.</li> </ol>		X
	El cierre, clausura y post clausura de las zonas de disposición	5. La post clausura comprende en general la implementación de actividades correspondientes a la preparación y desarrollo del uso futuro de las zonas de disposición del relleno. Estas actividades incluyen las relacionadas con el PMA para la etapa de post clausura (interventoría ambiental, preparación de informes, pagosa las autoridades ambientales por su seguimiento, ensayos y monitoreos, de aire, agua, lixiviados, suelo y biogás, compensaciones forestales, mantenimiento de la vegetación, mantenimiento de la vegetación y mantenimiento de la capa final); mantenimiento del sistema de lixiviados, mantenimiento del sistema de biogás. Estas actividades generan gastos Administrativos, algunas inversiones y costos operativos que deberán ser cubiertos por la Unidad con los recursos provisionados para tal efecto.		X
		Parágrafo Primero. No obstante, las condiciones técnicas mínimas definidas en los cuatro artículos anteriores, el Operador deberá dar cumplimiento a las especificaciones técnicas y ambientales contenidas en los diseños, Estudio de impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental del RSDJ, vigentes.		X

*Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes mayo de 2025.*

### Ficha 2.7 Control de vectores:

La interventoría informa que, durante el periodo evaluado, el Concesionario ejecutó actividades de monitoreo del vector mosca con una periodicidad diaria, instalando dispositivos en el perímetro del frente de disposición, acorde a la metodología contenida en la ficha 2.7 del PMA de Fase 1. De igual manera, realizó la instalación de platillos atrapamoscas en oficinas y áreas como método de captura realizando cambio con una frecuencia semanal o diaria, de acuerdo con las condiciones de proliferación en el área de influencia. A continuación, se relacionan los resultados obtenidos:

De acuerdo con los lineamientos avalados por la autoridad ambiental en las fichas del PMA de Fase 1 y Fase 2, el indicador de moscas/día aplica únicamente para las mediciones realizadas al interior del RSDJ, particularmente, en el perímetro del frente de disposición.

A continuación, se presenta el comportamiento del vector mosca en el año en curso versus el año anterior.

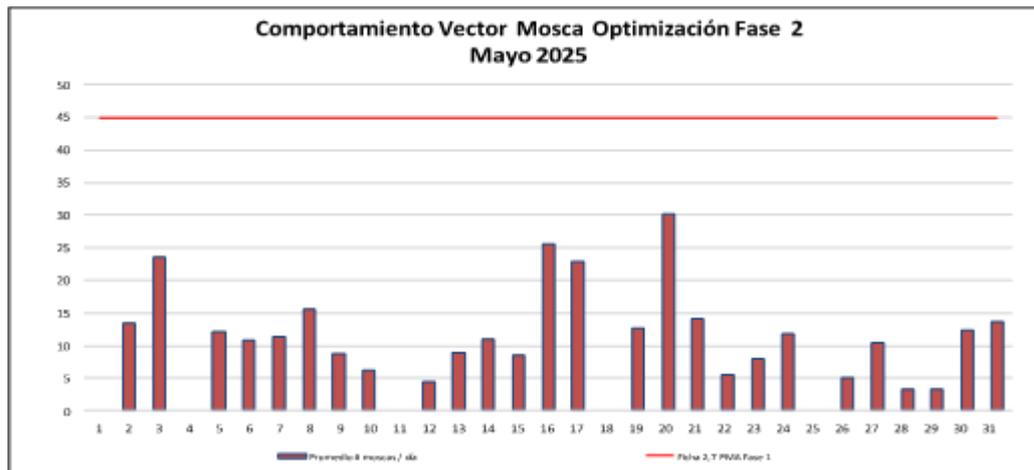


Figura No. 10-4 .Vector Mosca al Interior del RSDJ mayo 2025<sup>14</sup>.  
Fuente: CGR Doña Juana 2025

La interventoría informa que, de acuerdo con los datos reportados por el Concesionario, durante el periodo evaluado los resultados de los monitoreos del vector mosca realizados al interior del RSDJ están dentro del límite definido en la ficha 2.7 del PMA de Fase 1.

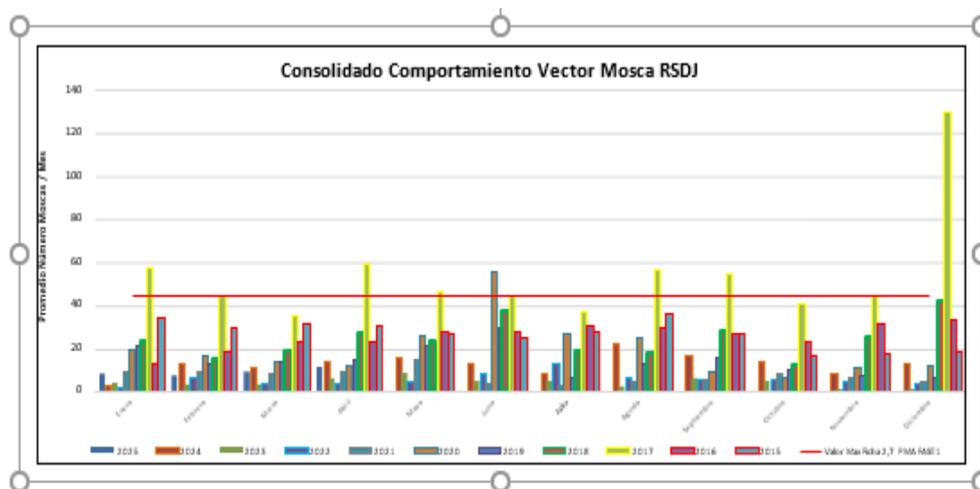


Figura No. 10-5. Comportamiento Vector Mosca 2016 - 2025 RSDJ  
Fuente: UT Inter DJ 2025.

La Interventoría aclara, que, como resultado, se evidencia que durante el periodo evaluado el vector mosco se mantuvo dentro del límite permisible acorde a la ficha 2.7 del PMA de Fase 1.

En cuanto a **Aves**, Se continúa con la implementación de banderolas en las chimeneas ubicadas en el frente de disposición, lo anterior como mecanismo para el Ahuyentamiento de aves en el RSDJ.

A continuación, se relaciona el registro de banderolas y/o cintas instaladas en el frente de disposición como método de ahuyentamiento. Así mismo, se relaciona la implementación de cobertura temporal como método de ahuyentamiento:



Foto No. 10-1. Instalación Métodos Ahuyentamiento Aves RSDJ mayo2025

Fuente: CGR Doña Juana / 2025.

Durante el periodo evaluado, el Concesionario reportó actividades de control vectorial al interior del RSDJ, mediante la implementación de cebo roenticida anticoagulante en los siguientes sectores:

Tabla No. 10-16. Gestión Vector Roedor mayo 2025.

Fecha	Insumo (Cebo)	Cantidad (gr)	Observaciones
5/05/2025	Brodifacoum VPM	365	Sra. Magdalena Torres
5/05/2025	Brodifacoum VPM	300	Sra. Nidia Pachón
5/05/2025	Brodifacoum VPM	215	Sra. Marleni Tabares
6/05/2025	Brodifacoum VPM	125	Sr. Carlos Guiza
	Greensan F6 5%	36 ml/L	
6/05/2025	Brodifacoum VPM	175	Sra. Rosalba Casas
7/05/2025	Brodifacoum VPM	70	Sra. Lucía Calderón
7/05/2025	Brodifacoum VPM	87	Sra. Lucía Tovar
	Quick Bayt	50 gr	
	Greensan F6 5%	12 ml/L	
8/05/2025	Greensan F6 5%	6 ml/L	Sr. Samuel Aya
8/05/2025	Greensan F6 5%	6 ml/L	Sr. Javier Salamanca
	Trampas tipo goma	20 unidades	
	Brodifacoum VPM	45	

8/05/2025	Greensan F6 5%	6 ml/L	Sra. Alicia Sosa
	Quick Bayt	50 gr	
8/05/2025	Brodifacoum VPM	200	Sra. Aurora Ramírez
	Greensan F6 5%	6 ml/L	
8/05/2025	Brodifacoum VPM	50	Sr. Oscar Bernal
	Greensan F6 5%	6 ml/L	
8/05/2025	Brodifacoum VPM	85	Sra. Ana Rodriguez
	Greensan F6 5%	6 ml/L	
9/05/2025	Brodifacoum VPM	335	Sra. Jasbleidy Dimaté
9/05/2025	Brodifacoum VPM	205	Sra. Esperanza Ubaque
9/05/2025	Brodifacoum VPM	120	Sr. Alfredo Castiblanco
9/05/2025	Brodifacoum VPM	135	Sra. Dioselina Santana
9/05/2025	Brodifacoum VPM	335	Sr. Mario Marentes
12/05/2025	Brodifacoum VPM	50	Sr. Juan Ortiz
22/05/2025	Brodifacoum VPM	390	Sr. Jeisson Beli

Fuente: CGR Doña Juana 2025.

La Interventoría informa que el método de control del vector roedor mediante el uso de jaulas permite identificar la eficiencia del método, así como la presencia del vector en el área objeto de control. Por tanto, el indicador de eficacia manejado por el Concesionario no permite identificar con certeza la proliferación de vectores, así como la pertinencia de las medidas de control implementadas.

**Caninos**, de acuerdo con lo informado por la interventoría, en el periodo de mayo 2025, registraron las siguientes novedades respecto a la gestión del vector canino:

Tabla No. 10-18. Gestión Vector Canino mayo 2025

Actividad	Número de Caninos
Captura	-
Rescate	-
Esterilización	5 Jornada realizada el 30/05/2025.
Vacunados	-
Dados en adopción.	-
Permanencia en albergue	14
Novedades	-
Liberados	-
Desparasitación	-

Fuente: CGR Doña Juana 2025.

**3.2 Aspectos adicionales del seguimiento de los PMA Optimización fase II.**

El plan de manejo ambiental – PMA de la Zona de optimización Fase 2 comprende 22 fichas que se encuentran en seguimiento y los principales avances y requerimientos de la UAESP respecto del seguimiento efectuado durante el mes sobre estas fichas son:

**Ficha 2.4 Manejo de Lixiviados:**

En el seguimiento realizado a la Ficha 2.4 Manejo de Lixiviados, para el mes de mayo del año 2025, a partir de los resultados de los monitoreos de lixiviados presentados por el Operador, se obtienen los siguientes indicadores.

**Cuadro. Seguimiento Ficha 2.4 - Manejo de Lixiviados**

Indicador	Valor	Variables	Valor Indicador	% Cumplimiento Indicador
$\frac{\text{No. Parámetros Monitoreados cumplido}}{\text{No. De parámetros requeridos Res. CAR 166 de 2008}} * 100$	100%	26/55	47,3%	12,5%
$\frac{\text{DBO5 salida PTL}}{\text{DBO5 Muestra compuesta Fase 2}}$	<0,1	1323,75 8505	0,16	
DBO salida PTL	<100	1323,75	1323,75	
$\frac{\text{DQO salida PTL}}{\text{DQO Muestra compuesta Fase 2}}$	<0,1	6017 18983	0,32	
$\frac{\text{SST salida PTL}}{\text{SST Muestra compuesta Fase 2}}$	<0,1	271,75 738	0,37	
$\frac{\text{DBO5 río después del vertimiento}}{\text{DBO5 río antes del vertimiento}}$	<1,5	6,3 4,1	1,54	
$\frac{\text{DQO río después del vertimiento}}{\text{DQO río antes del vertimiento}}$	<1,5	86,2 42,5	2,03	
$\frac{\text{SST río después del vertimiento}}{\text{SST río antes del vertimiento}}$	<1,5	47,1 49,0	<b>0,96</b>	

*Fuente: SDF – Basado en Informe mensual del operador de mes mayo 2025.*

De acuerdo con los resultados reportados en el informe presentado por el operador para el mes de mayo del 2025 se evidencia un incumplimiento del 87,5% de los indicadores establecidos en la ficha 2.4 Manejo de Lixiviados.

**3.3 PMA del Sistema de Tratamiento de Lixiviados.**

El plan de manejo ambiental – PMA del Sistema de Tratamiento de Lixiviados comprende 5 fichas que se encuentran actualmente en seguimiento. Este seguimiento se enmarca en la Resolución CAR 111 de 2001, la cual contempla las 5 etapas en las que se deben desarrollar las medidas de manejo de los lixiviados generados en el RSDJ, e incluye las medidas ambientales por la recolección, conducción, tratamiento y entrega al río Tunjuelo.

**Cuadro. Seguimiento PMA – STL.**

Ficha	% Cumplimiento por ficha	% Cumplimiento Total
Ficha 2. Movilización de equipos, materiales e insumos.	100%	100,00%
Ficha 3. Sistema de drenaje de aguas sanitarias y aguas lluvias.	100%	
Ficha 4. Movilización y disposición de lodos	100%	
Ficha 5. Conservación de la cobertura vegetal y paisajismo	100%	
Ficha 6. Manejo de residuos	100%	

*Fuente: Informe CGR Doña Juana del mes mayo 2025.*

### Seguimiento contingencias, brotes y derrames de Lixiviados.

A partir del seguimiento realizado por la interventoría y la UAESP, para este periodo se evidenció que el concesionario obtuvo un porcentaje de atención de brotes del 23,1% atendiendo seis (06) brotes de los veintiséis (26) identificados y pendientes por atender durante abril y mayo de 2025, en consecuencia, a corte del 31 de mayo de 2025 se tienen veinte (20) brotes activos.

La UAESP solicitó al Concesionario CGR Doña Juana tomar medidas correctivas para atender la totalidad de los brotes identificados. Estos brotes se encuentran en o en cercanías a la Terraza 1 y Terraza 2 por lo cual preocupa que la disposición de residuos en el perímetro cercano incremente los eventos de brotes que puedan impactar en la estabilidad de la masa de residuos.

Adicionalmente, se solicitó a CGR Doña Juana para que implemente acciones encaminadas a prevenir la aparición de brotes en superficie, y en caso de que se sigan presentando, se implementen las respectivas redes de captación y conducción de brotes de lixiviados para garantizar su depuración en el Sistema de Tratamiento de Lixiviados, lo anterior para dar cumplimiento a la ficha 2.4 del Plan de Manejo Ambiental, Fase II.

### 3.4 Aspectos adicionales del seguimiento al PMA Planta Biogás.

En cuanto al Contrato 137 de 2007 Biogás Colombia no tiene la obligación de presentar Plan de Manejo Ambiental mensualmente, dado que su proceso de tratamiento y aprovechamiento del Biogás proveniente del Proyecto Sanitario Doña Juana está aprobado dentro de los Mecanismos de Desarrollo Limpio – MDL del Protocolo de Kyoto. Para constancia de lo anterior el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante Oficio BDJ.OC-161-2008 RAD MAVDT 4120-E1-90534 como Autoridad Nacional designada, encontró que el proyecto Biogás Doña Juana cumplía con las normas sectoriales y ambientales que le eran aplicables. Lo anterior, significa tal y como se expresó en anterior comunicación, que no requería de la obtención previa de Licencia Ambiental, de la presentación de un Plan de Manejo Ambiental o la obtención previa de otros permisos ambientales.

Por tal motivo, la interventoría comunica que la información socializada por el Concesionario obedece a medidas de manejo ambiental implementadas para la atención de las condiciones ambientales relevantes del contrato C-137 de

2007

#### 4. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN SOCIAL.

Dada la naturaleza de las obligaciones y las metodologías de seguimiento propias de la gestión social, las mismas se reportan en este numeral, aunque son parte integral de la estructura de seguimiento que se adelanta al Plan de Manejo Ambiental.

A continuación, se relacionan en el cuadro resumen, las principales actividades adelantadas y el grado de cumplimiento verificado.

##### Ficha 3.1 Programa de Proyección Poblacional para Área de Influencia RSDJ – Res CAR 2133 de 2000 – Fase 1.

El Plan de Manejo Ambiental de la Zona de Optimización Fase 1 comprende el programa base denominado PLAN DE ACCIÓN SOCIAL –CGR- (PAS-CGR) en el cual se tiene vigente la presente ficha.

La interventoría remite la información correspondiente a la proyección poblacional para el mes de mayo de 2025 de la siguiente manera:

*“El concesionario viene cumpliendo con lo estipulado en la ficha del PMA, en la Resolución CAR 136 de 2010 y la Resolución CAR DRBC No 01246001360 de 2024, de acuerdo a lo establecido con las acciones determinadas, reportando en informes mensuales y trimestrales, los registros de las inmigraciones y emigraciones de la zona”*

##### Ficha 3.1 Programa de Información a la Comunidad y Organizaciones, Resolución 1351 de 2014.

**Continuar la atención a las comunidades del área de influencia a través de la atención a la comunidad mediante las Oficinas de Relaciones con la comunidad -ORC-.**

Los horarios de atención quedaron determinados así:

*“En este año los horarios de atención quedaron determinados en el PAAS 2025 así: En Mochuelo Alto la jornada de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 3:30 pm y sábados de 8:00 am a 11:00 am.*

*Para Mochuelo Bajo de 7:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 4:00 pm de lunes a viernes y sábados de 7:00 am a 12:00 m, sin embargo, conforme a ley 2101 del 2021, el Concesionario redujo las horas de trabajo, así: En Mochuelo Alto de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 3:15 pm y para Mochuelo Bajo de lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 pm.”*

Dentro del periodo en mención, se obtuvo una atención en las oficinas de relacionamiento con comunidad de sesenta y ocho (**68**) personas para Mochuelo bajo y treinta y dos (**32**) personas para Mochuelo Alto. En total, se atendieron cien (**100**) personas durante mayo de 2025. (Inter DJ, 2025)

##### Piezas Comunicativas:

Se divulgaron un total de once mil ciento setenta y cinco (**11.175**) piezas de comunicación por medios como volantes

digitales, correos electrónicos y mensajes de WhatsApp, esto, con respecto a las siguientes actividades: Programa actividades mayo, equipo de porras, acciones implementadas para la mitigación de olores ofensivos y vector mosca, acciones implementadas para la mitigación de olores ofensivos y vector mosca 8 de mayo, plan de manejo sobre vectores, acciones implementadas para la mitigación de olores y vectores 9 de mayo, vigías ambientales, taller de circo, acciones implementadas para la mitigación de olores y vectores 19 de mayo, encuestas percepción de olores ofensivos, continuamos trabajando en el control de vectores, recorrido control social, comité de redacción, trabajo con jóvenes, primera invitación a los habitantes de vereda Mochuelo Alto, salsa, rumba y más, forms de conexión a reunión virtual. Para la confirmación de actividades el concesionario efectuó doscientas seis **(206)** llamadas telefónicas. (Inter DJ, 2025).

### **Puntos Satélites de Información:**

Puntos satélites de información, el operador registro treinta y tres **(33)** piezas divulgativas en los Mochuelos en los **(21)** espacios de puntos satélites informativos para la comunidad, relacionando las siguientes actividades: Programa actividades mayo, encuentro virtual para la atención de inquietudes y taller de circo. (Inter DJ, 2025).

### **Formato de recolección y seguimiento de PQRS**

Para mayo, el concesionario CGR recibió veintitrés **(23)** PQRS para las cuales reportaron atención, trámite y cierre de diecinueve **(19)**. De los peticionarios queda cuatro **(4)** en proceso de cierre, de los pendientes del mes de abril dieron cierre a tres **(3)**. (Inter DJ, 2025).

### **Ficha 3.2 Programa de Generación de Empleo y Cualificación de la Mano de Obra – Resolución CAR 1351 de 2014**

#### **El operador definirá políticas y estrategias de empleo para el cumplimiento de la meta planteada.**

Cumplir la meta propuesta de generación de empleo corresponde a mínimo el 70 % de Mano de Obra No Calificada – MONC-. El dicho sentido, para el periodo en mención, se obtuvo la información por parte de la interventoría del cumplimiento con el **77%** de los habitantes de los Mochuelos de MONC.

Cargos de personal de MONC de los Mochuelos: 78 de 101 cargos ocupados.

### **Ficha 3.3. Programa de Educación Ambiental, Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades.**

#### **Ciclos Vitales:**

A continuación, se relaciona las actividades desarrolladas por el operador CGR durante mayo:

**Adultos Mayores:** El operador CGR reportó la realización de siete **(7)** actividades dirigidas a encuentros con adultos mayores, enfocados en talleres sobre pocillo personalizado y confección de sudadera. Durante el periodo en mención se registraron un total de ciento treinta y cuatro **(134)** atenciones. (Inter DJ, 2025).

**Encuentros Infantiles:** El operador CGR reportó el desarrollo de seis **(6)** actividades para encuentros infantiles específicamente en sesiones de patinaje. Durante el periodo en mención se registraron un total de cuarenta y ocho **(48)** atenciones (Inter DJ, 2025).

Encuentros Juveniles: El operador CGR reportó la ejecución de siete (7) actividades para encuentros juveniles en cuanto a sesiones de futbol sala femenino. Durante el periodo en mención se registraron un total de noventa (90) atenciones (Inter DJ, 2025).

Taller de Maternidad y Paternidad Responsable: el operador realizó dos (2) actividades en Mochuelo Bajo sobre tejido familiar. Durante el periodo en mención se registraron un total de treinta y ocho (38) atenciones. (Inter DJ, 2025).

### 5. ESTADO FINANCIERO.

La información principal de los contratos que se desarrollan al interior del Proyecto Sanitario Doña Juana se presenta en el siguiente cuadro.

Tabla. Información de los contratos de operación e interventoría.

Tema	Contrato de concesión 137 de 2007	Contrato de concesión 344 de 2010	Contrato de interventoría 130 E de 2011
Contratista:	Biogás Doña Colombia S.A. E.S.P.	Centro de Gerenciamiento de Residuos Sólidos Doña Juana S.A.E.S.P.	Unión Temporal Inter DJ.
Plazo de ejecución:	33 años y 7 mes. Suscripción 1 nov 2007. Prórroga 10 años y 6 meses	11 años.	11 años.
Avance plazo de ejecución:	37.69 % a noviembre de 2020.	129.22% a febrero 2025.	95.28% a diciembre 2024.
Fecha de inicio:	3 de abril de 2008.	16 de diciembre de 2010.	20 de junio de 2011.
Fecha de terminación:	3 noviembre de 2041.	16 de diciembre de 2021.	20 de junio de 2022.- Cláusula Décima Adición 8 Modificadorio 4
Valor inicial*	Venta de Certificados de Reducción de Emisiones - CRE y participación de la utilidad del aprovechamiento de biogás.	\$229.742.099.647.	\$55.588.776.361 - \$ 23.076.125.226 Adición 8 Modificadorio 4
Número total de adiciones:	N/A	14 adiciones.	13 adiciones.
Valor total de las adiciones:	N/A	\$ 86.812.814.568	\$ 34.442.219.924
Valor ejecutado a la fecha	N/A	\$1.014.326.129.923	\$ 86.633.593.042.40

*Fuente: Subdirección de Disposición Final – UAESP basado en Informe Inter DJ – mayo de 2025.*

\* Los valores iniciales de los contratos de CGR e Inter DJ, son a precios corrientes de 2010 y 2011, mientras los pagos se realizan mensualmente a precios corrientes del mes siguiente al facturado.

El 19 de julio de 2018 la CRA expidió la Resolución 843 "Por la cual se resuelve la solicitud de modificación del costo económico de referencia para los componentes de Disposición Final - CDF y de Tratamiento de Lixiviados - CTL, presentado por Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A E.S.P." cuyo inicio de aplicación de esta resolución por parte del Concesionario fue el 06 de noviembre de 2018.

Con base en esta aprobación por parte de la Comisión, Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A E.S.P., calcula los costos de referencia en los componentes de la tarifa para las actividades que presta, Disposición Final y Tratamiento de Lixiviados y estas a su vez las reporta a las empresas prestadoras de recolección y transporte

para que puedan ser incorporadas en la tarifa que será aplicada a los usuarios del servicio público de aseo en los respectivos municipios que llevan los residuos al relleno sanitario y en el Distrito Capital.

Para el mes de mayo de 2025 los costos de disposición final y tratamiento de lixiviados son:

Costo Disposición Final	\$ 44.758.70
Costo Tratamiento Lixiviados	\$ 20.198.25
Total, Traslado a los Usuarios	\$ 64.956.95

*Fuente: Cálculo CGR Doña Juana S.A E.S. P aprobado por Inter DJ*

### Disposición Final:

**Pagos realizados Resolución CRA 351 de 2005:** Para el periodo comprendido entre diciembre de 2010 y diciembre de 2016 la actividad de disposición final se remuneró conforme con lo dispuesto en las resoluciones CRA 351 y 352 de 2005

Pagos realizados a CGR Doña Juana por CDF (2010-2016).

AÑO	Total, CDF
Diciembre de 2010	\$ 1.260.989.784
2011	\$ 28.309.048.026
2012	\$ 28.141.743.256
2013	\$ 28.844.146.949
2014	\$ 29.259.366.285
2015	\$ 22.182.910.742
2016	\$ 28.737.018.893

Fuente: UAESP – Basado en Facturas CGR.

**Pagos realizados bajo la Resolución 720 de 2015 - Ene 2017 a Oct 2018:** Centro de Gerenciamiento de Residuos Sólidos inició aplicación de esta norma en enero de 2017. La cual aplicó hasta Octubre de 2018, por cuanto solicitó ante la Comisión modificación tarifaria.

Pagos realizados a CGR Doña Juana por CDF (2017- Octubre 2018).

AÑO	Total, CDF
2017	\$ 38.945.624.843
Enero a Octubre 2018	\$ 33.323.017.059

Fuente: UAESP – Basado en Facturas CGR

**Pagos realizados bajo la Resolución CRA 843 de 2018 - Nov 2018 a febrero 2025:** Desde noviembre 2018 CGR Doña Juana S.A E.S.P. aplica la norma aprobada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA 843 de 2018

Pagos realizados a CGR Doña Juana por CDF (noviembre 2018- mayo2025).

AÑO	TOTAL, CDF

<b>Nov- Dic 2018</b>	\$ 13.694.479.750
<b>2019</b>	\$ 67.927.477.458
<b>2020</b>	\$ 70.633.302.914
<b>2021</b>	\$ 73.041.457.294
<b>2022</b>	\$ 74.266.344.980
<b>2023</b>	\$ 78.186.300.240
<b>2024</b>	\$ 81.156.248.831
<b>2025</b>	\$ 37.950.303.704

Fuente: UAESP – Basado en Facturas CGR. \*Valor acumulado del año

A continuación, se da a conocer los valores totalizados.

Total, pagos realizados a CGR Doña Juana por CDF (2010-2025).

<b>NORMA APLICABLE</b>	<b>VALOR PAGADO</b>
Clausula Séptima Contrato 344 de 2010 Dic 2010 a Dic 2016	\$ 166.735.223.935,00
Resolución 720 de 2015 - Ene 2017 a Oct 2018	\$ 72.268.641.902,00
Resolución CRA 843 de 2018 - Nov 2018 a febrero 2025	\$ 486.407.155.556,00
<b>TOTAL, PAGADO 2010-2025</b>	<b>\$ 732.843.696.808,00</b>

Fuente: UAESP – Basado en Facturas CGR.

#### Tratamiento de Lixiviados:

**Pagos realizados bajo la Cláusula Séptima del Contrato 344 de 2010 - Dic 2010 a Dic 2016:** Para el periodo comprendido entre diciembre de 2010 y diciembre de 2016 la actividad de tratamiento de lixiviados no estaba regulada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA. El pago se realizó de manera contractual.

Pagos realizados a CGR Doña Juana por CTL (2010-2016).

<b>AÑO</b>	<b>Total, CTL</b>
<b>Diciembre de 2010</b>	\$ 259.712.742
<b>2011</b>	\$ 6.043.219.700
<b>2012</b>	\$ 6.157.430.939
<b>2013</b>	\$ 6.351.015.262
<b>2014</b>	\$ 6.502.869.306
<b>2015</b>	\$ 6.302.653.961
<b>2016</b>	\$ 6.721.939.977

Fuente: UAESP – Basado en Facturas CGR.

**Pagos realizados bajo la Resolución 720 de 2015 - Ene 2017 a Oct 2018:** Centro de Gerenciamiento de Residuos Sólidos inició aplicación de esta norma en enero de 2017. La cual aplicó hasta Octubre de 2018, por cuanto solicitó ante la Comisión modificación tarifaria.

Pagos realizados a CGR Doña Juana por CTL (2017- Octubre 2018).

<b>AÑO</b>	<b>Total, CTL</b>
<b>2017</b>	\$ 3.389.629.953
<b>Enero a Octubre 2018</b>	\$ 3.486.149.583

Fuente: UAESP – Basado en Facturas CGR

**Pagos realizados bajo la Resolución CRA 843 de 2018 - Nov 2018 a febrero 2025:** Desde noviembre 2018 CGR

Doña Juana S.A E.S.P. aplica la norma aprobada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA 843 de 2018

Pagos realizados a CGR Doña Juana por CTL (noviembre 2018- mayo2025).

AÑO	TOTAL, CTL
Nov- Dic 2018	\$ 5.140.814.362
2019	\$ 28.066.201.253
2020	\$ 34.352.403.288
2021	\$ 37.918.371.481
2022	\$ 42.709.031.868
2023	\$ 40.391.004.583
2024	\$ 39.871.853.580
2025	\$ 16.149.746.747

Fuente: UAESP – Basado en Facturas CGR

A continuación, se da a conocer los valores totalizados.

Total, pagos realizados a CGR Doña Juana por CTL (2010-2025).

NORMA APLICABLE	VALOR PAGADO
Clausula Séptima Contrato 344 de 2010 Dic 2010 a Dic 2016	\$ 38.338.841.887,00
Resolución 720 de 2015 - Ene 2017 a Oct 2018	\$ 6.875.779.536,00
Resolución CRA 843 de 2018 - Nov 2018 a mayo 2025	\$ 255.912.251.044,00
<b>TOTAL, PAGADO 2010-2025</b>	<b>\$ 301.126.872.467,00</b>

Fuente: UAESP – Basado en Facturas CGR.

En cuanto al contrato 130E de 2011 suscrito con la Unión Temporal Inter DJ, hasta el mes de noviembre de 2018 el pago de la Interventoría se realizó con recursos propios de la Unidad.

Con la entrada en vigor de la modificación tarifaria solicitada por CGR Doña Juana S.A E.S. P y aprobada por la

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA se dispuso que el Concesionario realizara dicho pago, por cuanto en su solicitud de modificación de los cálculos tarifarios incluyó el pago de la Interventoría.

Sin embargo, al no existir un documento de trabajo de la CRA que permita establecer el porcentaje de Interventoría que debe pagar CGR, la Unidad expidió el Otrosí No. 5 al contrato 344 de 2010. En este, se estableció para el pago de la Interventoría realizarlos con cargo a los recursos facturados y recaudados por concepto de disposición final, lo cual corresponde al 50% del valor mensual del servicio facturado por la UT Inter DJ y el 50% restante se realizará con cargo a los recursos generados o derivados de los descuentos pactados en el contrato de Concesión 344 de 2010 por los indicadores de calidad de responsabilidad del mismo Concesionario que a su vez consignarán en la misma subcuenta creada para tal fin o en su defecto se realizarán los pagos con cargo a los recursos del esquema general de aseo y/o, la UAESP adoptará las medidas presupuestales pertinentes.

De acuerdo con lo anterior y conforme con lo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución 395 UAESP de 2019, la cual modificó la definición del numeral 3.1 “Bolsa del Esquema Financiero del Servicio Público de Aseo” del Reglamento Comercial y Financiero, adoptado mediante la Resolución UAESP 27 de 2018, los recursos recaudados por remuneración de la actividad de disposición final además de remunerar la operación, administración y mantenimiento del sitio en donde se realiza la actividad de disposición final de residuos sólidos, se debe pagar la interventoría del relleno y realizar el traslado de recursos a la entidades distritales o nacionales. Adicionalmente, la Resolución establece la creación por parte de la fiduciaria de las subbolsas de Indicadores de Calidad, Terrenos,

Derechos de Aprovechamiento, Interventoría Disposición Final y esta Unidad indicará las subcuentas especiales de las cuales se utilizarán los recursos.

De acuerdo con lo anterior, con corte a mayo de 2025 se ha pagado a UT Inter DJ:

Total, pagos realizados a UT Inter DJ (2011-2025).

Periodo	Valor pagado
2011	2.309.405.929
2012	4.426.174.932
2013	4.597.678.980
2014	4.654.895.400
2015	4.825.264.572
2016	5.151.934.992
2017	5.448.171.252
2018	5.671.001.460
2019	5.851.339.311
2020	6.073.690.240
2021	6.171.476.667
2022	6.984.331.368
2023	8.372.344.414
2024	9.149.298.012
2025	\$ 1.758.613.519,34
<b>Total, Pagado</b>	<b>\$ 81.445.621.048,34</b>

Fuente UAESP-Basado en Facturas Inter DJ

### 6. INDICADORES DE OPERACIÓN.

Conforme el anexo 2.7 Indicadores de Gestión, el cumplimiento de los indicadores de operación de los componentes de disposición final, tratamiento de lixiviados, aprovechamiento de residuos y, tratamiento y aprovechamiento de biogás, se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro. Indicadores de calidad en la operación durante el mes de mayo de 2025.

Indicador	Valor Mínimo establecido	Valor alcanzado	Cumplimiento	Actuación de la UAESP
<b>DISPOSICIÓN FINAL.</b>				
Operatividad (Represamiento de vehículos)	90%	94%	Cumplió	Realizar el seguimiento y gestión para asegurar el cumplimiento del indicador, el cual fue alcanzado para el mes de junio de 2025.
Compactación de residuos.	90%	100%	Cumplió	Realizar el seguimiento y gestión para asegurar el cumplimiento del indicador, el cual fue alcanzado para el mes de junio de 2025.
Cobertura de Zonas.	90%	97%	Cumplió	Realizar el seguimiento y gestión para asegurar el cumplimiento del indicador, el cual fue alcanzado para el mes de junio de 2025.
<b>PROYECTO DE APROVECHAMIENTO.</b>				
Porcentaje de aprovechamiento mensual	1.8%	0%	No cumplió	Para de 2025, el concesionario no ha cumplido con los indicadores mínimos propuestos.
Eficiencia de las plantas.	100%	0%	No cumplió	
<b>TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE BIOGÁS.</b>				

Temperatura de las antorchas (°C).	$\geq 750$	*920 antorcha 1 *918 antorcha 2 *934 antorcha 3	Cumplió	Durante el periodo estuvieron operativas las tres (3) antorchas con temperaturas superiores a 750°C. Esto indica que la quema es eficiente y se está garantizando la destrucción térmica del metano.
Contenido de Oxígeno %.	$\leq 3.0 \%$	1.7%	Cumplió	El contenido de oxígeno que ingresa a la Planta Biogás es bajo y se encuentra presente dentro del límite permisible, esto indica que no hay peligro para la generación de posibles explosiones, así como la no infiltración excesiva de aire a la masa de residuos.
Mantenimiento general.	100%	100%	Cumplió	Se presenta cumplimiento en el plan de mantenimiento del periodo en mención por parte del concesionario.
Generación de energía	$\geq 1$	2.98	Cumplió	Durante el periodo, estuvieron operativos de manera permanente los motogeneradores 3 y 4. El motogenerador 2 estuvo en mantenimiento y el motogenerador 1 no estuvo en operación.
Emisión de CRE.	$\geq 1$	1,13	Cumplió	Los descensos evidenciados principalmente desde 2015, sumados a los de este periodo, en general por las desconexiones, se encuentran asociados a las caídas en el flujo de la extracción forzada de biogás ocasionado por la desconexión de la infraestructura en las zonas de Optimización Fase 1, Zona VIII, Biosólidos y Zona VII Area 2. Durante la disposición de residuos, CGR Doña Juana no construyó las chimeneas y las trincheras en la cantidad, especificaciones y continuidad establecidas en los diseños presentados a la UAESP y a la Autoridad Ambiental; con la consecuencia de no captar y extraer pasivamente los gases generados, y así poder recuperar los flujos iniciales de captación del biogás generado tanto de las zonas antiguas como de los nuevos residuos dispuestos. Se evidencia una estabilización del flujo desde el año 2019 por las labores de conexión de Biogás Colombia, sin embargo, debido a la presencia significativa de lixiviados y la necesidad de efectuar desconexiones en el área que se opera. Durante el periodo, se evidencia un leve ascenso en la captación del flujo.
Detenciones de la planta que afecten la Operatividad	1	0	No Cumplió	Durante el periodo se presentó 1 detención por corte eléctrico superior a 20 min.
Detenciones de la planta	$\geq 96\%$	99,3%	Cumplió	Durante el periodo se presentaron 2 detenciones por corte eléctrico, los

				cuales suman 300 minutos.
--	--	--	--	---------------------------

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría del mes de mayo de 2025.

**APROBACIÓN DEL SUBDIRECTOR**

Fecha de aprobación: 30/07/2025 Nombre: Yira Bolaños Enríquez

Firma: 

Elaboró:

María Cristina Rodríguez Arias/ Profesional Universitario 

Maria Elena Diaz Arias / Contratista SDF. 

Christiam Modesto Díaz González / Contratista SDF 

Deiby Alejandro Bernal – Contratista SDF 

Cristina García /Contratista SDF 

Revisó:

Hernán Tocarema – Profesional Especializado SDF 

María Cristina Rodríguez Arias/ Profesional Universitario 

Juan José Osma – Profesional Universitario 